



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA



U. N. A. M.
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Defatura de la División del
Sistema Universidad Abierta

"EL REFLEJO DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN LA LITERATURA LATINOAMERICANA DEL
SIGLO XX. EL CASO DE CUATRO OBRAS SIGNIFICATIVAS."

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN LENGUA Y LITERATURAS HISPANICAS

P R E S E N T A :

KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA



Facultad de
Filosofía y Letras

CIUDAD UNIVERSITARIA

ASESORA: DRA. MARIA TERESA MIAJA



2004

A la Universidad Nacional Autónoma de México,
en especial a la Facultad de Filosofía y Letras
y al Sistema de Universidad Abierta.

A mi familia, en especial a mi padre por
haberme inculcado, entre otras muchas
cosas, el amor por las letras.

ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo primero: La literatura y el derecho.....	8
1.1 La literatura en el derecho.....	9
1.1.1 Literatura y derecho: un origen común.....	10
1.1.2 La literatura como fuente histórica y sociológica del derecho.....	12
1.1.3 La literatura en el quehacer del jurista.....	13
1.1.3.1 Abogados literatos o literatos abogados.....	14
1.1.3.2 Abogados legisladores.....	15
1.1.3.3 Abogados juzgadores.....	17
1.1.3.4 La literatura como apoyo didáctico en la enseñanza del derecho.....	18
1.2 El derecho en la literatura.....	22
1.2.1 Referencias directas.....	23
1.2.2 Referencias indirectas.....	25
1.2.3 Derechos de autor.....	26
1.3 La interpretación.....	26
1.3.1 La interpretación desde el derecho.....	28
1.3.1.1 Críticas.....	31
1.3.2 La interpretación desde la literatura.....	32

1.3.2.1 Teoría literaria sociológica: ¿El texto en el contexto o el contexto en el texto?.....	33
1.3.2.1.1 La sociocrítica.....	35
1.4 Diferencias entre literatura y derecho.....	37
1.5 A manera de síntesis.....	38
Capítulo segundo: Literatura y derechos humanos en América Latina.....	40
2.1 Literatura latinoamericana en el siglo XX.....	40
2.2 Antecedentes de los derechos humanos.....	45
2.2.1 Las ironías teóricas: los derechos humanos en el siglo XX.....	49
2.2.2 Las venas siempre abiertas: los derechos humanos en América Latina.....	55
2.2.2.1 Entre gorilas y changos: los derechos humanos en América Latina en el siglo XX.....	57
2.3 Concepto de los derechos humanos. Una aproximación.....	59
2.4 La taxonomía inevitable. Generaciones de los derechos humanos.....	60
2.4.1 Libertad, igualdad y fraternidad.....	60
2.4.2 Los derechos sociales.....	61
2.4.3 Solidaridad.....	62
2.4.4 Derecho a la ¿unidad?.....	63
2.5 Concepto de violación a la vida, a la integridad física y psicológica y a la libertad de expresión.....	64

2.5.1 Derecho a la vida.....	64
2.5.2 Derecho a la integridad física.....	66
2.5.3 Derecho a la libertad personal.....	67
2.5.4 Derecho a la libertad de pensamiento.....	69
2.6 A manera de síntesis.....	70

Capítulo tercero: La literatura como reflejo de la realidad.

Un análisis específico.....	72
3.1 El contexto del texto.....	73
3.1.1 <i>Noticia de un secuestro</i> de Gabriel García Márquez.....	73
3.1.1.1 Colombia: más allá de lo real.....	74
3.1.1.2 La literatura de García Márquez y la novela de Colombia	76
3.1.1.3 <i>Noticia de un secuestro</i>	77
3.1.2 <i>El Apando</i> de José Revueltas.....	81
3.1.2.1 Política y literatura: una alianza en Revueltas.....	83
3.1.2.2 La vida como cárcel.....	84
3.1.3 <i>La fiesta del Chivo</i> de Mario Vargas Llosa.....	87
3.1.3.1 República Dominicana: la ironía en su nombre.....	88
3.1.3.2 Vargas Llosa y su novela.....	93
3.1.4 <i>Pedro y el capitán</i> de Mario Benedetti.....	96
3.1.4.1 Las dictaduras en América del Sur.....	97
3.1.4.2 Del amor, las mujeres y la vida... a la muerte.....	100

3.2 A manera de síntesis.....	101
-------------------------------	-----

Capítulo cuarto: La violación de derechos humanos.

Una visión desde los personajes.....	104
4.1 Esencia femenina.....	104
4.1.1 Cautivas/violadas – cautivadoras/violadoras.....	105
4.1.1.1 Las secuestradas.....	107
4.1.1.2 Las revolucionarias.....	111
4.1.1.3 Las mujeres "de casa".....	113
4.1.1.4 Las violadas sexualmente.....	117
4.2 Esencia masculina.....	123
4.2.1 Acechados/violados – acechantes/violadores.....	123
4.2.1.1 Los gobernantes.....	124
4.2.1.1.1 El dictador.....	124
4.2.1.1.2 El presidente.....	126
4.2.1.1.3 Los "colaboradores" de los gobernantes: militares, paramilitares, celadores y funcionarios públicos.....	129
4.2.1.2 Opositores al gobierno.....	137
4.2.1.2.1 Los presos políticos.....	137
4.2.1.2.2 Los presos.....	142
4.2.1.2.3 Los narcotraficantes.....	144
4.2.1.2.4 Los guardianes.....	145

4.2.1.3 Los secuestrados.....	146
4.2.1.4 La familia.....	148
4.3 A manera de síntesis.....	153
Conclusiones.....	155
Anexos.....	163
Abreviaturas de violaciones de Derechos Humanos.....	164
Cuadro víctima-victimario en <i>El Apando</i> de José Revueltas.....	165
Cuadro víctima-victimario en <i>Noticia de un secuestro</i> de Gabriel García Márquez.....	166
Cuadro víctima-victimario en <i>La fiesta del Chivo</i> de Mario Vargas Llosa.....	167
Cuadro víctima-victimario en <i>Pedro y el capitán</i> de Mario Benedetti.....	168
Cuadro comparativo de quien ejerce el poder: dictador-presidente títere, presidente electo-narcotraficante, jefe del penal, capitán.....	169
Cuadro comparativo de mujeres victimizadas.....	170
Cuadro comparativo de mujeres victimarias.....	171
Bibliografía.....	172

INTRODUCCIÓN

*Hay que imaginar la mayor
cantidad posible de posibles.¹*

Umberto Eco

Cuando hablamos a una persona común acerca de literatura y/o derecho solemos encontrar una reacción adversa, escéptica o, cuando menos, indiferente. Ambos saberes están tan alejados del común de la gente –o al menos eso es lo que se cree–, que suele relacionárselos con formas rebuscadas de expresión tanto escrita como verbal. Si a lo anterior le agregamos que entre literatos y abogados existe una rencilla implícita, podría parecer que el puente entre estos saberes se encuentra cada vez más cerca de desmoronarse.

Dice Umberto Eco que hay poderes inmateriales que no se pueden evaluar a peso, pero que de alguna manera pesan; entre estos poderes se encuentra la tradición literaria, es decir, el conjunto de textos que la humanidad ha producido y produce no con finalidades prácticas (como llevar registros, anotar leyes y fórmulas científicas, redactar actas de sesiones o disponer de horarios) sino más bien *gratia sui*, por amor de sí mismos; textos, además, que se leen por deleite, elevación espiritual, ampliación de conocimientos o, incluso, por puro ocio, sin que nadie nos obligue a hacerlo.² Éste sería el caso de la literatura que desempeña una serie de funciones en nuestra vida individual y en la vida social. Por su parte, el derecho se podría vincular, en un primer momento, a aquellos textos prácticos a los que se refiere Eco. Sin embargo, nosotros apuntaríamos aquí

¹ Eco, Umberto. *El nombre de la rosa*, Lumen, Barcelona, 1982, p. 478.

² Cfr. Eco, Umberto. *Sobre literatura*, Océano, Barcelona, 2002, p. 10.

que si bien es cierto que el derecho se crea con fines prácticos, también es verdad que la belleza literaria manifestada en algunos de estos textos no sólo hace más grata su lectura, sino más comprensible su contenido y finalidad. En este sentido, la línea que separa a los textos literarios de algunos jurídicos es borrosa y, por tanto, difícil de limitar. Aunado a lo anterior, existen textos literarios que sin ser formalmente considerados como jurídicos auxilian al jurista a entender mejor la realidad que se vivía en determinada época, para así comprender y estudiar las realidades e instituciones jurídicas.

Es un hecho innegable que el derecho, a través de los siglos, ha sufrido una pérdida originada por el alejamiento de la literatura no sólo como complemento de vida, sino como función vital. Diríamos aquí que el derecho, entre más abstracto se vuelve, va perdiendo contacto con la realidad que pretende comprender. Por ello, es necesario humanizar el derecho y rescatar al ser humano concreto, pues el progreso de la ciencia jurídica no se reduce a dirimir abstracciones, sino que trasciende con la finalidad de acercarse al ser humano. Una manera de hacerlo es a través de la narración, vínculo que lo une a la literatura, ya que "[r]elatar, contar, es dar cuenta, y quien no 'da cuenta', no (...) se justifica."³ "Y todavía más, porque el narrador, como escribió Walter Benjamín, 'es la figura en la que el justo se encuentra consigo mismo'."⁴

Nuestro interés por estudiar las relaciones entre el derecho y la literatura surge de una experiencia de vida en donde se mira con extrañeza que una abogada estudie literatura. Los más optimistas sostienen que la literatura ampliará

³ C. Douzinas, R. Warrington y Sh. McVeigh, "Postmodern Jurisprudence" en *The Law of Text in the Texts of law*, Routledge, Londres-Nueva York, p. 110, citado por Calvo, José, *Derecho y narración. Materiales para una teoría y crítica narrativista del derecho*, Ariel, Barcelona, 1996, p. 71.

⁴ W. Benjamín, "El narrador", en *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, trad. de R. Blatt, Taurus, Madrid, 1991, pp. 111-114, citado por Calvo, José, *op cit*, p. 71.

nuestro capital cultural o nos permitirá expresarnos con mayor claridad. Sin embargo, se niegan a ver que entre la literatura y el derecho existe un caleidoscopio de relaciones.

Por otro lado, nuestra experiencia laboral desde el ámbito jurídico se ha encaminado por el polémico terreno de los derechos humanos, específicamente en Latinoamérica. La historia de esta disciplina se ha expresado no sólo en el ámbito del derecho, si no que se han ocupado de ella, entre otras, la historia, la sociología, la etnografía y la literatura.

En consecuencia, la carrera de *Lengua y Literaturas hispánicas*, entre otras realidades de vida, nos ha permitido percatarnos de que el punto de vista jurídico es sólo una arista más del prisma de posibilidades desde el cual pueden ser analizados los derechos humanos. Por dicha razón, nuestro estudio de tesis pretende encaminarse hacia la búsqueda de manifestaciones literarias que muestren la violación de los derechos humanos en la literatura latinoamericana del siglo XX. Para ello hemos pretendido, en un primer momento, establecer las relaciones que existen entre literatura y derecho para, después, referirnos a la literatura latinoamericana del siglo XX, así como a la evolución de los derechos humanos, con especial énfasis en Latinoamérica.

Para comprender mejor las relaciones que existen entre la literatura y el derecho consideramos necesario analizarlos desde dos puntos de vista: la literatura en el derecho y el derecho en la literatura. Con referencia al primero observamos que, por un lado, la literatura auxilia al derecho como fuente histórica y sociológica para comprender algunas instituciones jurídicas; con relación al segundo, la literatura sirve de apoyo a los juristas para emitir

sentencias, leyes o escribir argumentos y criterios; finalmente, la literatura enriquece el capital cultural de cualquier persona.

Después de estudiar en abstracto las relaciones entre literatura y derecho, pretendimos dar una pincelada a la literatura latinoamericana del siglo XX que, en general, denuncia y testimonia la realidad de una u otra forma. Ello no quiere decir que la literatura sea la realidad, si no que la *refleja*. A lo que nos referimos es que no es necesario que los hechos narrados en las obras realmente hayan ocurrido, sino que pudieran haber ocurrido por el contexto político y social de un determinado lugar.

Para adentrarnos más en el tema que nos ocupa, que es el reflejo en la literatura de la violación de los derechos humanos en Latinoamérica, intentamos esbozar su evolución poniendo énfasis en la situación concreta de América Latina. Sabemos que la historia de Latinoamérica, desde sus orígenes, es cruda y que el paso de los años no ha cambiado mucho su situación. Durante el siglo XX, América Latina sufrió cruentas dictaduras y democracias ficticias en las cuales, en mayor o menor medida, los individuos sufrieron numerosas violaciones a sus derechos humanos básicos: la libertad, la integridad física, la libertad de expresión y, por supuesto, la vida. Sin embargo, los regímenes dictatoriales y militares, pese a la intención –ínfima por parte de algunos, por cierto– de evitar la violación de los derechos humanos, en la mayoría de los casos la niegan ya que, según estos gobiernos, los bárbaros siempre han sido los indígenas y los pobres. Baste con citar lo siguiente: "En 1989, en vísperas de la invasión norteamericana, el general

Manuel Noriega aseguró que Panamá era un país respetuoso de los derechos humanos: "No somos una tribu", aseguró el general."⁵

Así, en Latinoamérica, algunas plumas como las de Ernesto Sábato en Argentina, Juan Rulfo, Octavio Paz y José Revueltas en México, Gabriel García Márquez en Colombia, Augusto Roa Bastos en Paraguay, Mario Vargas Llosa en Perú, y muchos otros, han sido portavoces de la realidad de su lugar y su tiempo.... todas historias diferentes pero semejantes. Diversas latitudes pero realidades parecidas. Historias de abusos, de dictaduras, de miseria, de hambre, de maltrato, de exclusión, de olvido, de muerte... en resumen, de violación a los derechos más elementales a los que tiene derecho todo ser humano. Parece entonces que la relación entre literatura y derecho existe... y es vigorosa.

Estamos conscientes de que no podemos ofrecer un estudio profundo de toda la literatura de este periodo; por ello, hemos tomado como muestra cuatro obras que consideramos representativas. Así, *El apando* de José Revueltas, *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez, *La Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa y *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti, pese a haber sido escritas en latitudes y tiempos distintos, entretejen parte de la realidad latinoamericana.⁶ Para sustentar lo anterior, y antes de adentrarnos en el estudio específico de algunas obras literarias latinoamericanas, consideramos importante ubicarlas en tiempo y espacio para así tener una visión general del contexto en que fueron creadas.

⁵ Galeano, Eduardo. *Ser como ellos y otros artículos*, 6ª ed., Siglo XXI, 2000, p. 29.

⁶ Sabemos que la historia de América Latina es una historia de imposición y guerras fratricidas. Sin embargo, o tal vez por ello, el pueblo latinoamericano ha sorprendido al mundo desde su historia, sus tradiciones, su fuerza, su espíritu... Ejemplo de ello es que, pese a la caída del Muro de Berlín, Cuba sigue en pie; Argentina se ha mantenido fuerte en espíritu, pese al embate económico; por otro lado, Brasil, el país más grande de América Latina, eligió un presidente de oposición y hace pocos meses, Bolivia logró que su entonces presidente, "El Gringo" o "el Goñi", dimitiera del cargo.

Cuando analizamos en las obras, nos percatamos de los lugares comunes que las unen.⁷ Así, realizamos una clasificación de género entre los personajes femeninos y masculinos, y, dentro de éstos, analizamos las diferentes posiciones que asumen de víctimas y victimarios con respecto a los derechos humanos; posiciones que oscilan de manera variable según el contexto en que se desenvuelven las obras.

Nuestra intención no es otra que tratar de reconstruir, en la medida de nuestras posibilidades, ese puente entre la literatura y el derecho, las cuales se relacionan más de lo que a primera vista se podría pensar. Tal vez la teleología de esta tesis pretenda apelar al pensamiento complejo y multidisciplinar intentando huir del pensamiento disciplinar que ocasiona una miopía intelectual y pretende entender el mundo desde una sola perspectiva. Creemos que debemos huir del pensamiento unidireccional a través del cual vemos la vida, ya que la realidad es polifacética y, como tal, es necesario que se la estudie y contemple. Este trabajo de tesis, pues, intenta imaginar la posibilidad de erotizar las relaciones entre la literatura y el derecho de tal manera que los una en el placer de los lugares comunes y en la tolerancia de sus diferencias. En un segundo momento, la tesis pretende entender holísticamente la realidad –sobre todo la violación de los derechos humanos en Latinoamérica– a través, entre otras disciplinas, de la literatura, el derecho, la historia y la política.

En alguna ocasión escuchamos que, para realizar una tesis, debíamos problematizarla, es decir, encontrar la preocupación que nos guiaba a intentar

⁷ Entendemos por "lugares comunes" los puntos de encuentro hacia donde se dirigen las plumas al momento de la creación. Con esto no pretendemos decir que estos lugares comunes sean obvios o neutros, si no que, creemos que son lugares de encuentro al que se acercan los creadores en diferentes formas y con motivaciones diversas.

resolver un fenómeno en particular; hacer brotar la pasión –o encauzarla si es que ya existía– de estudiar, tratar de entender e intentar resolver el problema que nos ocupa. En lo particular, nos preocupa por un lado, el distanciamiento cada vez mayor entre la literatura y el derecho; por otro, nos angustia la situación real de los derechos humanos en América Latina en donde, a pesar de que las dictaduras militares hayan sido superadas, la dependencia económica sigue oprimiendo nuestra existencia como pueblo latinoamericano que todos los días sufre hambre, temor, pobreza, tortura, olvido y muerte. En este sentido, la literatura nos permite entender la realidad latinoamericana en su acontecer cotidiano, aun cuando ésta no plasme hechos netamente reales, pero sí creíbles y posibles.

Sean pues estas líneas un motivo para tratar de unir dos saberes que mueven nuestra existencia: el de la vocación por el derecho y el entrañable amor por la literatura o, en contracorriente, la vocación por las letras y el amor por la jurisprudencia.

Capítulo primero

La literatura y el derecho

Sumariamente definidas las principales actividades del espíritu, la filosofía se ocupa del ser; la historia y la ciencia del suceder real; perecedero en aquélla y permanente en ésta; la literatura de un suceder imaginario aunque integrado –claro es– por los elementos de la realidad, único material de que disponemos para nuestras creaciones.

Alfonso Reyes

Plantear que la literatura y el derecho tienen similitudes entre sí es, para muchos, tanto abogados como literatos, una aberración o un insulto. Los abogados enarbolan la creencia de que el derecho tiene como objeto el estudio de una ciencia "seria", basada en realidades concretas y que responde, por tanto, a problemas específicos, no como la literatura, que realiza creaciones fantásticas imaginadas y que, sólo en ocasiones, puede representar la realidad. Los literatos, por su parte, critican el pensamiento y el léxico jurídico sosteniendo que éstos son demasiado esquemáticos y limitados.

Sobra decir que ambas posturas no sólo son parciales sino también carentes de un fundamento real y estudiado. Tan falso es que todos los abogados sean pragmáticos y esquemáticos, como que los literatos se alejen de la realidad. Así, aunque a primera vista pareciera haber un gran abismo entre estos dos saberes, la verdad es que éste no es tan grande y además existe un puente que los une, aunque muchos se nieguen a verlo.

Para poner la primera piedra del puente parece necesario escudriñar el arte para sensibilizar el espíritu del derecho en la palabra artística, sea de la prosa,

de la poesía o del drama. Así, las obras estéticas podrían permitir a los juristas muchas veces completar el análisis de las instituciones jurídicas, más aun cuando la mayoría de las obras de arte son *reflejo* auténtico de su tiempo. En este sentido, las obras literarias ofrecen al jurista algo más que datos aislados, aludidos incidentalmente en el curso de la narración; pueden, por tanto, ampliar el conocimiento de las concepciones legales predominantes en una época, ya que tales obras suelen contar el derecho vivo, tal y como era sentido, aplicado y observado en un medio social. No debemos olvidar que el jurista no está determinado sólo por móviles y razonamientos exclusivamente normativos, si no que las decisiones y reacciones humanas obedecen a múltiples factores culturales. Así, en general, los textos legales nos dicen lo que debió haber sido o lo que debe ser; los literarios, en cambio, lo que realmente fue o lo que es; ello porque el derecho por sí solo no basta para explicar las instituciones.

En este capítulo pretendemos abordar el tema de la relación a veces más estrecha, a veces no tanto, entre literatura y derecho para, posteriormente, acotar el estudio a la literatura latinoamericana del siglo XX y los derechos humanos.

1.1 La literatura en el derecho

¿Cómo armonizar la literatura y el derecho? ¿Es posible imaginar que el derecho tiene también su poesía –su belleza, su arte, su lenguaje–; y la poesía, su derecho –su justicia, su orden, su ley? ⁸ De hecho, la mitología griega unió en un solo concepto a la poesía y al derecho al representar a Apolo como inventor de

⁸ Cfr. Celemin Santos, Víctor, *El derecho en la literatura medieval*, Bosch, Barcelona, 1996, pp. 9–10.

la Ley y de la Lira y, a Orfeo, como edificador de ciudades que atraía a los seres humanos al calor de la vida civil y construía repúblicas sin más arte ni auxilio que los mágicos acentos musicales.⁹ Así pues, entre literatura y derecho existe un algo esencial que les es común, una relación íntima. El derecho es –o al menos, debería ser– el bien como medio y como fin (el bien para el bien); la literatura, en cuanto realiza la belleza, es el bien (la perfección del ser). El bien, pues, es algo común y esencial a la literatura y el derecho. La belleza y la justicia, entonces, se hallan en íntima relación.¹⁰ En este sentido, una correspondencia análoga a la que surge entre el placer estético y el deber moral, la hermosura y la virtud, la belleza y el bien, puede emerger entre lo jurídico y lo artístico, la idea de lo justo y el juicio del gusto, la jurisprudencia y la literatura.¹¹

1.1.1 Literatura y derecho: un origen común

La literatura y el derecho tienen más relación de lo que muchos creen. De hecho, muchas antiguas civilizaciones lo sabían, por ello, las funciones jurídicas iban de la mano con las literarias, tanto así, que, en las sociedades primitivas, los oficios de poeta y de juez-legislador estuvieron estrechamente unidos. La historia del derecho, desde luego, ratifica la certidumbre de esta postura.¹² Sólo por

⁹ Cfr. Noriega, Alfonso, "Derecho y arte literario", leído en la sesión pública de la Academia Mexicana de la Lengua efectuada el 7 de marzo de 1975, Academia Mexicana de la Lengua, México, 1975, p. 37.

¹⁰ Cfr. Celemin Santos, Víctor, *op cit*, p. 10.

¹¹ Cfr. Noriega, Alfonso, *Derecho y arte literario*, *op cit*, p. 37.

¹² "El estudio de las antiguas reglas del derecho privado nos ha hecho entrever, más allá de los tiempos que se llaman históricos, un periodo de siglos durante los cuales la familia constituyó la única forma de sociedad [...] pero la asociación humana todavía era demasiado estrecha en tales límites: demasiado estrecha para las necesidades materiales, pues era difícil que esta familia se bastase en todos los azares de la vida; demasiada estrecha también para la satisfacción de las necesidades morales de nuestra naturaleza, pues ya hemos visto cuán insuficiente era la comprensión de lo divino y cuán incompleta la moral de ese pequeño mundo." Coulanges, Fustel de, *La ciudad Antigua*, 10ª ed., Porrúa, México, 1996, p. 83.

ilustrar un poco, mencionaremos la antigua creencia de los griegos, por la cual vates y jurisconsultos recibían inspiración del mismo dios; o el ejemplo del *Senchus Mor*, código de leyes de la Irlanda legendaria, que delegaba a los poetas la facultad de resolver los pleitos; o el simbolismo de profunda raíz poética que inspiraba tantos actos jurídicos en el antiguo derecho germánico; también tenemos los vestigios rítmicos que ofrece el texto original de las Doce tablas, o, por otro lado, el nombre con que Cicerón se refería a las leyes como *necessaria carmina*,¹³ o poemas necesarios. En este sentido, Rafael Caballero Bonald enfatiza su simbiosis histórica al establecer que “[h]ubo un tiempo en que el derecho y la poesía se hallaban estrictamente unidos; se mecían, según la gráfica expresión de Grim, en la misma cuna y vivían una misma vida. Por todo lo cual Chasan habló de una edad poética del derecho.”¹⁴

Tristemente, la literatura sólo se vincula de manera directa con el derecho en la juventud de las civilizaciones durante la cual, las creaciones artísticas se encuentran estrechamente unidas a la realidad histórica. Pese a ello, la relación –aunque no siempre directa– persiste. En ese sentido, consideramos que el derecho, al tratar de explicar la realidad, ha sido tomado, en ocasiones, a lo largo de la historia de la humanidad, como inspiración para la creación de innumerables obras literarias. Por otro lado, muchos juristas se han acercado con respeto a la literatura para resolver enigmas desentrañando, palabra por palabra, algunos hitos de la literatura, a fin de rescatar y comprender, con celo de arqueólogo, instituciones del derecho antiguo, de las que tal vez no

¹³ Cfr. Celemin Santos, Víctor, *op cit*, p.10.

¹⁴ Citado por Celemin Santos, Víctor, *Ibidem*.

guardábamos constancia documental.¹⁵ Agregamos pues, que la conciencia humana, como espejo de la convivencia y, por tanto, anclada en el sentir mismo de la ley, fue y es el germen de muchas tramas literarias, no sólo de nuestra época, sino de todas las épocas.¹⁶

1.1.2 La literatura como fuente histórica y sociológica del derecho

No es un secreto que los juristas han recurrido muchas veces a las obras literarias para descubrir algunos textos jurídicos y más aún para comprender el derecho vivo de otras épocas. Aquí habría que preguntarse hasta dónde este tipo de textos deja de ser jurídico y comienza a ser literario o viceversa; es decir, las *Siete Partidas* de Alfonso X, el Sabio, las *Doce Tablas* o el *Código de Hammurabi*, ¿son textos jurídicos o literarios?

Por otro lado, habría que cuestionarnos si otros textos, digamos los que son resultado de una posición personal, permiten expresar el ambiente jurídico de la época. La respuesta es contundente: claro que sí porque el literato, al escribir, se dirige a sus contemporáneos. En este orden de ideas, la lectura de los clásicos¹⁷ y contemporáneos no sólo es útil para completar el conocimiento de las instituciones y principios legales realmente vigentes en un determinado momento histórico o de las concepciones jurídicas predominantes en una época, sino que permite, a veces, explotar algo más interesante: el derecho vivo, tal como era aplicado, sentido y observado en un medio social. Así, en general, los textos legales nos dicen lo que *debía ser*, los textos literarios lo que realmente *era*.

¹⁵ Cfr. Celemin Santos, Víctor, *Ibid*, p. 9.

¹⁶ *Ibid*, p. 11.

¹⁷ Entendemos por "autores clásicos" aquellos que en su actividad creadora han contribuido a construir en conjunto la cultura humana; desde los textos grecolatinos hasta las obras contemporáneas, sin importar la disciplina de estudio en específico.

Otro punto que consideramos necesario mencionar es que existen obras literarias que han influido en la evolución del derecho. Así, no debemos olvidar, entre otras, la corriente de las utopías renacentistas, desencadenada por la obra de Tomás Moro, y que tuvo resultados tangibles, en nuestro continente, en los hospitales de Vasco de Quiroga o en las misiones jesuitas de Paraguay. Otro claro ejemplo es la historia de la "sensibilidad" blanca hacia el problema de los negros, en los Estados Unidos, gracias en parte, a la obra de Harriet B. Stowe, *La cabaña del tío Tom*, y no podríamos dejar de mencionar la eficacia del folleto de Zola, *Yo acuso*, con el que se logró poner de nuevo en marcha el asunto Dreyfus.¹⁸

1.1.3 La literatura en el quehacer del jurista

Hasta mediados del siglo pasado, un abogado era considerado una persona letrada a la que se podía acudir para saber de historia, filosofía, religión, teología, pedagogía, música, pintura, escultura y, por supuesto, literatura. Tristemente, esa visión ha cambiado debido a que, con el paso de los años, la mayoría de los abogados se ha convertido en un profesionalista práctico y técnico, dejando de lado no sólo un *bagage* cultural sino hasta las mismas teorías del derecho.¹⁹ Sin embargo, no podemos olvidar –como sostiene Peces-Barba– que las Humanidades, la literatura y el conocimiento de los clásicos no son un adorno para un profesional –en este caso para los juristas– sino una exigencia para hacer

¹⁸ Cfr. Margadant, Guillermo F., en el prólogo de la obra de Larrañaga, Eduardo, *Derecho, crítica y literatura (Ensayos)*, UAM-Azcapotzalco, México, 1993, pp. 13–14.

¹⁹ El hecho de esta *disciplinación* o limitación de los profesionistas a su área de estudio puede ser explicada históricamente desde la Revolución industrial en la cual cada ser humano tenía que especializarse en su trabajo para hacerlo eficiente. Evidentemente, en nuestros días este criterio no sólo sigue vigente si no que ha cobrado más auge ya que es "necesario" formar técnicos y no así gente pensante con una carrera universitaria y un pensamiento multidimensional.

bien su trabajo, ya que, sin esta formación, el abogado es sólo "un puro técnico que sabe los temas de su oposición, pero nada más..."²⁰

Por ello, más allá de una cultura general, las Humanidades son necesarias para entender el comportamiento humano y para expresarnos correctamente. En este aspecto, podemos reflexionar que todos los juristas, independientemente del foro en que se encuentren, deberían leer a los autores clásicos y contemporáneos de la literatura para vivir, desde otro punto de vista, la experiencia de la justicia, de sus grandezas y de sus miserias, de sus protagonistas y sus víctimas, para así transitar por sus vericuetos y sus absurdos, para hacerla presente en la vida de los seres humanos de todos los tiempos, y para tener una visión más subjetiva de los hechos y del devenir humano, y para sensibilizar su vocación de justicia con el arte y la belleza de la palabra escrita.

1.1.3.1 Abogados literatos o literatos abogados

El tema jurídico ha atraído como canto de sirenas a muchos personajes de las letras; así, el literato acude con frecuencia al derecho para trasladar a la escena o a la novela problemas que su contemplación social le proporciona. Por su parte, el jurista se vale en ocasiones –no tan pocas como se podría pensar– de textos literarios. La pregunta aquí sería ¿en qué puede una obra literaria apoyar a un abogado? La respuesta no se restringiría sólo al aumento de capital cultural ni a escribir correctamente sino, entre otras cosas, a expresarse –tanto de forma verbal como escrita– con belleza literaria y a entender la realidad de cierta época. Esta influencia se debería ver reflejada en todas las áreas en que los

²⁰ Citado por Celemin Santos, Víctor, *op cit*, p. 12.

abogados se desarrollan: como legisladores, como juzgadores, como académicos y como litigantes. Sin embargo, en donde es mucho más palpable la relación es en el ámbito legislativo, judicial y académico; por ello, dedicaremos algunas líneas a esos rubros.

1.1.3.2 Abogados legisladores

Evidentemente, la literatura aporta mucho al derecho si partimos de lo más elemental: el lenguaje. En este sentido, la ley y la costumbre no pueden existir si no se las enuncia con palabras. Sin embargo, podemos utilizar palabras sin sentido o de manera confusa –como sucede continuamente–. Pese a ello, el derecho debe servirse –y aquí nos enfrentamos con el problema kelseniano del ser y del *deber ser*– de las palabras para expresarse sencilla y claramente. Las buenas leyes siempre han estado bien escritas: basta remitirnos a las *Siete Partidas* o al *Código de Napoleón*. Sin embargo, para *escribir bien*, consideramos que es necesario leer *buena literatura*.²¹

Un jurista es (mejor dicho, debería ser) un letrado, es decir, debe manejar las letras con cierta habilidad y desarrollar una especial sensibilidad por la semántica, con la cual crece a menudo una sincera admiración por las calidades

²¹ No es la intención de la presente tesis traer a colación la discusión de la teoría literaria de lo que se considera o no *buena literatura*, ya que “el desacuerdo de los teóricos de lo literario sobre cuáles son los elementos (lingüísticos, comunicativos y culturales) que otorgan a un fragmento verbal el estatuto cultural de texto literario es bastante evidente (Aguar e Silva, 1972; Eagleton, 1983; Fokkema e Ibsch, 1981, Díez Borque, 1985; Meix Izquierdo, 1994, entre otros). Cualquier manual de teoría literaria en el que se recojan las diversas tendencias de la crítica literaria contemporánea describe a la perfección esa diversidad de puntos de vista y de hipótesis sobre lo literario desde la que los estudiosos de la comunicación literaria se acercan a los factores lingüísticos y culturales que contribuyen a catalogar un texto como literario.” Lomas, Carlos, *Cómo enseñar a hacer cosas con palabras. Teoría y práctica de la educación lingüística*, Vol. I, Barcelona, 1999, p. 56.

literarias de ciertas páginas, dentro y fuera del mundo jurídico.²² Con base en ello, tenemos que los juristas letrados pueden, a menudo, crear obras jurídicas con singular belleza literaria; ejemplo de ello es la extensión en que principalmente la narrativa, los recursos retóricos y la traducción forman parte importante de la práctica legal. Así pues, es en las palabras que crean fórmulas jurídicas, legales, judiciales –que en un principio fueron signos del lenguaje mórfico, es decir, metáforas y símbolos plásticos– en las cuales termina por traducirse el lenguaje literario y artístico.²³

Es verdad que ha habido casos en que los literatos se han interesado en temas jurídicos, sean reales o imaginarios. Ejemplo de esto es la elaboración literaria de obras basadas en la imaginación como *El proceso*, de Kafka o, por el otro lado, las basadas en casos reales –o literatura directa que abordaremos más adelante– como *A sangre fría* de Truman Capote.²⁴

Sin embargo, el punto que queremos destacar es que, a la inversa, ha habido juristas que, basados en una amplia cultura literaria, han creado impresionantes (vélgase la expresión) textos jurídicos. Como ejemplo, el *Código de Napoleón* es bello, sobrio y elegante; basta con precisar que Stendhal solía decir que aprovechaba este texto jurídico para calentar, en la mañana, el motor de su estilo literario.

²² No quisiéramos pasar por alto el actual problema que enfrenta la juventud debido a la escasa lectura que no sólo empobrece la cultura general de los jóvenes, si no también su vocabulario.

²³ Cfr., Noriega, Alfonso, *Derecho y arte literario*, op cit, p. 39.

²⁴ Cfr. Margadant, Guillermo F. en el prólogo de la obra de Larrañaga, Eduardo, *Derecho, crítica y literatura (Ensayos)*, op cit, p. 14.

1.1.3.3 Abogados juzgadores

Cuando abordemos el tema de la interpretación veremos cómo Ronald Dworkin sostiene que los jueces son coautores de verdaderas obras literarias. Ejemplo de ello son algunas sentencias de la Suprema Corte de la Nación de México que son bellas no sólo por su estilo si no por su fondo.²⁵ Pese a lo anterior, si bien es cierto que existen muchas sentencias que sobresalen por su belleza literaria, no podríamos generalizar esa afirmación. Lo que sí podemos hacer es observar la manera en que diversos juristas, a lo largo de la historia, han estudiado en la literatura el derecho procesal para entender no sólo la naturaleza del proceso mismo en las obras literarias, sino los juicios elaborados en ellas. En su libro, *Estampas procesales de literatura española*, don Niceto Alcalá-Zamora nos brinda un breve pero sustancioso estudio del derecho procesal a través de la literatura española abordando obras como el *Poema del Cid*, *La Celestina*, *Fuente Ovejuna* o *El Alcalde de Zalamea*.²⁶

Por su parte, los juristas italianos también han hecho su valiosa aportación. Así tenemos a Ugo Enrico Paoli con su obra *Studi sul processo ático*, en el cual expone el enjuiciamiento ateniense que se realiza con base en pasajes de Aristófanes, Aristóteles, Demóstenes, Esquines, Eurípides, Herodoto, Homero, Jenofonte, Píndaro, Platón, Plutarco, Sófocles, Tucídides, etc., es decir, de filósofos, poetas, dramaturgos, oradores e historiadores.²⁷ También tenemos a Mario Talamanca con su obra *Contributi allo studio delle vendite all'asta nel mondo clasico*, en el cual reconstruye el procedimiento de la subasta en Egipto y Roma

²⁵ Es el caso de un amparo interpuesto por Ignacio Manuel Altamirano, El Zarco, o las opiniones del jurista Ignacio Vallarta.

²⁶ Cfr. Alcalá-Zamora, Niceto, *Estampas procesales de la literatura española*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1961, p. 27.

²⁷ Cfr. *Ibid.*, p. 29.

serviéndose no sólo de fuentes jurídicas, epigráficas y papirológicas, sino, en gran parte, literarias de Cicerón, Plauto, César, Tito Livio, Quintiliano y Séneca.²⁸

Aunque sólo hemos nombrado algunos de los juristas interesados en el tema literario–procesal, con ello nos hemos podido percatar de la estrecha unión que existe entre literatura y derecho desde su origen, así como la forma en que la una puede auxiliar al otro en la difícil tarea del juzgador el cual, si bien no fundamentará su juicio plenamente en las obras literarias, sí les podrían servir éstas de base para tomar una mejor decisión.

1.1.3.4 La literatura como apoyo didáctico en la enseñanza del derecho

Una conexión importante entre derecho y literatura es la tendencia hacia la aplicación de ésta en la enseñanza jurídica. Esto sería posible a través de dos maneras que pueden –y de hecho es lo deseable– unirse en un vértice. Por un lado, tenemos los estudios que han hecho algunos abogados sobre los aspectos jurídicos que se pueden encontrar en algunas obras literarias y, por el otro, el fomento por parte de los profesores de la lectura directa de estas obras por los estudiantes para que sean ellos quienes desentrañen esa relación.²⁹

En la literatura iberoamericana tenemos algunos ejemplos del primer punto, esto es, de juristas que han buscado en la tinta literaria ideas y hechos útiles y valiosos para el estudio del derecho. Don Niceto Alcalá–Zamora nos ofrece en su obra *Estampas procesales de la literatura española*,³⁰ una serie de autores y obras que se han dedicado al tema didáctico de la literatura y el derecho. Sólo por

²⁸ *Ibid*, p. 30.

²⁹ No quisiéramos dejar de mencionar aquí que existen textos netamente jurídicos que gozan de una belleza literaria no sólo por estar escritos claramente, si no por la multitud de referencias que se hacen en ellos con respecto a obras jurídicas.

³⁰ Cfr. Alcalá–Zamora, Niceto, *op cit*, p. 30.

citar algunos ejemplos mencionaremos al brasileño, Alberto Bonfim, con su obra *Sonetos jurídicos: aprenda direito lendo soneto*; por su parte, los siguientes autores españoles también se abocaron a un estudio serio con respecto a las relaciones entre literatura y derecho, siempre con fines didácticos. Así, Heliodoro Rojas de la Vega (siglo XIX) escribió su obra *Juicio crítico de las obras de Calderón de la Barca bajo el punto de vista jurídico*; Pedro Corominas (siglo XX) creó *Las ideas jurídicas en el Poema del Cid*, Don Eduardo Hinojosa incursionó en *El derecho en el poema del Mío Cid* y Enrique de Benito, en *La criminalidad en el Quijote*. Mariano Arámburo escribió *Los documentos jurídicos del Quijote (1916)*; Diego María Crehuet, *La judicatura en 'La Estrella de Sevilla' y 'Los intereses creados' de Lope de Vega*. Por su parte, Don Mariano Ruiz-Funes profundizó en las *Ideas penales de Anatole France*, y Niceto Alcalá-Zamora Torres sobre *Los protagonistas en la vida y en el arte, Aspectos sociales y jurídicos de 'I promessi sposi' de Manzoni, Los problemas del derecho como materia teatral; El derecho y sus colindancias en el teatro de don Juan Ruiz de Alarcón y El pensamiento de El Quijote visto por un abogado*. Otro jurista, Demófilo de Buen, abordó el tema de *La Justicia de Don Quijote y Sancho*; Juan Osorio Morales escribió *El derecho civil en la literatura española*; Martín Eizaga estudió *Un proceso en el "Libro del Buen Amor"* y Santiago Sentís Melendo se enfrascó en el estudio de *El derecho procesal en el Quijote (El buen juez Sancho Panza)*.³¹

Como se desprende de la anterior relación, no ha sido poco ni pocos los que han escrito con fines didácticos sobre el tema de la literatura y el derecho. Antes bien, ello muestra que en el pensamiento hispanoamericano siempre ha

³¹ Todas estas obras, incluyendo la brasileña, son citadas por Alcalá-Zamora, *Ibid.*, pp. 35-39.

habido –aunque hay que decirlo, menos estructurado que en los Estados Unidos– un interés por provocar, en los estudiantes y estudiosos del derecho, el deseo de abordar obras literarias no sólo con finalidades netamente didácticas sino culturales en general.

En este punto quisiéramos abordar el aspecto más específico de lo que podría ser un programa bien estructurado para fomentar la lectura de obras literarias con fines didácticos desde el derecho. Si bien es cierto que en los Estados Unidos existe, desde los años treinta del siglo pasado, un movimiento denominado *Law and Literature* –el cual, dicho sea de paso, se enfoca más en la interpretación, como lo veremos más adelante–, en los países latinoamericanos, incluyendo México, no existe en la *curricula* de las facultades de derecho una materia que aborde específicamente el tema, lo cual es lamentable desde el punto de vista cultural y jurídico.³² Pero, ¿cómo es que la literatura puede complementar el estudio del derecho? Ello se puede lograr a través de biografías o autobiografías que tengan implicaciones para la teoría legal o el derecho; por medio del uso de la fábula para tener puntos de comparación, o a través del uso de las historias para ejemplificar las teorías.

Sin embargo, no sólo la literatura "directa" –que será explicada en el apartado 1.2.1 es la que sirve de apoyo para el análisis del estudiante de derecho, si no también la literatura "indirecta" (ver apartado 1.2.2), la cual, más allá de tratar expresamente los temas jurídicos, aborda realidades de todo tipo, incluyendo la jurídica de forma implícita, y es ahí donde el jurista puede

³² Estamos conscientes que el hecho de incluir una materia en la *curricula* educativa no solucionaría la falta de cultura general de los estudiantes. Sin embargo, consideramos que es un buen inicio no sólo para la ampliación del espectro cultural si no también para que quienes no han sido llamados por los cantos de las sirenas literarias, reciban el aguijonazo que los acerque a ellas.

enriquecerse aún más leyendo entre líneas. Esa lectura entre líneas, probablemente no exprese derecho positivo o acciones específicas de juristas, si no que –y ahí se encuentra lo valioso– propicia el ver a la literatura como forma de educación sentimental –que no sentimentalista– a través del desarrollo de virtudes para el ejercicio de la profesión, como son, entre otras, la justicia, la empatía y la piedad, ya que, como seres humanos es imposible “evitar que los sentimientos se sometan al análisis científico después de leer la patética interpretación que [se] hace [...] de la realidad.”³³

A lo que nos referimos es a que, al menos la *buena literatura* sirve para sensibilizar y fomentar la empatía de quienes juzgan o defienden a otros. Y aquí insistimos, el derecho no es por naturaleza tan rígido como aparenta, ya que surge de la realidad y, si bien debe hacer abstracciones, no debe perder el contacto con ella, porque, como diría Sábato: “[...] a medida que nos relacionamos de manera abstracta más nos alejamos del corazón de las cosas y una indiferencia metafísica se adueña de nosotros mientras toman poder entidades sin sangre ni nombres propios.”³⁴ Y el que eso suceda no sólo es peligroso para el derecho si no para la humanidad entera.

³³ Cfr. Larrañaga, Eduardo, *Derecho y literatura*, Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco)–División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 1987, p. 23.

³⁴ Sábato, Ernesto, *La Resistencia*, 6ª reimpresión, Seix Barral, Buenos Aires, 2001, p. 12.

1.2 El derecho en la literatura

No hay hecho, por humilde que sea, que no implique la historia universal y su infinita concatenación de efectos y causas.

Jorge Luis Borges

Dice Michel Foucault que la microhistoria nos puede ayudar a percibir la singularidad de los sucesos y encontrarlos allí donde menos se espera y en aquello que pasa inadvertido.³⁵ Es justamente esa microhistoria, vista desde los autores, la que nos permite percatarnos de aquello que no nos dice el derecho, esto es, la realidad metajurídica de cierta época.

En consecuencia, todas las creaciones intelectuales del ser humano, aunque sean ficciones o textos científicos, son sociales y, de una manera u otra, son testimonio de la realidad. En este sentido, la ciencia pretende entender la realidad vista por un sujeto "objetivo" y el arte, la realidad vista por un sujeto "subjetivo". Quizá por ello el arte puede explicar mejor la totalidad de la experiencia humana.³⁶

Así pues, consideramos que la relación entre literatura y derecho se manifiesta en dos tipos de obras literarias. En primer término –y donde es evidente– es en las obras en las cuales se trata el tópico del derecho y de los abogados. En efecto, en lo que llamaremos las obras directas (o explícitas, como las llama Manuel Atienza),³⁷ la manifestación del tema jurídico es nítida. Sin embargo, como ya hemos mencionado, existe una gran riqueza en lo que llamaremos obras indirectas, las cuales hacen referencia al tema de la justicia y

³⁵ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, La Piqueta, España, 1993, p. 7.

³⁶ Larrañaga, Eduardo, *Derecho y Literatura*, op cit, p. 25.

³⁷ Atienza, Manuel, *El derecho, el Quijote y la Compasión*, Conferencia impartida en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 28 de mayo de 2003.

las realidades jurídicas de la época en que fueron escritas, ya que no podemos ignorar que la literatura y el derecho, como actividades y creaciones humanas, se desarrollan ante necesidades de existencia.

1.2.1 Referencias directas

Muchos grandes de la literatura universal se han ocupado en diferentes épocas y con intenciones diversas del tema jurídico, denunciando verdades –a veces crudas, a veces no tanto– de lo que se percibía de los abogados y la justicia impartida. Sería interminable el recorrido histórico y geográfico por todas y cada una de estas historias; sin embargo, trataremos de esbozar algunos ejemplos para ampliar nuestra idea.

En la Grecia antigua baste con nombrar *Antígona* de Sófocles en la que se trata el tema del derecho –divino en este caso– de ser sepultado. Sólo por pincelar más la idea pensemos en las grandes obras rusas del siglo XIX: *Ana Karenina* de Tolstoi refleja la admiración por el abogado, el Conde Blonsky; y no podríamos olvidar *El jardín de los cerezos* de Chéjov y la contundencia de *El gran inquisidor* de Dovstoyevski. Si damos un brochazo a la literatura inglesa, veremos cómo William Shakespeare nos ofrece en su obra *Enrique VI* una frase que nos deja boquiabiertos: "*The first thing we do let's kill all the lawyers*";³⁸ no obstante, se reivindica con la imagen que sugiere de los abogados en *El Mercader de Venecia*. Asimismo, las obras *A buen juez, mejor testigo* y *Traidor, inconfeso y mártir* de Zorrilla, *El Alcalde de Zalamea* de Calderón de la Barca o *La Regenta* de Leopoldo Alas "Clarín" son lecturas que, al recordarlas, el lector evoca

³⁸ "La primera cosa que hay que hacer es matar a todos los abogados."

indiscutiblemente pasajes relacionados, de una u otra manera, con el derecho; asimismo, no debemos olvidar a otros autores como Quevedo o el Arcipreste de Hita, quienes siempre mostraron preocupación jurídica reflejada en su obra de manera expresa. Mención especial merece el Manco de Lepanto, ya que nos regala una hermosa visión del abogado en *El licenciado Vidriera* y qué decir de la justicia en sí misma a través del *Caballero de la Triste Figura*.³⁹ Por otro lado, *El Proceso de Franz Kafka* y *Rebelión en la granja* de George Orwell son también claros y, además recientes, ejemplos de lo que venimos sosteniendo.

Si nos centramos en Latinoamérica, el abanico de títulos es inmenso: desde las *Cartas de Relación* hasta nuestros días, la figura del abogado y de los procesos ha estado presente. Para muestra, baste un botón: *El Matadero* del argentino Esteban Echavarría⁴⁰ y la fábula "El Pleito" de Rubén Darío. En esta última, el poeta satiriza los procesos judiciales llevados a cabo en Latinoamérica y que bien podrían adaptarse a cualquier latitud del mundo:⁴¹

Dos gatos han robado un rico queso de bola; como tantas veces, en la vida pública y en la privada, más difícil que robar es distribuirse lo robado; y deciden acudir "a un mono muy competente, mono de mucha conciencia, y que gran fama tenía porque el animal sabía toda la jurisprudencia", para que proceda a la correcta división; y el mono les dice: "Recurrís a mi experiencia, y el favor he de pagaros, amigos con demostraros, que soy mono de conciencia: voy a dividir el queso, y, por hacerlo mejor, rectificaré el error, si hubiere, con este queso." Y entonces, valiéndose del cuchillo, la bola el mono partió y enseguida colocó un trozo en cada platillo; pero no estuvo acertado al hacer las particiones y tras dos oscilaciones se inclinó el peso hacia un lado. Para conseguir mejor la proporción que buscaba en los trozos que pesaba le dio un mordisco al mayor pero como fue el bocado mayor que la diferencia que había en la otra experiencia, se vio el mismo resultado. Y así, queriendo encontrar la equidad que apetecía, los dos trozos se comía sin poderlos nivelar. No se pudo contener el gato y prorrumpió así: "Yo no traje el queso aquí para vértelo comer." Dice el otro con furor mientras la cola menea: "Dame una parte, ya sea, la mayor o la menor, que estoy furioso y arguyó, según lo que va pasando que, por lo nuestro mirando, estás haciendo lo tuyo." El juez habla de

³⁹ Sin embargo, no deja de ser importante puntualizar que ambos personajes eran constantemente vilipendiados por creer en la justicia.

⁴⁰ Fábrega, Jorge, *Abogados y jueces en la literatura universal*, Editora Jurídica Panameña, Panamá, 1991, pp. 151-158.

⁴¹ *Ibid.*, pp.153-154.

este modo a los pobres litigantes: "Hijos, la justicia es antes que nosotros y que todo." Y otra vez vuelve a pasar, y otra vez vuelve a morder, los gastos a padecer y la balanza a oscilar. Y el mono muy satisfecho de su honrada profesión, muestra su disposición para ejercer el derecho. Y cuando del queso aquél quedan tan pocos pedazos que apenas mueven los brazos de la balanza fiel, el mono se guarda el queso y a los gatos les responde: "Esto a mí me corresponde por los gastos del proceso."

En *Cien Años de Soledad*, Gabriel García Márquez describe, con una frase contundente, lo que observaba de los abogados: "Los ilusionistas del derecho demostraron que la compañía bananera no tenía, no había tenido nunca ni tendría jamás trabajadores a su servicio..."⁴² Con ello, muestra claramente su repulsión por quienes apoyaron con sus artificios a las llamadas "Repúblicas bananeras".

Como hemos observado, algunas obras literarias se refieren a la manera en que los abogados o el sistema legal están reflejados en la cultura popular; también nos muestran la manera en que las cuestiones legales pueden servir como importantes elementos en diversas obras literarias. Así, podríamos seguir dando ejemplos de las obras explícitas que abordan el tema jurídico de manera directa y concisa. Sin embargo, pasaremos ahora a hacer alusión a las obras indirectas.

1.2.2 Referencias indirectas

Como hemos apuntado, las relaciones entre literatura y derecho no se limitan a que las obras literarias muestren directamente en mayor o menor grado, hechos relacionados con la vida jurídica. Si escudriñamos, debemos encontrar en el fondo de algunas obras literarias un pensamiento que implique cuestiones jurídicas más allá de lo que se puede apreciar a simple vista, esto es,

⁴² García Márquez, Gabriel. *Cien años de soledad*, 35ª impresión, Diana, México, 2002, p. 234.

mostrándonos la realidad que trasciendan las leyes, o la justicia más allá de los códigos. ¿No aportaría esto más al jurista que las puntualizaciones directas insertas en la literatura?⁴³

1.2.3 Derechos de autor

Finalmente, en esta relación entre literatura y derecho, no podemos olvidarnos de la regulación jurídica que tiene la literatura por parte del derecho positivo. En este sentido, el objeto del derecho de autor es la obra literaria, artística o científica. En la mayoría de los países, la obra debe reunir una serie de requisitos como son, entre otros, pertenecer al dominio de las letras, las artes o las ciencias, ser original y encontrarse en el periodo de protección fijado por la ley. Así pues, los derechos de autor, en cierto modo, forman la sustancia jurídica del derecho a la cultura, pues indiscutiblemente han sido el motor (o el obstáculo) de la propagación de las ideas de la difusión de la cultura.⁴⁴

1.3 La interpretación

La hermenéutica presupone una metodología de lectura de los textos a la luz de acontecimientos actuales con el fin de extraer de esos textos, indicaciones o consignas válidas para una determinada situación actual. A lo que nos referimos es a que se trata de situar al ser humano en la historia, pero no en la historia en abstracto, sino en la historia viva.⁴⁵ En este sentido, los textos pueden ser interpretados desde diversos ángulos. Evidentemente, desde el punto de vista

⁴³ En el capítulo tercero y cuarto pretendemos acercarnos a algunas obras latinoamericanas del siglo XX para escudriñar lo más posible hasta encontrar las referencias indirectas que hacen hacia tópicos que van de la mano con el derecho y la justicia.

⁴⁴ Cfr. Larrañaga, Eduardo, *Derecho y Literatura*, *op cit*, p. 26.

⁴⁵ *Ibid*, p.14.

literario, los textos pueden ser abordados desde la perspectiva lingüística o literaria; sin embargo, también pueden ser abordados, entre otros, desde vértices sociológicos, psicológicos, históricos o jurídicos. En este sentido, consideramos importante esbozar mínimamente la interpretación de los textos literarios desde las perspectivas literaria y jurídica, en vista de que nuestro análisis se centra en la relación entre la literatura y el derecho.

Hemos dicho hasta aquí que la característica compartida por la literatura y el derecho es el *empleo del lenguaje* como instrumento de comunicación de sus ideas; para que una obra literaria transmita un sentido estético, es necesario el empleo de un lenguaje determinado; para que el derecho busque la justicia en sus normas, debe usar un lenguaje que no sea vago.⁴⁶

Así, en la etapa de comprensión del sentido real del contenido del texto –ya sea literario o jurídico– es necesario desentrañar qué es lo que el autor quiso transmitir al elaborar el texto, cuáles son las ideas que utiliza para darlo a conocer y por qué quiere que el texto sea asimilado por el lector; en otras palabras, es necesario *interpretar*.⁴⁷ Como afirma el jurista Ricardo Guastini: "En sentido amplio 'interpretación' se emplea para referirse a cualquier atribución de significado a una formulación normativa, independientemente de dudas o controversias.

⁴⁶ "Para que una norma exista, necesariamente debe haberse realizado un acto lingüístico [...]. En el caso de la mayor parte de las normas jurídicas, se recurre al lenguaje a fin de promulgarlas. Esto es propio del derecho creado deliberadamente, aunque es dable pensar en normas de este tipo que se hagan conocer por medios no lingüísticos." Nino, Carlos S., *Introducción al análisis del derecho*, Ariel, Barcelona, 10ª ed., 2001, p. 254.

⁴⁷ "En las normas que se comunican utilizando símbolos, lingüísticos o no, la determinación de qué norma ha sido sancionada presupone la actividad de *interpretar* tales símbolos, o sea, de atribuirles significado." *Ibid.*, p. 246.

Según este modo de utilizar el término en examen, cualquier texto, en cualquier situación, requiere interpretarse."⁴⁸

1.3.1 Interpretación desde el derecho

Muchos estudios literarios así como muchos legales toman en cuenta la interpretación del texto y los problemas que surgen con ésta. Por ello, no es sorprendente si un campo tiene algo que enseñar al otro.⁴⁹ Sin embargo, hay quienes se niegan a aceptar la relación entre literatura y derecho, pero creemos que lo hacen por desconocimiento del verdadero significado de la literatura, o mejor dicho, del estilo literario. Henry Beyle's, un novelista francés solía decir que si había un ejemplo de estilo perfecto, éste era el *Código de Napoleón*, ya que todo estaba subordinado a la expresión exacta y completa de lo que se debía decir.⁵⁰

Una actitud común en los abogados no es la oposición activa hacia la literatura pero sí una clara indiferencia. Hay quienes sostienen que estamos perdiendo nuestro tiempo por preocuparnos por la forma cuando sólo la sustancia es importante. Esto sería cierto si pudiéramos definir la línea que separa el mar del cielo, o la sustancia de la forma.

Así, otro eslabón que parece concatenar a la literatura y al derecho es el proceso de interpretación: encontrar significados en o de los textos. La pregunta entonces sería si la interpretación llevada a cabo por los lectores de novelas o por los teóricos literarios es la misma que la realizada por los jueces y otros que tratan de entender el derecho.

⁴⁸ Guastini, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, 5ª ed., Porrúa, México, 2003, p. 5.

⁴⁹ Bix, Brian, *Jurisprudence. Theory and context*, 2ª ed., Sweet and Maxwell, Londres, 1999, pp. 221 y ss.

⁵⁰ Cardozo, Benjamin N., *Law and Literature and other essays and addresses*, Fred B. Rothman & Co., Colorado, 1986, p. 339.

Benjamín Cardozo,⁵¹ figura del *New Deal*, escribió un artículo varias décadas atrás referente a los estilos literarios de las opiniones judiciales. A principios de los setenta, William R. Bishin y Christopher D. Stone⁵² mezclaron materiales literarios y filosóficos en un *casebook* influyente que iba de la jurisprudencia a la ética legal. Al mismo tiempo, James Boyd White⁵³ publicó lo que puede considerarse como el primer libro del movimiento *Law and Literature*, titulado *The Legal Imagination*. Sin embargo, fue hasta principios de los ochenta que la producción literaria en torno al tema aumentó tanto en libros como en artículos.

Uno de los pilares más fuertes que sostiene que ambas interpretaciones –literaria y jurídica– son una misma es Ronald Dworkin,⁵⁴ quien ha argumentado que la "interpretación constructiva" –un análisis que trata que el objeto interpretado sea el mejor de su género– es el correcto acercamiento a todas las formas de la hermenéutica artística y a la práctica del entendimiento social incluyendo, claro está, al derecho.

Dworkin ofreció una conexión más entre derecho y literatura, y entre interpretación legal y literaria, al sostener que un juez que actúa en un sistema de *common law* es como el autor en una cadena de autores colectivos escribiendo una novela en la cual cada persona añade un capítulo a los anteriores; a lo que se refiere es a que los autores subsecuentes están constreñidos a lo escrito anteriormente, pero aun así tienen un significativo nivel de libertad, pese a la cual

⁵¹ *Ibid.*, p. 14.

⁵² Bishin, William R. y Stone, Christopher D., *Law, Language and Ethics: An Introduction to Law and Legal Method*, Foundation Press, Mineola, New York, 1972.

⁵³ Cfr. White, James Boyd, *The legal Imagination: Studies in the Nature of Legal Thought and Expression*, Little, Brown, and Co. Boston, 1973.

⁵⁴ Sobre el tema de Ronald Dworkin ver López Bello, Héctor. "La semántica interpretativa analógica. Ronald Dworkin y la relación entre Derecho y Literatura". México, 2004, Mimeo.

los autores tienen una obligación de hacer el texto lo mejor posible. De manera similar sucede con los jueces que están constreñidos, hasta cierto punto, por un precedente, y que tienen que hacer del derecho, lo mejor que puedan.

En contraste, Richard Posner sostiene que mientras en la superficie hay similitudes entre derecho y literatura como centro de la interpretación de textos, existen diferencias institucionales y de propósito las cuales significan que el derecho tiene poco que aprender de la teoría literaria. Según Posner, un texto puede ser buena literatura en parte porque puede tener diversas interpretaciones.⁵⁵ Por el contrario, una decisión o precepto judicial que se sujete a diferentes interpretaciones, sería un mal derecho. Posner ofrece también un segundo contraste: uno no necesita saber nada acerca de las intenciones del autor para apreciar la buena literatura, hecho que no sucede con el derecho.

Un aspecto importante de la estructura gubernamental es que los jueces, a quienes está encomendado aplicar las leyes, intentan determinar las intenciones de los legisladores los cuales tratan de enviar un mensaje. Posner sintetiza las diferencias como las ve:

The judge is trying to decode a communication from his superiors in the constitutional hierarchy and must use all available information, including whatever can be learned of the conscious intentions of those who wrote the provision that is being interpreted. The text of a literary interpretation, in contrast, can be purely pragmatic and utilitarian –does it make the work of literature richer, more instructive, more beautiful?⁵⁶

⁵⁵ Sin embargo, como veremos más adelante, Umberto Eco sostiene que la literatura no puede tener tantas interpretaciones como se cree.

⁵⁶ "El juez trata de decodificar una comunicación de sus superiores en la jerarquía constitucional y debe usar toda la información disponible, incluyendo cualquier cosa que pueda ser aprendida de las intenciones de quienes escribieron la norma que está siendo interpretada. El examen de una interpretación literaria, en contraste, podrá ser simplemente pragmático y utilitario –¿ello hace la función de la literatura más rica, más instructiva, más hermosa?" Posner, Richard, *Law and literature. A misunderstood relation*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1995, p. 245.

Así, según Posner, los jueces actúan simplemente como agentes de la legislatura y sería ilegítimo para ellos interpretar esas leyes contrarias a sus intenciones (aun cuando haciéndolo harían mejores leyes moralmente hablando).⁵⁷

1.3.1.1 Críticas

El movimiento *Law and Literature* ha recibido diversas críticas, no sólo hacia él mismo, sino hacia sus valores implícitos. En este sentido, a Robert Cover le preocupaba que un excesivo énfasis en los puntos de la teoría literaria y sus posibles aplicaciones a la interpretación legal podría causar el no ver la manera en que la interpretación legal en la práctica no es una amable discusión académica de la teoría sino una práctica que tiene drásticas consecuencias. Se ha hecho famosa la frase con que Cover empieza su artículo "Violence and the World", donde manifiesta que "La interpretación legal se lleva a cabo en un campo de dolor y muerte".⁵⁸ La crítica aquí es que la imagen dworkiniana de un solo juez con su gran visión del sistema legal no se lleva a cabo en la práctica porque se requiere del argumento de muchos jueces.

Robin West, como Cover, enfatiza el hecho de que la adjudicación no es, o no sólo es interpretación, sino también es un acto de poder. En este sentido, la crítica argumenta que la interpretación, tanto legal como literaria (pero especialmente la legal), tiende a incorporar la perspectiva de un grupo particular y quienes no comparten dicha perspectiva están excluidos y silenciados por la interpretación.

⁵⁷ Bix, Brian, *op cit.*, pp. 221 y ss.

⁵⁸ Citado por Bix, Brian, *Ibid.*, p. 225.

1.3.2 La interpretación desde la literatura

Muchos consideran que la literatura posee la virtud-defecto de poder ser interpretada desde prácticamente cualquier punto de vista. Sin embargo, la lectura de las obras literarias nos obliga a un ejercicio de fidelidad y de respeto en el marco de la libertad de la interpretación, porque nos proponen un discurso con muchos niveles de lectura y nos ponen ante las ambigüedades del lenguaje y de la vida. Por dicha razón, hay que estar movidos por un profundo respeto hacia lo que Umberto Eco ha denominado *la intención del texto*, es decir, a respetar lo que en el texto se tiene como verdad absoluta. Para ello, es necesario que intentemos acercarnos con sentido común a una obra narrativa y comparemos las proposiciones que podemos enunciar al respecto con las que realizamos con respecto al mundo. En el mundo real estamos siempre dispuestos –con mayor o menor resistencia– a revisar nuestras convicciones;⁵⁹ en cambio, con respecto al mundo de los libros, las proposiciones seguirán siendo verdaderas toda la eternidad y jamás podrán ser refutadas por nadie. En otras palabras, los textos literarios no sólo nos dicen explícitamente lo que nunca más podremos poner en duda, sino que, a diferencia del mundo real, nos señalan con soberana autoridad lo que en ellos hay que asumir como relevante y lo que no podemos tomar como punto de partida para libres interpretaciones.⁶⁰

⁵⁹ "Estas entidades de la literatura están entre nosotros. No estaban allí desde la eternidad como [quizá] las raíces cuadradas y el teorema de Pitágoras, sino que, a estas alturas, después de haber sido creadas por la literatura y alimentadas por nuestras inversiones pasionales, existen y con ellas debemos echar cuentas". Eco, Umberto, *Sobre literatura*, op cit, 2002, p.19

⁶⁰ *Ibid*, p. 11–13.

1.3.2.1 Teoría literaria – sociológica: ¿El texto en el contexto o el contexto en el texto?

Hablar de sociología de la literatura es pensar forzosamente en una corriente crítica que sostiene que "lo que se escribe sucede donde y cuando se escribe"⁶¹ En este sentido, la literatura analiza las relaciones entre ésta y los procesos a veces sociales, a veces políticos, a veces económicos; es decir, la literatura "se revela como reflejo conocedor de lo real".⁶² Así pues, la concepción de la literatura que sostiene estas perspectivas hace del texto de ficción un documento histórico.⁶³ Ya Martín Luis Guzmán sostenía que, en cuanto escritor, quiso ser no sólo un producto de la historia mexicana, sino también un productor de su interpretación.⁶⁴ Sin embargo, en la evolución de la sociología de la literatura, un común denominador en este proceso ha sido la idea de la interdisciplinariedad y la multivisión de arte –en este caso literario– y realidad, a los cuales la mente humana ha querido clasificar.

La sociología de la literatura constituye un conjunto complejo y heterogéneo en el que coinciden algunas de las grandes disciplinas de las ciencias sociales (historia general, historia de las ideas, lingüística, filosofía, psicología, semántica, semiología, entre otras). Cada una de estas disciplinas delimita el objeto que trata de construir en función de objetivos, de teorías y de aparatos conceptuales que le son propios, lo cual da la impresión, a primera vista, de una noche de tormenta esperando la calma. Por otra parte, entre todas las

⁶¹ Thibeaudeau, Jean, "Lukács, la 'novela histórica' y Flaubert", en Barberis, Pierre, et al., *Literatura e ideologías*, Talleres gráficos montana, Madrid, 1972, p. 238.

⁶² Glucksman, Christine, "Sobre la relación literatura e ideologías" en *Idem*, p. 245.

⁶³ Cfr. Cross, Edmond, "Sociología de la literatura", en Marc Angenot, et al., *Teoría literaria*, México, Siglo XXI, 1993.

⁶⁴ Salomón Noel, "En torno a los zapatistas en El águila y la serpiente de Martín Luis Guzmán", *Cuadernos Americanos*, vol. 180 (ene-feb 1972), pp. 143–160.

perspectivas a partir de las que se puede abordar el fenómeno literario, la sociología de la literatura se configura como el espacio crítico más abiertamente vinculado a los juicios filosóficos e ideológicos. Por dicha razón, no es raro constatar en ella tomas de posición que a veces se sitúan en oposición unas de otras.⁶⁵

Varios han sido los estudiosos de la sociología de la literatura, entre los que podemos destacar a Geörgy Lukács, Lucien Goldman, Henrie Lefebvre, Theodor Adorno, Robert Escarpit, Pierre Bourdieu, Pierre Zima y Edmond Cross.

Geörgy Lukács⁶⁶ fue uno de los primeros en aportar ideas a la evolución de la teoría crítica de la sociedad a partir de los inicios de un marxismo crítico opuesto a la ortodoxia soviética. Fue gracias a la discusión filosófica en torno al marxismo, que se llegó a los puntos de partida básicos⁶⁷ para una teoría dialéctico-crítica de la sociedad. Lukács sostuvo, entonces, que hay una correspondencia entre la estructura de la forma artística y el tipo de sociedad que ésta representa. En la propia obra manifiesta que es posible descubrir una serie de elementos esenciales y recurrentes que permiten captar la coherencia de la obra en general.⁶⁸

⁶⁵ Cfr. Cross, Edmond, *op cit*, pp. 145-171.

⁶⁶ Lukács, György, Faber-Kaiser, Michael (trad.), *Sociología de la literatura*, Península, Madrid, 1966.

⁶⁷ Aunque sólo se relacionan marginalmente con el terreno de la crítica sociohistórica, no sería posible omitir los primeros estudios de Geörgy Lukács en la medida en que han alimentado la reflexión de L. Goldmann y, en menor medida, la de E. Köhler. Cfr. Cross, Edmond, "Sociología de la literatura", *op cit*, p. 154.

⁶⁸ Cfr. Weinberg, Liliana, *Metodología de la Crítica Literaria*, Programa Sintético con Antología Comentada, 3ª edición, UNAM-SUA, México, 2001, p. 213.

Pierre Bourdieu,⁶⁹ por su parte, considera que la obra artística es más que una simple creación; es una forma de producción, rasgo éste que la acerca a otras producciones sociales. Además, piensa que:

[...] la sociología del arte debe tomar como objeto no sólo las condiciones sociales de la producción de los productores (es decir, las determinantes sociales de la formación o selección de los artistas), sino también las condiciones sociales de la producción del campo de producción como lugar donde se realiza el trabajo que tiene (y no está dirigido) a producir al artista como productor de objetos sagrados, de fetiches, o, lo que viene a ser lo mismo, la obra de arte como objeto de creencia, de amor y de placer estético.⁷⁰

Así pues, el autor tiene un surgimiento histórico ya que responde a determinadas circunstancias sociales y a la génesis de un campo pues él mismo es miembro de una determinada clase social y de un campo intelectual.⁷¹ Además, es importante mencionar que, para la sociología de la literatura, lo social no se refleja de tajo en lo literario, sino que se realizan procesos de mediación o articulación.

1.3.2.1.1 La sociocrítica

Tal vez la última manifestación de la sociología de la literatura sea la sociocrítica que, en términos generales, se distingue de la sociología de la literatura tradicional principalmente en los siguientes puntos:

- a. *Por su objeto:* En el terreno de la literatura, la sociocrítica se limita al análisis del texto literario; además, lo que le interesa en este terreno, contrariamente a la sociología de la literatura, es el *adentro* del texto, o sea, la organización interna de los textos, sus sistemas de funcionamiento,

⁶⁹ Fallecido apenas hace tres años y, dicho sea de paso, en la plenitud intelectual.

⁷⁰ Pierre Bourdieu, "¿Y quién creó a los creadores?", en *Sociología y cultura*, trad. Martha Pou, introd. de Néstor García Canclini, México, Grijalbo, 1990 (Los Noventa), [1ª edición en francés, 1984], pp. 225–238 en Weinberg, Liliana, op cit. p 216.

⁷¹ *Ibid.* p. 78.

sus redes de sentido, sus tensiones y el encuentro que haya en ellos de saberes y de discursos heterogéneos.

- b. *Realidad referencial*: La sociocrítica se distingue de la sociología de la literatura también y sobre todo, porque postula que la realidad referencial surge de un proceso de transformación semántica por efecto de la escritura, que codifica este referente en forma de elementos estructurales y formales, lo cual supone que se reconstruya el conjunto de mediaciones que deconstruyen, desplazan y reorganizan las diferentes representaciones de lo vivido individual y colectivo.⁷²

La literatura, entonces, es uno de los múltiples campos sociales susceptibles de ser descrito. Como afirma Martín Luis Guzmán, pese a que en sus crónicas–novelas sobre la revolución mexicana no necesitó “barajar conceptos políticos”, no evitó el enfoque ideológico.⁷³ ¿Habría podido evitarlo? No debemos olvidar que la obra literaria, en cuanto obra artística, se sitúa más allá de la ideología, pero no por eso deja de hundir ciertas raíces en ella; siempre existen condiciones ideológicas en la elaboración de la obra de arte.⁷⁴

No es extraño encontrar los orígenes de las corrientes literarias imperantes en el mundo europeo occidental. Sin embargo, consideramos que este pensamiento puede ser resignificado en una América Latina con una historia, una literatura y una cultura diferentes. Crítica y política, literatura y crítica o literatura y política son conceptos que giran en torno a la sociedad, y a lo que César Vallejo

⁷² Cfr. Cross, Edmond, *op cit*, p. 146.

⁷³ Cfr. Martín Luis Guzmán, “Apunte sobre una personalidad”, Discurso pronunciado en la Academia Mexicana, el 19 de febrero de 1954, en *Academia Cía. General de ediciones*, México, 1959, p. 42.

⁷⁴ Salomón Noel, *op cit*, pp. 143–160.

llamó "la creación política del arte", creación genuina que no se sitúa a nivel de propaganda, expresada por medios estéticos directos y de valor duradero.⁷⁵

1.4 Diferencias entre literatura y derecho

Como hemos detallado a lo largo del presente capítulo, existen claras relaciones entre la literatura y el derecho. Sin embargo, nos alejaríamos de la verdad si dijéramos que no existen diferencias entre ellos. De hecho, es en esa diferencia, en donde se pueden –algunas veces– complementar. Así pues, creemos que dos de las principales discrepancias entre la literatura y el derecho giran en torno a los valores que éstos enarbolan y a lo que cada uno de ellos expresa.

En primer término, desde el punto de vista axiológico, la literatura y el derecho sostienen valores, si no contrapuestos, sí distintos. La literatura, por un lado, se fundamenta en el valor de belleza, mientras que el derecho, por el otro, en el de justicia. Alcalá-Zamora sostiene que muchas veces, a los literatos –a quienes él llama juristoides–⁷⁶ al abordar un tema jurídico, no les importa transgredir ciertas normas elementales para cualquier abogado, ya que la finalidad de la obra literaria es, en este caso, la de motivar a la audiencia a que siga con atención el relato. Por su parte, al derecho no le importa en general –aunque debería importarle–, la belleza de una obra jurídica siempre y cuando ésta contenga en su texto los elementos esenciales para la "clara" abstracción

⁷⁵ Cfr. Vallejo, César, "Los artistas ante la política" en *Mundial*, 30 de diciembre de 1927; "Sobre el proletariado literario" en *Mundial*, 28 de marzo de 1928; "Literatura proletaria" en *Mundial*, 21 de septiembre de 1928, citado por Salomón Noel, *Ibid.*, pp. 143-160.

⁷⁶ El riesgo de que el literato juristoida altere la realidad jurídica, obedece a la frecuencia con que carece de preparación para discurrir por los senderos del derecho, e incluso de la más elemental información de las normas rectoras del problema que se lanza; y a los prejuicios y resentimientos pueden arrastrar al literato a deformar el panorama jurídico que exhibe a sus lectores.

de la realidad y la elaboración de normas. Sin embargo, esta falta de atención en la belleza muchas veces es base para las múltiples interpretaciones que se hacen de los textos jurídicos, las cuales quedan lejos de acercarse a cumplir su finalidad.⁷⁷

Por otro lado, como hemos venido sosteniendo, la literatura nos muestra el mundo del *ser*, y el derecho, el del *deber ser*. Esta diferencia es abismal, ya que, mientras los literatos nos expresan la realidad que se vive día con día, los abogados deben ir –o deberían hacerlo– siempre respondiendo a esa realidad, tratando de encontrar marcos generales y abstractos para tratar de solucionar los problemas que aquejan día con día a la población.

1.6 A manera de síntesis

Es verdad que literatura y derecho no se excluyen, pero también es cierto que es más difícil encontrar literatura en el derecho que derecho en la literatura. Pese a ello, existe un sentido universal e innato de lo jurídico, inteligible o intelectualmente asequible para todos en la obra artística. No es fortuito que Cervantes haya cuidado que *Don Quijote* hubiera siempre luchado por la justicia ni que Shakespeare, en el *Mercader de Venecia*, planteara el conflicto de la justicia ideal. En síntesis, el derecho, al igual que la literatura, es una actividad del orden del espíritu, puesto que actúa sobre una necesidad social, pero reconociendo siempre una inspiración y una finalidad ética.⁷⁸

⁷⁷ Aunado a lo anterior, ya don Alfonso Noriega, siguiendo a Francesco Carnellutti sostenía que "tanto el derecho como el arte pretenden ordenar el mundo; tienen una misma y semejante finalidad." Sin embargo, la diferencia entre ellos está en su función y en su estructura. Cfr. Noriega, Alfonso, *Derecho y arte literario*, *op cit*, p. 35.

⁷⁸ "El Arte como el derecho sirven para ordenar el mundo; pero no únicamente eso; el derecho además de cumplir con esta función cotidiana, se enlaza a concepciones de sociedades más

Pretendemos, entonces, destacar la consideración de la necesidad de hacer que el arte –en este caso, la literatura– incida en el derecho y que la literatura sea vista como forma de investigación de lo real. En palabras de Sergio Pitó, hay que crear vasos comunicantes entre las distintas artes y disciplinas: la arquitectura, la pintura, la filosofía, la historia, la música, el teatro, la literatura, la vida.⁷⁹ Por ello, consideramos que es necesario evitar el pensamiento disciplinar y acercarnos al pensamiento multidisciplinario. Si no procuramos cultivar esta actividad, la distancia entre la vida cotidiana –planteada por la literatura– y la descripción teórica –sugerida por el derecho – llega a ser tan grande que se reduce a simples resquicios del pensamiento...⁸⁰

justas, más amables, más fraternales, y entonces el derecho como el Arte, recae en la contemplación y en el desinterés, en pura actividad del espíritu." *Ibid*, p. 37.

⁷⁹ Pitó, Sergio. "De la realidad a la literatura", *Cuadernos de la Cátedra Alfonso Reyes del Tecnológico de Monterrey*, Ariel, México, 2002, p. 106.

⁸⁰ Cfr. López Bello, Héctor y Quintana Osuna, Karla I., "Literatura y derecho: la vinculación en el arte del texto", México, otoño 2003, *Mimeo*.

Capítulo segundo

Literatura y derechos humanos en Latinoamérica

2.1 La literatura en América Latina en el siglo XX

*Tenemos cantos llenos de sentimiento y de sabiduría
ingenua y profunda [...]; de odas de un movimiento
soberbio, haciendo la descripción de las bellezas,
de las riquezas de nuestro suelo, odas en las cuales
abundan la armonía de los versos, la pureza del
estilo, la feliz elección de las imágenes...*

José María Torres Caicedo⁸¹

¿Qué amante de las letras no se ha acercado ya sea por curiosidad, por encanto o por pasión a la literatura latinoamericana? Cayendo en la tentación, innumerables ojos se han sumergido en novelas, poesías, memorias y crónicas, las cuales, a través de nuestra lengua, fotografían las diferentes culturas de América Latina. Así pues, la literatura latinoamericana ha perpetuado el alma de muchos pueblos al ser el vehículo de ideas que comenzó con ricas historias transmitidas de generación en generación entre los indígenas, y que poco a poco fue expandiendo su grito hacia el modernismo, la poesía contemporánea y la prosa del siglo XX.⁸²

Sin embargo, sería no sólo presuntuoso si no temerario tratar de proporcionar una explicación por sucinta que pareciera de la literatura latinoamericana del siglo XX, no sólo por su dimensión sino también –y quizá sea

⁸¹ Informe presentado en el Congreso Literario Internacional de Londres, 1879. El texto original francés fue traducido el mismo año en Caracas por Cecilio Acosta, en Ardao, Arturo, *América Latina y la latinidad*, UNAM, México, 1993, p. 95.

⁸² Cfr. *La sociedad del conocimiento. Especial de derechos humanos. literatura latinoamericana*, en <http://www.aldeaeducativa.com/Espaciales>

ello lo más complicado–, por su complejidad. No obstante, intentaremos esbozar una tenue pincelada de las generalidades de nuestra literatura en el siglo que acaba de apagarse.

En primer término deberíamos preguntarnos de dónde viene el término "América Latina", ya que la expresión –con su relativo concepto– "literatura latinoamericana" se halla hoy universalmente consagrada.⁸³ En este sentido, por más que la común raíz lingüística de los idiomas neolatinos haya sido y siga siendo decisiva en la configuración genérica de la llamada América Latina, la diversidad específica de esos mismos idiomas, aunado a las lenguas nativas reflejo de formas de pensamiento, constituye siempre, aunque en otro plano, un inevitable factor de diferenciación interna. Pese a ello, como sostiene Torres Caicedo, "nosotros, aun cuando amamos con pasión nuestro país natal, consideramos como una Patria común la hermosa tierra latinoamericana."⁸⁴ Por dicha razón, se sigue hablando de una identidad común no sólo desde el punto de vista literario, sino de tantos otros como el histórico, lingüístico, artístico, religioso, mitológico, económico o social. Así pues, en la visión caleidoscópica de América Latina convergen muchos factores que unen a los pueblos en ella asentados, y la literatura no es la excepción. Latinoamérica existe como una problemática ineluctable que exige reflexión y trabajo.⁸⁵

Regresando a la pregunta inicial, el término América Latina se produce con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, no podemos negar que

⁸³ "Muestra tal vez la más elocuente, entre tantas otras posibles, es el volumen colectivo editado en 1974 por UNESCO. 'América Latina en su literatura', en Ardao, Arturo, *op cit*, p. 95.

⁸⁴ *Ibid*, p. 104.

⁸⁵ Cfr. Ramos, Julio, "'Nuestra América': arte del buen gobierno," en *Desencuentros de la modernidad en América Latina: literatura y político en el siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 229.

ya existiera el americanismo literario abanderado por Andrés Bello, José Enrique Rodó o por Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes. Por otro lado, José Martí representa a América Latina como una realidad "descoyuntada"; también en él la deseada homogeneidad del "nosotros" se postula en respuesta al caos y a la desarticulación del Estado.⁸⁶ No obstante, quien enarboló el término fue Torres Caicedo a fines del siglo XIX, ya que la frase inicial de una literatura de América Latina fue obra suya.

En el siglo XX, el discurso de lo autóctono cristalizó una estrategia de legitimación que le otorgó a zonas de la literatura latinoamericana una enorme autoridad social; ése es el caso, en México por ejemplo, de la *Raza Cósmica* de Vasconcelos y también del indigenismo oficial, promovido por la Secretaría de Educación Pública en México a partir de 1921. No debemos olvidar, entre otros, la importancia del nacionalismo culturalista de Rojas y Lugones en la Argentina del Centenario, que sublimó y se apropió de la *gauchesca* situándola en el centro mismo de la literatura nacional.⁸⁷

De Rosario Castellanos a Alfonsina Storni, de Juan Rulfo a García Márquez, de José Eustasio Rivera a Alejo Carpentier, de Mario Benedetti a Jorge Luis Borges, nuestra literatura es original en cuanto a la descripción de objetos y en cuanto a las circunstancias históricas. Además, América Latina:

posee hoy una literatura nacional por el tema y el color local, literatura rica y variada, fecunda como nuestro suelo, ora dulce, ora ardiente como nuestro clima, elevándose hacia el firmamento como nuestras montañas, poderosa e irresistible como los torrentes que nacen en las alturas para transformarse en los valles en arterias tranquilas y vivificantes.⁸⁸

⁸⁶ Cfr. *Ibid.*, p. 234.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 235.

⁸⁸ Cfr. Ardao, Arturo, *op cit.*, p. 161.

Sabemos que América Latina es fruto de una violencia prolongada, de un saqueo continuo y de guerra fratricida. La literatura latinoamericana refleja en gran parte la preocupación de la violencia física y simbólica vivida en nuestro suelo; ello se advierte en cada página escrita en nuestro continente. Lo esencial, entonces, es desentrañar las formas específicas, múltiples, contradictorias, y profundamente humanas que esa temática presenta; mostrar cómo se ha creado una cosmovisión que no se encuentra en ningún otro lugar, cómo el ser humano latinoamericano ha enfrentado el problema de su muerte y de su libertad. Así, para poder comprender esta realidad, se nos ofrece una vereda a través de los ojos de los narradores latinoamericanos del siglo XX,⁸⁹ quienes documentan la vida y la muerte de nuestro continente, fotografían sus dimensiones sociales y denuncian ante la opinión pública las brutales e inhumanas condiciones.⁹⁰

Así pues, el siglo XX latinoamericano estuvo dominado, en un sentido, por la reelaboración "natural" que los escritores e intelectuales hispanoamericanos hicieron de los principios de la vanguardia europea y, en otro, por un nuevo intento de conciliación de los grandes espesores culturales que tradicionalmente se presentaban en continua oposición; oposición que ahora se refuerza por la intensificación de las desigualdades sociales causadas por la consolidación del imperialismo económico. Una de las representaciones más afortunadas de este

⁸⁹ Cfr. Dorfman, Ariel, *Imaginación y violencia en América*, Anagrama, Barcelona, 2ª ed., 1972, p. 9.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 11.

nuevo intento de conciliación de los contrarios ancestrales es la categoría crítica que conocemos como *realismo mágico* o lo *real maravilloso americano*.⁹¹

La literatura latinoamericana del siglo XX vino marcada, entonces, por lo que Ángel Rama llamó la ciudad letrada frente a la continua recurrencia a la naturaleza, sea en forma de indigenismo, más o menos exótico, sea en forma de populismo revolucionario. Además, desde la segunda mitad del siglo se manifestaron los utopismos sociales que se desarrollaron en toda América Latina intentando imitar el modelo cultural que propuso la Revolución cubana: fueron los años de la protesta estudiantil, del nacimiento de los movimientos guerrilleros, de la recuperación de la utopía a través de los análisis y las categorías del marxismo. La literatura, se pensó, debía ser también convulsionada por los cambios revolucionarios, cambios que en este caso convenía ejecutar en la materia prima de su sistema, es decir, en el lenguaje.⁹² Así pues, se expresó la literatura testimonial como una nueva modalidad político-literaria apta para captar las condiciones histórico-sociales de América Latina en su etapa más reciente a partir de 1959.⁹³

Lo cierto es que de lo real maravilloso a la literatura indigenista y de la literatura revolucionaria a los utopismos sociales no existe un reino estético del que sólo determinadas clases de obras ostenten carta inamovible de ciudadanía. Los rasgos que definen la producción estética se desplazan de continuo, pues ésta adquiere y conjuga diversas funciones en distintos contextos sociales e históricos.⁹⁴

⁹¹ Cfr. Salvador, Álvaro, *Espacios, estrategias y territorios. Algunas aproximaciones a la literatura hispanoamericana del siglo XX*, Biblioteca de letras, UNAM, México, 2002, p. 9.

⁹² *Ibid.*, p. 132.

⁹³ Cfr. Dúchense Winter, Juan, *Narraciones de testimonio en América Latina: cinco estudios*, Universidad de Puerto Rico, 1992, p. 139.

⁹⁴ *Idem.*

Sin embargo, pese a las similitudes de la literatura latinoamericana, cada país le imprime un sello propio. Bien lo decía Mario Benedetti:

En algunos [países] han surgido movimientos importantes. En Chile hay narradores jóvenes de muy buen nivel. No conozco la literatura joven de México, conozco los escritores anteriores: José Emilio Pacheco, Sabines [...] los lectores mexicanos siempre me han apoyado mucho. En Uruguay y Argentina han aparecido nombres buenos importantes. En el cono Sur no entró el realismo mágico, cuando se publicó alguna cosa influenciada por García Márquez, eran malas copias. Incluso a la chilena Isabel Allende se le acusó mucho de eso con su primera novela, *La Casa de los Espíritus*, yo creo que no es tanto, ella es más original de lo que dicen. Todos los escritores jóvenes tienen influencias, el que dice que no, descaradamente miente.⁹⁵

El paso está dado. Latinoamérica vive a través de su historia, su religión, su idioma, su literatura y su existencia propia. América Latina es mezcla de naturaleza y ciudad, de indígena, español y negro, de politeísmo y cristianismo. Por ello, es tan difícil pero tan rica la labor de nuestros literatos que buscan las diferentes caras que el latinoamericano se ha ido poniendo en su desesperada lucha con la muerte, en su intento por salir de esta violencia, sea cual sea la forma que tome: hacia fuera o hacia adentro, horizontal o vertical, sexual o social, constante o discontinua, personal o colectiva, hiriente o mortal.⁹⁶

2.2 Evolución de los derechos humanos

Hoy en día el discurso político gira en torno a los llamados derechos humanos, pero ¿sabemos realmente su origen y su causa? Podemos remontarnos a las antiguas civilizaciones como la griega, la china, la maya, la inca o la egipcia, y no encontraremos una mención específica a lo que hoy conocemos como derechos humanos. Si seguimos el recorrido cronológico hacia la historia moderna, veremos que no fue sino hasta los siglos XVII y XVIII cuando surgió la

⁹⁵ Martínez, Sanjuana, Mario Benedetti: "Por respeto a los obreros, no pongo obreros en mis obras" (entrevista) Babab, num. 1, 1º marzo 2000 en www.babab.com/no01/mario_benedetti.htm

⁹⁶ Cfr. Dorfman, Ariel, *op cit.*, p. 140.

doctrina del derecho natural con una visión individualista de la sociedad⁹⁷ y, con ella, la designación de los derechos reclamados. Así, fue hasta el período de la Ilustración –siglo XVIII– en el cual surgió la noción de los llamados derechos naturales con base en el pensamiento de Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rosseau, quienes sostenían que los seres humanos poseemos ciertos derechos inherentes o naturales en un hipotético estado de la naturaleza previo a la formación del Estado y que los poderes legítimos de la autoridad derivan de tales derechos naturales a través de un contrato social. Así, al combinar la idea del derecho natural con la teoría del contrato social, la noción de los derechos naturales surgió como un presupuesto necesario de la teoría del Estado y definió tanto los orígenes como los límites de toda facultad gubernamental legítima. En síntesis, los derechos humanos nacieron en el ámbito iusnaturalista racionalista en el cual las doctrinas del contrato social tienen la garantía de los derechos naturales como función del poder al que se someten todos los ciudadanos.

Así, las primeras formulaciones históricas⁹⁸ de los derechos humanos como derechos naturales partían, por influencia del iusnaturalismo, de la igualdad natural de "todos" los seres humanos y, por consiguiente, de la consideración de todos como titulares de esos derechos. En ese sentido, la *Declaración de los derechos del Buen Pueblo de Virginia* de 12 junio de 1776, estableció en su primer artículo:

⁹⁷ Cfr. Bobbio, Norberto, "Derechos del hombre y filosofía de la historia", en *Anuario de derechos humanos*, Universidad Complutense, Madrid, 1996.

⁹⁸ Desde los siglos XVI y XVII se apuntaba esa incorporación de los derechos humanos al derecho positivo en Francia, con el Edicto de Nantes, sobre tolerancia religiosa de 1589, en las colonias inglesas de América del Norte, con las *Fundamental Orders of Connecticut* (24 de enero de 1639), con el *Body of Liberties of Massachusetts Bay* (diciembre, 1641), y en Gran Bretaña con la *Petition of Rights* (1628), con el *Habeas corpus Amendment Act* (1679) y con el *Bill of Rights* (1688).

Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y la libertad con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y de obtener la felicidad y la seguridad[...]⁹⁹

Por su parte, la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos*, en el mismo sentido afirmó:

Sostenemos por evidentes, por sí mismas, estas verdades: que todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad [...]¹⁰⁰

Claro está que ambas declaraciones fueron vanguardistas en su época, sin embargo, no podemos evitar subrayar que aunque quisiéramos sobrentender que se refiere a los "hombres" como especie, la realidad era muy diferente no sólo con respecto a las mujeres, sino también con respecto a la gente de origen africano y a los naturales de aquellas tierras; como reza el dicho popular: "Unos eran más iguales que otros."¹⁰¹ No es desconocido que el racismo y el machismo beben en las mismas fuentes y escupen palabras parecidas.¹⁰² Baste con nombrar *La letra escarlata* de Nathaniel Hawthorne o *El último de los mohicanos* de James Fenimore Cooper para tener una idea de la situación real imperante en la época en que el "Buen" Pueblo de Virginia y después, los Estados Unidos de Norteamérica como federación, realizaron estas declaraciones. Por un lado tenemos preceptos que proclaman igualdad y, por otro, vemos cómo una mujer

⁹⁹ *Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia*.

¹⁰⁰ *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica*.

¹⁰¹ Esta situación es muy similar a lo que en Roma se conocía como *capitis deminutio* que consistía en la disminución o pérdida de la capacidad. Dicha categoría se daba con base en la calidad de "hombre" libre o bien la ciudadanía o si desaparecía la situación familiar. Evidentemente, la *capitis deminutio* se relacionaba directamente con el problema de la personalidad. Cfr. Iglesias, Román y Morineau, Marta, *Derecho Romano*, 3ª ed., Harla, México, 1993, pp. 50 y ss. Es claro que la situación reinante en la época que se describe no había igualdad de circunstancias raciales, sexuales ni sociales.

¹⁰² Cfr. Galeano, Eduardo, *Patatas arriba*, Siglo XXI, México, 1998, p. 70. Además, "actualmente, siguen muriendo como moscas, por hambre o por enfermedad curable, los niños indígenas de Guatemala, Bolivia o Perú [y México], y son negros ocho de cada diez niños de la calle asesinados por los escuadrones de la muerte en las ciudades de Brasil." *Ibid.* p. 55.

es vilipendiada hasta la humillación por "violiar las leyes de la moral" puritana, o también podemos ser testigos de una lucha intestina entre europeos y naturales trayendo como consecuencia el exterminio de una de las comunidades nativas. Tristemente, ni siquiera un siglo después de realizadas las declaraciones, la situación cambió sustancialmente; sólo debemos recordar a Mark Twain con *Huckelberryfin*, *Lo que el viento se llevó* de Margaret Mitchell o *La cabaña del tío Tom* de Harriet B. Stone, para percatarnos de la situación que vivió la población excluida de hecho por el gobierno y gran parte del pueblo estadounidense.

Por su parte, la *Declaración Francesa* de 1789 se refirió en su preámbulo a "los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre", y en su artículo primero afirmó que "los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos..." Como puede desprenderse de los enunciados anteriores, los derechos humanos pretendieron nacer con la característica de la generalidad. Sin embargo, una vez más, una cosa era lo plasmado en el papel y otra muy distinta, era la realidad. Víctor Hugo, en su obra *Los Miserables* nos retrata esa Francia tan alejada de las declaraciones: una Francia donde los pobres no alcanzaban a ser protegidos por las leyes.

Sin embargo, los derechos humanos no son una creación abstracta aunque tengan una formulación iusnaturalista, sino que responden a una serie de necesidades complejas que han evolucionado constantemente hasta nuestros días y que han traído como consecuencia el surgimiento de los derechos personalísimos como la libertad de conciencia, de pensamiento y de opinión, de los derechos de participación política y, finalmente, de las garantías procesales. Estos tres núcleos, junto con la reivindicación del derecho de propiedad,

constituyeron la formulación inicial de la filosofía de los derechos fundamentales, incompatibles con la organización jurídica y política del Estado absoluto.¹⁰³ Así pues, desde su origen, el proceso de positivación reflejó la unidad necesaria entre derechos humanos, y poder liberal y democrático. Pese a ello, aun cuando en principio pareciera ser así, la realidad es que, aunque dicho Estado liberal se vanagloria de la defensa y protección de los derechos humanos, en la realidad fomenta el individualismo y la competencia, los cuales, evidentemente, son valores antitéticos.

Aunado a lo anterior, en los siglos XIX y XX el proceso se complementó con la "toma de conciencia" de la necesidad de las garantías y de la protección judicial de los derechos humanos. Así, en las Constituciones democráticas actuales –y muchas veces sólo ahí–, el reconocimiento de los derechos humanos como derechos positivos será una constante, casi sin excepción.

2.2.1 Las ironías teóricas: los derechos humanos en el siglo XX¹⁰⁴

No dudo que estamos a las puertas de una nueva civilización, no sé si mejor o peor que la que conocemos. Pero al menos pido que nos preocupemos. Reclamo la conciencia crítica. Reclamo la indignación y reclamo el inconformismo. No es posible seguir viviendo en un mundo en el que cada día hay más pobres, en el que desaparecen especies animales, culturas, idiomas, años de historia, donde la desesperanza se apodera de los viejos y de los jóvenes.

José Saramago

Ni siquiera una profunda investigación podría abarcar lo que fue la historia del siglo pasado debido no sólo a la impresionante cantidad de datos que habría

¹⁰³ Cfr. tesis de Franco Rodríguez, María José, *La interpretación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2003.

¹⁰⁴ Este punto ha sido extraído en partes de la introducción de la tesis profesional de Quintana Osuna, Karla Irasema, titulada *La Corte Interamericana y la ejecución de sus sentencias en México*, Facultad de Derecho, UNAM, México, abril de 2003.

que recopilar, sino también porque sería imposible comprender, al menos lógicamente, cómo ha sido el siglo en que el ser humano ha caído en la más grande contradicción ontológica: destruirse a sí mismo.

No obstante, echemos la vista atrás. No olvidemos que la situación reinante hacia finales del siglo XIX residía en que el poder occidental era de naturaleza económica y estaba centrado en Londres. Contra ese poder fundamentalmente económico, las fuerzas del cambio y los movimientos eran políticos e ideológicos. También existían movimientos que desafiaban la dominación capitalista desde un enfoque intelectual o cultural. En el siglo XX, la situación cambió debido a que los Estados, que podríamos definir como benefactores, adoptaron entonces, una amplia variedad de formas,¹⁰⁵ desde gobiernos socialdemócratas, regímenes comunistas, nacionalistas, anticolonialistas o poscoloniales hasta regímenes nacionalistas–populistas, y los regímenes autoritarios tradicionalistas.

Sin embargo, el punto que nos ocupa es la evolución que han tenido los derechos humanos en el siglo XX. La pregunta sería aquí por qué justamente es en ese siglo cuando surge una mayor preocupación y protección de los derechos humanos. La respuesta nos la da el *Caballero de la Triste Figura* cuando dice que antes:

no había la fraude, el engaño ni la malicia mezclándose con la verdad y llaneza. La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interese, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La ley del encaje¹⁰⁶ aún no se había sentado en el entendimiento del juez, porque entonces no había qué juzgar, ni quién fuese juzgado [...] Para

¹⁰⁵ Touraine, Alain. "Las transformaciones sociales del siglo XX." Discurso de apertura leído durante la primera reunión provisional del Intergovernmental council of the management of social transformation program. (MOST), París, 10 de marzo de 1994, en www.unesco.org/issi/rics156/tourainempa.html

¹⁰⁶ Resolución arbitraria y caprichosa, dictaminada por el juez según lo que se le ha 'encajado' en la cabeza.

cuya seguridad, andando más los tiempos y creciendo más la malicia, se instituyó la orden de los caballeros andantes [...] ¹⁰⁷

En efecto, no se puede negar que con anterioridad al siglo XX existían severas violaciones a los derechos humanos desde la antigüedad hasta nuestros días pasando por esclavitud, tortura, muerte, abuso de autoridad e innumerables excesos. Sin embargo, fue hasta el siglo pasado cuando el ser humano cayó en su más grande contradicción ontológica que es destruir a su misma especie en proporciones alarmantes y que parecen ser aún en nuestros días, una constante. Es, pues, en ese siglo cuando se da una destrucción o deconstrucción de los controles políticos, ideológicos y legales. Como diría Eduardo Galeano:

[...] a lo largo de nuestro proceso histórico, los dueños del poder han dado sobradas pruebas de su falta de imaginación política y de su esterilidad cultural. En cambio, han sabido montar una gigantesca maquinaria del miedo y han hecho aportes propios a la técnica del exterminio de las personas y las ideas. ¹⁰⁸

Y son justamente estas personas las que han llevado a la humanidad al punto en donde se encuentra ahora.

Como resultado de dicha situación, se han realizado esfuerzos que tratan de evitar y castigar dichos abusos. Las primeras manifestaciones en el siglo XX tendientes a establecer un sistema jurídico general de protección de los seres humanos, se presentaron para proteger a las víctimas de guerra y así, en 1864, se firmó la Convención de Ginebra y, en 1907, la Convención de La Haya. Sin embargo, no podemos negar que fue el impacto de los crímenes ocurridos en la Primera y Segunda Guerras Mundiales, así como el periodo de entreguerras –en el que murieron Federico García Lorca y Miguel Hernández– lo que llevó al reconocimiento expreso de los derechos humanos por los Estados integrantes de

¹⁰⁷ Cervantes, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha I*, 2ª ed, Ed. Castalia, España, 1997, Capítulo XI, pp. 174 y 175.

¹⁰⁸ Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, 7ª edición, México, 1997, p. 466.

la comunidad internacional.¹⁰⁹ Es necesario remontarnos a obras como *Adiós a las armas* de Henry Hemingway o *Sin novedad en el frente* de Erich María Remarque para beber un poco la amargura de la realidad de esa época oscurantista –que no precisamente medieval–.

Después de la Segunda Guerra Mundial surgió una serie de declaraciones, convenios y pactos internacionales que explicitaron los derechos humanos. Así, en 1948 esta evolución comenzó con la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre* y, meses más tarde, con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. No obstante estos avances, en ese entonces prácticamente ningún país "otorgaba" el voto a la mujer. Paradójicamente pocos años después, en 1953, la Convención Europea de derechos humanos entró en vigencia mientras "El generalísimo" gobernaba España.

En 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó y abrió a la firma tres convenciones: el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el *Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos* y el *Protocolo Facultativo* que entró en vigencia en 1976. En el ámbito americano, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* se creó en 1969 y entró en vigor en 1978. Sin embargo, fue en esa época cuando las dictaduras militares latinoamericanas estaban en su auge; baste con mencionar *Yo el Supremo*, *La casa de los espíritus*, *El señor presidente*, *La Fiesta del Chivo* o cualquier otra novela de la dictadura, sin olvidar las represiones estudiantiles de finales de los sesenta y principios de los setenta llevadas a cabo por gobiernos "democráticos".

¹⁰⁹ Por supuesto que sabemos que la historia no es una cadena de causa y efecto, y que un fenómeno no es causado por un solo motivo. En este caso, los crímenes de la Segunda Guerra Mundial fueron la causa reciente para el origen de la protección procesal de los derechos humanos.

En el caso de África, la Organización de Unidad Africana aprobó en 1981 la *Carta Africana de Derechos Humanos de los Pueblos* la cual entró en vigor en 1986, mientras Nelson Mandela luchaba por los derechos de la población negra en Sudáfrica y Coetzee testimoniaba la brutalidad del *Apartheid*.

Así, desde la creación de la ONU se han proclamado alrededor de treinta declaraciones internacionales sobre derechos humanos, se han adoptado alrededor de setenta tratados en esa materia y han surgido numerosas organizaciones internacionales las cuales tienen como finalidad velar por el respeto de las obligaciones de los Estados en ese rubro. Así pues, es incontable el número de las obras literarias escritas que han denunciado las violaciones de derechos humanos muy a pesar de los esfuerzos de quienes han elaborado tantos documentos internacionales en torno a la materia.

En este sentido, el nuevo "orden" mundial implantado después de la Segunda Guerra y el cual ha tomado más auge después del fin de la guerra fría, se caracteriza por la extensión de dos valores occidentales: por un lado, la economía de libre mercado y, por otro, la democracia y los derechos humanos. En este escenario, los sistemas jurídicos dirigen por una parte su sentido a los postulados del fortalecimiento del Estado de derecho y de la persona humana, y por otra, garantizan la seguridad jurídica que demanda el mercado internacional. Sin embargo, esta concepción es absurda y contradictoria ya que, por un lado se inculcan los valores de la igualdad y, por otro, se fomenta el individualismo; por una parte se inculca la solidaridad y por otra, se enseña que vivimos en un mundo de competencia; en suma, por un lado, se promueven los derechos humanos y por otro, el libre mercado deja millones de pobres en las calles.

No tenemos que ir muy lejos. Si leemos el siguiente párrafo, bien podríamos creer que es una nota de lo sucedido en Argentina hace un par de años: "[...] había cruzado y recruzado calles, avenidas, plazas, cuando se encontró ante un supermercado. Dentro el aspecto no era diferente, estanterías vacías, vitrinas rotas, [las personas] vagaban [...] con la esperanza de encontrar algo que se pudiera aprovechar, una lata de conservas que hubiese resistido los golpes con que intentaron abrirla, un paquete cualquiera, de lo que fuese, una patata, aunque estuviese pisoteada, un trozo de pan, aunque pareciera de piedra."¹¹⁰ O bien, por otro lado, si leyéramos lo siguiente no dudaríamos que estamos en presencia de lo sucedido a centenas de mujeres en Ciudad Juárez, México: "Durante horas habían pasado de hombre en hombre, de humillación en humillación, de ofensa en ofensa [...]"¹¹¹ El resultado de ello fue encontrar a mujeres con "el cuerpo repentinamente descoyuntado, las piernas ensangrentadas, el vientre torturado, los pobres senos descubiertos, marcados con furia, una mordedura en el hombro."¹¹² Y no sólo eso. No sólo las violan y las humillan sino que, además, las matan: "[...] también el corazón se le fue abajo, ni acabó la sístole que había iniciado... Está[ba] muerta [...]"¹¹³ Sin embargo, no se trata de notas periodísticas; son fragmentos de novelas escritas en una latitud diferente tiempo antes de que sucedieran esos acontecimientos. Esto nos lleva a reflexionar que las realidades se asemejan en un mundo aparentemente distinto y que las violaciones a los derechos humanos se realizan en todas partes.

¹¹⁰ Saramago, José. *Ensayo sobre la ceguera*, 7ª reimpresión. Alfaguara, México, 2000, p. 259.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 208

¹¹² *Ibid.*, p. 209

¹¹³ *Ibidem*:

2.2.2 Las venas siempre abiertas: los derechos humanos en América Latina ¹¹⁴

De América Latina se dice con frecuencia que es un continente subdesarrollado. Esto más que una descripción, es un juicio, un juicio bastante severo. ¿Subdesarrollado en qué, por qué y en relación con quién? Esta concepción etnocentrista la han implementado los países "desarrollados"¹¹⁵ que menosprecian la historia, los valores y la cultura de quienes son diferentes a ellos; por esa razón es necesario remontarnos a la "visión de los vencidos"¹¹⁶ para entender "la otra historia".

En el caso específico de América Latina, Europa definió a "los otros", desde tiempos inmemorables, como primitivos y salvajes poniendo en duda que tuvieran alma. Tras "descubrirlos" y evangelizarlos, los explotó y los redujo a la esclavitud aun cuando "[...] parece duro hacer esclavos a los que Dios y la naturaleza hizo libres."¹¹⁷

En este sentido, Amancio de la Sierra Lezama, conquistador de Perú, en una carta dirigida al rey Felipe II de España, escribió:

Que entienda Su Majestad Católica, que los dichos incas tenían gobernados de tal manera, que en todos ellos no había ni un ladrón ni hombre vicioso, ni holgazán, ni una mujer adúltera ni mala; ni se permitía entre ellos ni gente de mal vivir en lo moral; que los hombres tenían sus ocupaciones honestas y provechosas; y de señores hicimos siervos tan sujetos como se ve y que entienda Su Majestad que el intento que me mueve a hacer esta relación es por descargo de mi conciencia y por hallarme tan culpado en ello, pues habemos destruido con nuestro mal ejemplo gente de tanto gobierno como eran estos naturales.¹¹⁸

¹¹⁴ Evidentemente, seguimos el título del libro de Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, *op cit.*

¹¹⁵ Desde nuestro particular punto de vista sólo podríamos entenderlos como "desarrollados" desde la perspectiva del desarrollo tecnológico, pero si nos dedicamos a entender el porqué unos países son tecnológicamente más desarrollados que otros, podríamos observar que el desarrollo de los "desarrollados" siempre ha sido a costa de la explotación de los "subdesarrollados".

¹¹⁶ Nos referimos, claro está, a la obra de Miguel León Portilla, *La visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista*, 18ª ed., UNAM, México, 2000.

¹¹⁷ Cervantes, Miguel de, *op cit*, Capítulo XXII, p. 298.

¹¹⁸ Confesión *in articulo mortis* del primer conquistador del Perú, Amancio de la Sierra Lezama, dirigida al rey Felipe II de España.

Por otro lado, desde tiempos de la Colonia, sea portuguesa, española o británica, Latinoamérica sirvió –y sigue sirviendo– de mano de obra barata y como exportador de materia prima. En este sentido, Eduardo Galeano dice que "los países del llamado Tercer Mundo (*sic*) intercambian entre sí poco más de la quinta parte de sus exportaciones, y en cambio dirigen las tres cuartas partes del total de sus ventas exteriores hacia los centros imperialistas de los que son tributarios."¹¹⁹ Además, "América Latina continúa exportando [...] las materias primas¹²⁰ que el mercado mundial necesita y de cuya venta depende la economía de la región y ciertos productos industriales elaborados con mano de obra barata [...]."¹²¹ Irónicamente, los latinoamericanos que trabajan en jornadas de sol a sol para producir los alimentos, casi siempre sufren desnutrición y su condición laboral así como sus ingresos son miserables. Por otro lado, tenemos lo que en Latinoamérica se han denominado repúblicas bananeras haciendo alusión a que quienes realmente las gobernaban (¿gobiernan?) eran (¿son?) los dueños de las compañías norteamericanas que explotaban (¿explotan?) no sólo los recursos naturales de los países latinoamericanos sino que también violaban (¿violaban?) todos los derechos laborales. En *Cien Años de Soledad*, García Márquez denuncia cómo Macondo, al ser abandonado por la compañía bananera –por "problemas" laborales, por cierto– se convierte prácticamente en un pueblo fantasma.

¹¹⁹ Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, *op cit*, p. 393.

¹²⁰ En su mayoría, los países latinoamericanos se identifican, en el mercado mundial, con una sola materia prima o con un solo alimento.

¹²¹ Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, *op cit*, p. 341.

Después de las independencias coloniales de la mayoría de los países latinoamericanos podemos analizar, desde la historia de cada uno de ellos, cómo la mejor manera para seguir controlándolos por parte de las otrora colonias o por la naciente potencia de Estados Unidos fue a través de dictaduras militares que duraron todavía algunas hasta fines del siglo pasado y de las cuales tenemos, entre otras, la pluma de Ramón del Valle Inclán, Augusto Roa Bastos, Isabel Allende, Miguel Ángel Asturias y Mario Vargas Llosa.

Así, "el gran drama de los pueblos latinoamericanos desde que alcanzaron su independencia ha sido la pertinaz lucha por su libertad, por la democracia y, en general, por la vigencia real de los derechos humanos fundamentales..."¹²² De regímenes dictatoriales a presidencialistas, de golpes de Estado a fraudes electorales, de cacicazgos a despojos, América Latina ha vivido su muy particular y triste historia en materia de derechos humanos.

2.2.2.1 Entre gorilas y changos: los derechos humanos en América Latina en el siglo XX

La historia de América Latina desde tiempos ancestrales está llena de sufrimiento y constante lucha. El siglo XX no es la excepción. Los países latinoamericanos recibieron el siglo con una deuda externa con las grandes potencias. Por dicha razón, en palabras de Galeano:

[...] había que prohibir las huelgas, destruir los sindicatos y los partidos, encarcelar, torturar, matar y abatir por la violencia los salarios obreros, para contener así, a costa de la mayor pobreza de los pobres, el vértigo de la inflación.¹²³

¹²² Soberanes Fernández, José Luis en Fix Zamudio, Héctor, *Latinoamérica: Constitución, proceso y derechos humanos*, Porrúa, México, 1988, p. 7.

¹²³ Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, op cit, p.350.

Por otro lado, muchos países latinoamericanos sufrieron, a mediados de siglo, cruentas, largas y a veces repetidas dictaduras militares que sembraban el miedo y violaban los derechos humanos de todos sus habitantes. Sin embargo, las violaciones de estos derechos no son excluyentes de otro tipo de regímenes "democráticos" que en innumerables ocasiones degradan la dignidad humana.

La situación de los derechos humanos en América Latina, hoy en día, varía mucho de país a país. En efecto, nuestras democracias registran importantes progresos institucionales y materiales. Paradójicamente, los contrastes persisten y se muestran en elementos como la desigualdad en la distribución de la riqueza, los niños desnutridos, fuera del sistema escolar y viviendo en las calles,¹²⁴ los indígenas cuyos derechos son desconocidos, las mujeres víctimas de violencia, los defensores de derechos humanos y los periodistas asesinados. Lamentablemente, en algunos países, las desapariciones forzadas, las ejecuciones sumarias y la tortura han alcanzado proporciones alarmantes. En otros, cientos de presos inocentes continúan en la cárcel. En otros más, las violaciones más comunes son la brutalidad policial, las condiciones inhumanas en las cárceles y las violaciones a los derechos económicos y culturales. Aún más, una violación que es común en la mayor parte de los países de América Latina es la impunidad de aquellos que son responsables por cometer abusos contra los derechos humanos.

A lo largo del presente apartado, hemos considerado necesario esbozar la problemática de América Latina para concienciarnos de la realidad que vivimos y para tratar de entender lo mejor posible la literatura latinoamericana, reflejo de este quehacer cotidiano, la cual reclama la conciencia crítica y la indignación

¹²⁴ Son doscientos cincuenta millones de niños los que están tirados por las calles del mundo y la mayoría de ellos se encuentran en los países "subdesarrollados". *Ibid*, p. 247.

hacia la pobreza, la marginación, la violencia, el hambre, la depredación y la injusticia de nuestra Latinoamérica.

2.3 Concepto de los derechos humanos. Una aproximación.

Resulta no sólo difícil sino temerario intentar definir a los derechos humanos, sobre todo si tomamos en cuenta todos los puntos de vista desde los cuales se le puede mirar, esto es, –entre otros– desde el plano jurídico, filosófico, histórico, sociológico y literario. Sin embargo, como ésta no es una tesis que pretenda involucrarse en discusiones sobre la naturaleza ni la conceptualización de los derechos humanos, sólo esbozaremos dos definiciones que creemos dejan hasta cierto punto claro lo que éstos son. Así, tenemos que Eusebio Fernández considera que "los derechos humanos son algo (ideales, exigencias, derechos) que consideramos deseable, importante y bueno para el desarrollo de la vida humana."¹²⁵ A ello, le añadiríamos la cuestión jurídico–histórica que considera, en palabras de Pérez Luño, que los derechos humanos son "[...] un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional."¹²⁶ Así, cualquiera que sea la naturaleza del plano de los derechos humanos (natural, jurídica, ética o histórica), en ella se arraigan valores y se definen exigencias acordes con la dignidad de la persona.

Como se ha observado, el término "derechos humanos" es uno de los más manejados en la cultura jurídica y política actual, ya que implica una función

¹²⁵ Fernández, Eusebio, *Teoría de la justicia y derechos humanos*, Debate, Madrid, 1984, p. 116.

¹²⁶ Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1984, p. 46.

reguladora de la legitimidad de los sistemas políticos y de los ordenamientos jurídicos, así como la convicción de muchos seres humanos de que constituyen una garantía para su dignidad y el cauce principal para su libertad y su igualdad.¹²⁷ En síntesis, el concepto de derechos humanos ha surgido en el mundo occidental moderno como fruto de la evolución histórica en la cual la dignidad humana se plasma –al menos en teoría– como fundamento de exigencias éticas.

2.4 La taxonomía inevitable. Generaciones de los derechos humanos.

Los derechos humanos se han reconocido paulatinamente a través de un lento proceso histórico que todavía no ha terminado. Cada una de estas etapas o generaciones corresponden, de cierta manera, a la historia de la humanidad y a la necesidad de ir protegiendo los derechos humanos. Muchos –aunque evidentemente no todos– de los derechos consagrados en dichas generaciones han sido reconocidos en las declaraciones, en los instrumentos jurídicos internacionales y en las constituciones políticas.

2.4.1 Libertad, igualdad y fraternidad

Los derechos civiles y políticos de la primera generación, también conocidos como "libertades clásicas", inciden sobre la vida, la integridad y la expresión de libertad de los individuos, y tienen como soporte la filosofía de la Ilustración y las teorías del contrato social. Si hacemos un esfuerzo taxonómico, podríamos decir que estos derechos comprenden por un lado, el derecho a la

¹²⁷ Peces Barba, Gregorio. *Curso de derechos fundamentales*, tomo I, Teoría general, Eudema, Madrid, 1991, p. 19.

vida, a la integridad física y a la libertad; por otro, los derechos civiles que establecen la no discriminación por sexo, raza, color, religión, idioma u origen y, finalmente, los derechos políticos que comprenden la libertad de pensamiento y de expresión, la interposición de recursos ante un poder judicial independiente y la participación en la vida política del Estado y la democracia.

Los Miserables o *Historia de dos ciudades* reflejan una realidad cruda que se vivía ante el Estado autoritario. Así, los derechos mencionados surgieron ante la necesidad de oponerse a los excesos de dicha autoridad y, por tal razón, se proclamaron para limitar las atribuciones del Estado y se instituyeron como garantías a la libertad. En este orden de ideas, los mencionados derechos constituyeron los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

Así, los derechos de la primera generación figuran como derechos fundamentales de carácter individual en la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos* en 1776 y en la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, derechos que luego pasaron a formar parte de las constituciones políticas contemporáneas. En el siglo XX, los derechos citados fueron recogidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 y en los *Pactos Internacionales* de 1966, a saber, el de los *Derechos Civiles y Políticos*, y el de los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

2.4.2 Los derechos sociales

Si compartimos una tarde con *David Copperfield* nos daremos una idea de la situación laboral y social que se vivía a fines del siglo XIX y a principios del siglo

XX. Por ello, el movimiento obrero y las ideologías de corte internacionalista impulsaron definitivamente la conciencia de la necesidad de extender a todos los ciudadanos derechos como el sufragio y el reformismo social.

Así, la universalización de los derechos mencionados, aunados a las circunstancias particulares de cada país, permitió que las constituciones liberales del siglo XIX pudieran tomarlos en consideración para incluirlos en sus textos fundamentales. En México, por ejemplo, *Los de debajo* de Azuela o *La Bola de Rabasa*, sin olvidarnos –aunque visto en retrospectiva– de *Pedro Páramo* de Rulfo, nos muestran la situación política, económica y social del México de principios del siglo XX; además, nos muestran la influencia que tuvieron en la Constitución Mexicana de 1917, la cual fue la primera en el mundo en incluir los derechos sociales.

Así, los derechos de la segunda generación se incorporan a partir de una tradición de pensamiento humanista y socialista, y son de naturaleza económica y social, e inciden sobre la expresión de igualdad de los individuos. En este sentido, estos derechos establecen la necesidad de que el Estado garantice el acceso a la educación, al trabajo, a la salud y a la protección social.

2.4.3 Solidaridad

Los llamados "derechos de la solidaridad" constituyen la tercera generación que se concreta en la segunda mitad del siglo XX. Los mencionados derechos comienzan a configurarse protegiendo los derechos de grupos discriminados, minorías étnicas o religiosas y países del llamado "Tercer Mundo" que se ven afectados por alguna de las múltiples manifestaciones que cobra la

discriminación económico-social. José Saramago hace un análisis crítico de esta situación a través de varias de sus novelas como son *La caverna*, *Ensayo sobre la ceguera* o *Todos los nombres*; sin embargo, consideramos que la que ejemplifica mejor la cuestión de una división histórica, religiosa y, hasta cierto punto, étnico-religiosa es *La balsa de piedra* en la cual se plantea una separación física de la Península Ibérica de Europa y su acercamiento –no sólo físico sino histórico y político– hacia Latinoamérica.

Así pues, esta generación fue promovida a partir de la década de los setenta con la finalidad de incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos en un marco de respeto mutuo. Entre otros, destacan los derechos relacionados con la autodeterminación y la independencia económica y política de los pueblos, la identidad nacional y cultural, la paz y la coexistencia pacífica, la cooperación internacional y regional, la justicia internacional, el uso de los avances de las ciencias y la tecnología, la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, el medio ambiente, el patrimonio común de la humanidad y el desarrollo que permita una vida digna. Una vez más, una cosa son las pretensiones y otra muy distinta, la realidad.

2.4.4 Derecho a la ¿unidad?

Actualmente se está gestando una cuarta generación de derechos humanos que obedece a la necesidad de concebir a la humanidad como unidad, en la cual todos sus miembros deban sumar esfuerzos para el bienestar global. Ésta sería la etapa de hacer realidad el principio de la unidad en la diversidad que tan lejos parece hoy día. Así pues, la cuarta generación de derechos humanos pretende comprender los derechos a la plena y total

integración de la humanidad, a la igualdad de derechos sin distingos de nacionalidad, y a la facultad de formar un Estado y derecho supranacionales.

Desafortunadamente, los derechos de esta generación no sólo no han sido incorporados en la legislación sino que, además, han sido puestos en entredicho con la realidad actual donde no se observa, por mucho, la unidad ni el respeto hacia un derecho supranacional.

2.5 Concepto de violación a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad personal y a la libertad de expresión

La libertad, Sancho, es uno de los más preciados dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres.

Don Quijote de la Mancha¹²⁸

En virtud de que hemos limitado nuestro marco de análisis a la violación de los derechos de la primera generación, consideramos importante mencionar a lo que éstos se refieren. En este sentido, la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* establece que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad personal, así como a la libertad de opinión.¹²⁹

2.5.1 Derecho a la vida

Desde los orígenes del ser humano, éste ha discurrido acerca de la vida y la muerte dándoles significación –entre otras– religiosa, mitológica, ética, jurídica

¹²⁸ Cervantes, Miguel de, *op cit*, Capítulo LVIII.

¹²⁹ Artículos I y IV.

y literaria. Cervantes, Shakespeare, Goethe, Tagore son algunos ejemplos de quienes han brindado a la humanidad, a través de su pluma, visiones caleidoscópicas de la vida en los diferentes contextos históricos y sociales.

A primera vista, parecería que la mayoría de la población, al menos del mundo occidental, defiende el derecho a la vida. Nada más alejado de la realidad. Si bien es cierto que gran parte de la gente considera a la vida como algo intocable, también es verdad que si mostramos las cartas concernientes al aborto, la eutanasia o a la pena de muerte, generáramos –como de hecho se generan– grandes debates a favor y en contra de estos puntos. Por ello, resulta una labor complicada la de elaborar un concepto que prevea el derecho a la vida.

El *Diccionario de la Real Academia Española* nos define a la vida como "la fuerza o actividad interna sustancial, mediante la que obra el ser que la posee" y como la "unión del alma y el cuerpo."¹³⁰ La *Convención Americana sobre derechos humanos*, por su parte, establece que se debe respetar la vida de todas las personas y que nadie puede ser privado de ella "arbitrariamente"; además, establece una serie de limitaciones a la pena de muerte.¹³¹

¹³⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Porrúa, Madrid, 1992, pp. 2087–2088.

¹³¹ Artículo 4. Derecho a la Vida.

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. (...)

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

Discurrir sobre la vida es evidentemente un tema filosófico que desborda los límites de este trabajo de tesis. Sin embargo, estamos conscientes de que es no sólo difícil sino también arbitrario, tratar de definirla, ya que si ésta se redujera a una definición, no se habría gastado tanta tinta, pensamiento y sentimiento tratando de comprenderla.

2.5.2 Derecho a la integridad física

Reza el refrán popular que el ser humano es el único animal que comete el mismo error más de una vez; y añadiríamos que hay errores que comete repetidamente; en este sentido, la tortura es una conducta humana que no es compartida con ninguna otra especie animal.

El Pacto de San José prevé la tortura como atentado contra la integridad física, psíquica y moral de la dignidad humana.¹³² Por otro lado, la *Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura* reafirma que "todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituyen una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios consagrados en la *Carta de la Organización de los Estados Americanos* y en la *Carta de las*

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

¹³² Art. 5. Derecho a la integridad personal.

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Naciones Unidas y son violatorios de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* y en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*".¹³³

Y así podríamos seguir definiendo a la tortura. Lo cierto es que la imaginación del ser humano es ilimitada. Lamentablemente, dicha imaginación no siempre es utilizada en beneficio de la humanidad si no, por el contrario, se dedica a inventar medios para dañar al mismo ser humano. Esto lo podemos ver con la "evolución" que ha tenido el armamento para la guerra que se ha traducido en la involución de la humanidad. Baste decir que se inventó antes la manera de matar más rápido que la de escribir con mayor velocidad.¹³⁴

2.5.3 Derecho a la libertad personal

La *Convención Americana sobre Derechos Humanos* establece, aunque evidentemente no de forma tan poética como el *Caballero de la Triste Figura*, que toda persona tiene derecho a la libertad personal y a que no sea privada de ésta sino por ordenamiento legal previamente establecido en la Constitución.¹³⁵

¹³³ Artículo 2. Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo.

¹³⁴ En 1763, el estadounidense, Richard Jordan Gatlin creó la ametralladora, y en 1872 se concedió la patente por la primera máquina de escribir a un eclesiástico danés, en www.cienciairecreativa.html

¹³⁵ Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.
3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.
4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

Por su parte, la *Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas*, aprobada en 1994, considera que ésta "viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, en la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* y en la *Declaración Universal de derechos humanos*".¹³⁶

Vivir la experiencia de una desaparición forzada violenta claramente no sólo la dignidad humana de quien la sufre, sino también la de su familia a través de la tortura psicológica. La desaparición forzada de personas, es pues, una realidad que nos aqueja más día con día, y es practicada unas veces por delinquentes o grupos armados, y otras, por parte de agentes del Estado. Ésta fue y es una situación real en Latinoamérica; por ejemplo:

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

¹³⁶ Artículo I. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a:

a. No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales;

b. Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo;

c. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas;

d. Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.

Artículo II. Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

La dictadura militar argentina tenía la costumbre de enviar a muchas de sus víctimas al fondo del mar. En abril de 1998, la fábrica de ropas Diesel publicó en la revista Gente un aviso que probaba la resistencia de sus pantalones a todos los lavados. Una fotografía mostraba a ocho jóvenes, encadenados a bloques de cemento en las profundidades del agua, y debajo decía: "No son tus primeros jeans, pero podrían ser los últimos. Al menos dejarás un hermoso cadáver."¹³⁷

Latinoamérica vive hoy día un clima donde, desafortunadamente, no es extraño escuchar o leer constantemente noticias respectivas a la desaparición forzada de personas, la mayoría de las cuales, nunca son devueltas a sus hogares y muchas veces son encontradas sin vida. Para muestra basta un botón:

En el invierno del 76, tiempos de dictadura militar, el Diablo andaba con hambre. En la noche del tercer jueves de julio, el ejército entró en el Ingenio Ledesma, en Jujuy. Los soldados se llevaron a ciento cuarenta obreros. Treinta y tres desaparecieron, nunca más se supo.¹³⁸

La desaparición forzada no es exclusiva de regímenes dictatoriales, sino también comparten "créditos" con los regímenes "democráticos". En este sentido, algunos autores como Sergio Ramírez y Gabriel García Márquez han dibujado una realidad alarmante de secuestros de algunos regímenes que se dicen democráticos y por su parte, Roa Bastos y Vargas Llosa, han fotografiado las violaciones en este sentido en los regímenes dictatoriales.

2.5.4 Derecho a la libertad de pensamiento

Los regímenes autoritarios de *facto* –aunque no precisamente de *iure*– han sido, desde tiempos inmemorables, muy sensibles a la crítica que se haga de ellos. Esta situación ha ocasionado numerosas desapariciones forzadas y asesinatos, no sólo de ciudadanos comunes críticos sino también de miembros del mundo de los medios de expresión. No debemos olvidar que estos últimos siempre han sido,

¹³⁷ Galeano, Eduardo, *Patatas arriba*, op cit, p. 213.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 209.

unas veces más, otras menos, un factor real de poder; no en balde Emilio Rabasa escribió *El cuarto poder* para referirse a ellos.

A pesar de esta realidad, son pocos –en comparación con otros derechos protegidos– los instrumentos internacionales que se refieren expresamente a la libertad de expresión, entre los cuales debemos mencionar a la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*¹³⁹ que establece que toda persona tiene derecho a buscar y difundir las ideas que considere pertinentes.¹⁴⁰

2.6 A manera de síntesis

La caleidoscópica realidad de América Latina se ha visto reflejada en las plumas de sus habitantes desde la cultura prehispánica hasta nuestros días, pero se ha acentuado en el siglo XX debido a los abusos, despojos, violaciones, opresión, humillación y muerte que se han convertido en algunos de los temas

¹³⁹ Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

¹⁴⁰ Por su parte, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso contra el Estado chileno, denominado "La última tentación de Cristo", estableció que ningún Estado tiene derecho a impedir la difusión de cierto tipo de ideas.

reflejados en la literatura latinoamericana, lo cual le ha dado un tinte peculiar que la diferencia de las demás literaturas.

La preocupación por la dignidad humana es una idea que, a través del tiempo, ha sido abordada desde diversos ángulos y con diferentes matices. En este sentido, diversos autores latinoamericanos han denunciado la constante trasgresión a la dignidad humana en todas sus vertientes desde los tiempos precoloniales. Sin embargo, en el siglo XX se identifica una mayor preocupación por la regulación y protección de la misma; por ello, quizá más que nunca es que las plumas latinoamericanas han plasmado la constante violación a los derechos más elementales del ser humano.

Consideramos que la clasificación proporcionada de los derechos humanos, si bien no es limitativa, sí permite elaborar al menos un pequeño esquema mental para observar cuál ha sido la prioridad por defender estos derechos y en qué contexto ha surgido su defensa. En el presente trabajo de investigación nos limitaremos a los derechos de la primera generación, esto es, a los referentes al derecho a la vida, a la integridad y libertad personal, y a la libertad de expresión, ya que creemos que si bien no son las únicas violaciones que se comenten en América Latina, sí son las más evidentes y las que más palpablemente se observan en la literatura latinoamericana. Sin embargo, estamos conscientes de que las mediaciones entre las generaciones son muy complejas.

Capítulo tercero

La literatura como reflejo de la realidad. Un análisis específico.

Como hemos apuntado a lo largo de los capítulos anteriores, las relaciones entre literatura y derecho no se limitan a que las obras literarias muestren en mayor o menor grado, acontecimientos con relación a la vida jurídica. Además, si las analizamos detenidamente, encontraremos en el fondo de las obras literarias un pensamiento que implica cuestiones jurídicas y políticas más allá de lo que se puede apreciar a simple vista; esto es, se muestra una realidad que trasciende las leyes, o la justicia e injusticia más allá de los códigos. ¿No serviría esto más al lector para apreciar la realidad de una determinada época? En todo caso, puede haber una literatura que invente para decir la verdad y una literatura que no invente y diga también la verdad.¹⁴¹

Antes de comenzar el análisis concreto de las obras que hemos escogido, consideramos importante aclarar que si estamos empleando la palabra *reflejo*, debemos tener claro lo que es, según el *Diccionario de la Lengua Española*: "Aquello que se reproduce, muestra o pone de manifiesto otra cosa. Aplícase al conocimiento o consideración que se forma de una cosa para reconocerla mejor."¹⁴²

En este sentido, plantear que la literatura latinoamericana del siglo XX *refleja* la realidad de la violación de los derechos humanos es sostener que, si bien

¹⁴¹ Cfr. Vargas Llosa, Álvaro y Vargas Llosa, Mario (conversación), "Las dictaduras latinoamericanas", en *Letras Libres*, Año II, Número 21, México, septiembre 2000, p. 21.

¹⁴² Real Academia Española, *op cit.*, p. 1751.

no se aleja –en mayor o menor medida– de la ficción, sí plantea hechos similares a la realidad. Como diría Vargas Llosa:

Claro, un mundo que está hecho de palabras no es un mundo de seres de carne y hueso, es necesariamente un mundo hecho de subjetividad, de elementos personales, de perspectiva, de visión, de punto de vista, de forma, que determina el autor.¹⁴³

La literatura, entonces, no es la realidad; la literatura *refleja* la realidad como en un espejo o en un estanque... mejor dicho, en un río en constante movimiento.

3.1 El contexto del texto

En el presente capítulo intentaremos acercarnos al contexto de cuatro obras específicas de la literatura latinoamericana del siglo XX. García Márquez, Revueltas, Benedetti y Vargas Llosa han logrado incluirse en esta tesis a través de palabras o, en ocasiones, de silencios. Veamos.

3.1.1 *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez

De Macondo a Medellín, de Amaranta a Maruja, de la fantasía a la realidad, García Márquez ha recorrido la historia de Colombia –que puede ser la de América Latina–. Como veremos más adelante, en *Noticia de un secuestro*, el Nóbel de literatura nos muestra el poder, el sufrimiento, la presión, el miedo, la desesperación y la tristeza de una situación que, en ocasiones, rebasa a la imaginación.

¹⁴³ Vargas Llosa, Álvaro y Vargas Llosa, *op cit*, p. 21.

3.1.1.1 Colombia: más allá de lo real

Colombia es, y ha sido por mucho tiempo, víctima de una situación histórica violenta desde sus orígenes hasta nuestros días. Los factores político–económico–sociales han traído como consecuencia un clima constante de desequilibrio no sólo a la sociedad como grupo, sino a los ciudadanos como entes individuales. De hecho:

Una droga más dañina que las mal llamadas heroicas se introdujo en la cultura nacional: el dinero fácil. Prosperó la idea de que la ley es el mayor obstáculo para la felicidad, que de nada sirve aprender a leer y a escribir, que se vive mejor y más seguro como delincuente que como gente de bien.¹⁴⁴

En Colombia no se sabe de qué lado está dios y de qué lado, el diablo. Las guerrillas, el ejército, los paramilitares y los narcotraficantes han hecho, a lo largo de la historia colombiana, diversas alianzas por cuestiones estratégicas. El caso es que la población "neutral" –si es que ésta aún existe– no sabe a quién temerle: lo mismo puede morir a manos de un soldado que de un narcotraficante o de un guerrillero. Así, "la complejidad del conflicto colombiano deriva de una superposición de factores internos y mundiales, acelerada en la última década del siglo. XX;"¹⁴⁵ aunado a lo anterior,

[...] el problema de fondo, tanto para el gobierno como para el narcotráfico y las guerrillas, era que mientras Colombia no tuviera un sistema de justicia eficiente era casi imposible articular una política de paz que colocara al Estado del lado de los buenos, y dejara del lado de los malos a los delincuentes de cualquier color.¹⁴⁶

Los Estados Unidos han "apoyado" económica y militarmente a Colombia en los últimos años, actuando como policías del tráfico de droga en el mundo, cuando son ellos quienes compran más de la mitad de los estupefacientes que se

¹⁴⁴ García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, Diana, México, 1996, p. 160.

¹⁴⁵ Palacios, Marco, "Una radiografía de Colombia", en *Letras Libres*, año III, número 32, agosto 2001, p. 19.

¹⁴⁶ García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, *op cit*, p. 162.

producen en el mundo. ¿No favorece el tráfico ilegal de droga la libre circulación de mercancías y capitales?¹⁴⁷ Como diría Eduardo Galeano:

[...] leo sobre el envío de militares norteamericanos para luchar contra las plantaciones de droga en América Latina. Y no hay caso, no me entra en la cabeza por qué son malos los países que producen drogas, y malas las personas que consumen drogas y en cambio es bueno el modo de vida que genera la necesidad de consumirlas.¹⁴⁸

Irónicamente, las sumas millonarias encaminadas a lograr la paz son destinadas en su mayoría, a entrenar y equipar al ejército colombiano. Sólo la quinta parte se destina al desarrollo económico y al mejoramiento del aparato legal y de derechos humanos. Así pues, se busca la paz por las armas y no por la cultura.

La realidad colombiana se sitúa pues, más allá de lo que la mente humana es capaz de imaginar. Ya García Márquez decía en una conferencia:

Me he pasado tres años tratando de que no haya un solo dato falso en un libro, para un país en el cual ya no se sabe dónde está la verdad y dónde está la mentira. Qué porvenir puede quedarle a la literatura de ficción si un candidato presidencial no se da cuenta de que sus asesores sagrados reciben millones de dólares sucios para su campaña. En un país así –¡qué carajo!– a los novelistas no nos queda más remedio que cambiar de oficio.¹⁴⁹

Definitivamente, en Colombia la realidad siempre parece emanar de un sueño o de una pesadilla ajenos.¹⁵⁰ De hecho, y contrario a lo que podría pensarse, el ochenta y cinco por ciento de los muertos son víctimas de la llamada violencia común, y sólo el quince por ciento muere por la llamada violencia política.¹⁵¹

La gente muere de *plominia* y en las ciencias sociales han surgido nuevos especialistas, los *violéntólogos*, que intentan descifrar lo que ocurre. Algunos se

¹⁴⁷ Cfr. Galeano, Eduardo, *Patatas arriba*, op cit., p. 134–135.

¹⁴⁸ Galeano, Eduardo, *Ser como ellos y otros artículos*, op cit, p. 42.

¹⁴⁹ *Noticia de un secuestro*, Entrevista concedida por García Márquez con motivo de la publicación de su último libro a la revista colombiana CAMBIO 16, Colombia, Mayo 6–13, 1996. <http://www.mundolatino.org/cultura/garciamarquez/ggm5.htm>

¹⁵⁰ Cfr. Guillermoprieto, Alma, "La otra guerra de Colombia", y Palacios, Marco, "Una radiografía de Colombia", ambas en *Letras Libres*, año III, número 32, agosto 2001.

¹⁵¹ Cfr. Galeano, Eduardo, *Patatas arriba*, op cit, p. 320.

limitan a confirmar una antigua certeza del sistema: además de ser burros y haraganes, los pobres son violentos, si han nacido en Colombia. Otros, en cambio, se niegan a creer que los colombianos lleven la marca de la violencia en la frente. No es un asunto de genes: esta violencia es hija del miedo, esta tragedia es hija de la impunidad.¹⁵²

Como consecuencia de lo anterior, la abducción o secuestro en Colombia tiene una larga historia como actividad económica ilegal. De hecho, muchos narcotraficantes consiguieron con los secuestros el capital de arranque para el negocio y después siguieron ejerciendo esa actividad como fuente adicional de dinero, de poder y de presión.¹⁵³

3.1.1.2 La literatura de García Márquez. La novela de Colombia.

Se ha dicho que la novela de la violencia en Colombia (1945–1965) es, ante todo, una obra de arte eminentemente comprometida, quizá porque el autor se ve obligado a narrar una serie de hechos que traslada a los lectores y, por tanto, los hace partícipes de una tragedia personal. Así, pese a que el novelista no se presenta con estadísticas sociológicas, su obra responde a una inquietud del problema que desea enfocar. "Pero si la tragedia no es únicamente personal, sino común con la sociedad de la que él forma parte, con la ideología política o religiosa con la que él simpatiza, y su intención es mostrar el drama que se desarrolla dentro de la institución de su preferencia, entonces su compromiso es mayor, no ya de carácter personal, sino institucional."¹⁵⁴

Al referirse a la producción novelística a causa de la "violencia en Colombia", Gabriel García Márquez considera que:

¹⁵² Galeano, Eduardo, *Ser como ellos y otros artículos*, op cit, p. 77.

¹⁵³ Cfr. Guillermprieto, Alma, op cit y Palacios, Marco, op cit.

¹⁵⁴ Suárez Rondón, Gerardo, *La novela sobre la violencia en Colombia*, Bogotá, 1966, p. 5, en Arango, Manuel Antonio, *Gabriel García Márquez y la novela de la violencia en Colombia*, FCE, México, 1985, pp. 12–13.

Es explicable [...] que la única explosión literaria de legítimo carácter nacional que hemos tenido en nuestra historia –la llamada novela de la violencia– haya sido un despertar a la realidad del país literariamente frustrado. Sin una tradición, el primer drama nacional de que éramos conscientes nos sorprendería desarmados. Para que la digestión literaria de la violencia política se cumpliera de un modo total, se requería un conjunto de condiciones culturales prestablecidas, que en el momento crítico hubiera respaldado la urgencia de la expresión artística.¹⁵⁵

En este sentido, no es posible comprender a fondo la temática de la obra de García Márquez si no se tiene presente la violencia en Colombia como punto de referencia. De hecho, en *Cien años de soledad* aparece de nuevo la soledad de Macondo en medio de un mundo real maravilloso, en la cual se nos narra esa fantástica historia de las bananeras en donde llovió cuatro años, once meses y dos días, agua que tan sólo alcanzó para limpiar la sangre de la masacre de los episodios de la huelga bananera, en donde ciertos elementos de la realidad se mezclan con elementos irreales, produciendo en la mente del lector hechos fantasmagóricos.¹⁵⁶

3.1.1.3 Noticia de un secuestro

Hace veinticinco años, Gabriel García Márquez le decía en una entrevista a Ernesto González Bermejo, de la revista *Triunfo*: "...quiero hacer otra cosa: reportajes novelados. Un poco a la manera de lo que ha hecho Truman Capote pero ¿cómo decirte? menos preparado y efectista?" Pasaron muchas novelas y un premio Nóbel para que el creador de la estirpe de los Buendía se decidiera a cumplir una promesa que se había hecho a sí mismo. Y, por fin, se decidió a volver

¹⁵⁵ García Márquez, Gabriel, "La literatura colombiana, en fraude a la nación", *Eco*, núm. 203, 1978, p. 1204 citado por Arango, Manuel Antonio, *op cit*, p.16.

¹⁵⁶ Cfr. *Ibid*, pp.155–156.

al género de la crónica periodística.¹⁵⁷ Sin embargo, "un periodismo que usa técnicas de la novela se vuelve literatura y deja de ser estrictamente periodismo."¹⁵⁸

Si la frontera entre realidad y fantasía no siempre es perceptible para la gente que vive día con día en América Latina, resulta una labor mucho más complicada para el lector. Cuando estamos frente a novelas históricas, ciertamente sabemos que el autor parte de un hecho real y que puede agregar personajes o cambiar los nombres de los reales, pero, a fin de cuentas, sabemos que hay una mezcla entre realidad y fantasía. En las crónicas y los reportajes novelados sucede algo parecido, pero tenemos más claro que la narración se encuentra más aproximada a la realidad. Sin embargo, todas las demás obras literarias pueden o no, a sabiendas o no del lector, referirse a la realidad, sea ésta subjetiva o social.

En *Noticia de un secuestro*, García Márquez nos muestra su capacidad para convertir en materia de interés la monótona vida de siete colombianos secuestrados, mostrándonos los diversos puntos de vista, no sólo de los secuestrados sino también de sus familiares y de los gobernantes. Los focos de la narración pasan de unos personajes a otros de un modo claro, pero también imperceptible. Sin embargo, García Márquez es capaz de reflejar los sentimientos de los siete secuestrados, con el mérito añadido de emplear siempre la tercera persona y no recurrir en ningún momento al monólogo interior.¹⁵⁹

¹⁵⁷ Cfr. Marta Rivera de la Cruz, "Noticia de un secuestro: el regreso anunciado del cronista", Barcelona, 1996, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero3/gmarquez.htm>

¹⁵⁸ Vargas Llosa, Álvaro y Vargas Llosa, Mario, *op cit*, p. 21.

¹⁵⁹ Cfr. Marta Rivera de la Cruz, *op cit*.

Pero el logro verdadero de la novela es, sin ninguna duda, el tono del relato, que podíamos calificar, parafraseando a Vargas Llosa, de "austeridad frente al horror". No se permite el autor el recurso fácil de explayarse en descripciones minuciosas de asesinatos y ejecuciones. En palabras de García Márquez: "El drama era el ambiente de terror que provocaron esos crímenes. La novela no estaba en los muertos de tripas sacadas, sino en los vivos que debieron sudar hielo en su escondite";¹⁶⁰ sin embargo, los secuestrados no fueron los únicos en emanar ese sudor:

También los guardianes parecían secuestrados. No podían moverse en el resto de la casa, y las horas del descanso las dormían en otro cuarto cerrado con candado para que no escaparan... alguno contó que cuando salían del servicio, cada veinte o treinta días, los llevaban vendados o en el baúl del automóvil para que no supieran dónde estaban. Otro temía que lo mataran cuando ya no fuera necesario, para que se llevara sus secretos a la tumba. Sin ninguna regularidad aparecían jefes encapuchados y mejor vestidos, que recibían informes e impartían instrucciones. Sus decisiones eran imprevisibles, y las secuestradas y los guardianes, por igual, estaban a merced de ellos.¹⁶¹

Con *Noticia de un Secuestro* García Márquez ha escrito una historia terrible donde hay más víctimas que los propios secuestrados. El autor ahonda en el dolor de los que están privados de libertad, pero también en la angustia incalculable de sus familias y en la tensión de los captores. Así, escribió García Márquez: "Quienes vuelvan alguna vez sobre el tema de la violencia en Colombia tendrán que reconocer que el drama de este tiempo no era sólo el del perseguido, sino también el del perseguidor... Porque no hay drama humano que pueda ser definitivamente unilateral".¹⁶²

¹⁶⁰ "Existe una clave indispensable para entender hasta qué punto García Márquez da importancia a este recurso: el artículo "Dos o tres cosas sobre la novela de la violencia", publicado en *La Calle*, de Bogotá, el 9 de octubre de 1959." Cfr. *Ibid.*

¹⁶¹ García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, *op cit*, p. 79.

¹⁶² Marta Rivera de la Cruz, *op cit*.

En esta novela, el Nóbel colombiano confirma la afirmación: es una historia llena de víctimas. Víctimas son los secuestrados y quienes les aman; víctimas son los secuestradores que tienen de algún modo los motivos del lobo para cometer sus crímenes; víctima es la propia nación colombiana, que vive inmersa en una espiral de crímenes de la que no puede ni sabe salir. No hay juicios de valor, no hay falsas moralinas: sólo una porción de hechos terribles contados al detalle.¹⁶³

La novela conlleva una enorme carga de realidad periodística y no tiene una línea imaginaria ni un dato que no esté comprobado hasta donde es humanamente posible. Lo que ya no es tan fácil es aceptar hechos tremendos como parte de la verdad contada por el cronista. El propio autor advirtió que *Noticia de un secuestro* es más fantástica que la más fantástica de sus novelas.¹⁶⁴

Lo asombroso de la situación colombiana es cómo el pueblo ha interiorizado ésta llegando a extremos donde se realiza una vida "normal" en un estado latente de peligro. Tanto así que:

Se había aprendido a vivir con el miedo de lo que sucedía, pero no a vivir con la incertidumbre de lo que podía suceder; una explosión que despedazara a los hijos en la escuela, o se desintegrara el avión en pleno vuelo, o estallaran las legumbres en el mercado.¹⁶⁵

Hablar de *Noticia de un secuestro* es, por antonomasia, referirse a la violación constante de derechos humanos desde una infinidad de ángulos y sujetos. La situación que vivieron rehenes, guardianes, familiares, narcotraficantes y el propio presidente de Colombia puede ser apreciada a lo largo del reportaje con lujo de detalle. Así, los capítulos noes de la obra se refieren al mundo exterior, mientras que los pares nos muestran el cautiverio. Esto último nos permite

¹⁶³ Cfr. *Ibid.*

¹⁶⁴ Cfr. *Noticia de un secuestro*, Entrevista concedida por García Márquez con motivo de la publicación de su último libro a la revista colombiana CAMBIO 16, *op cit.*

¹⁶⁵ García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, *op cit.*, p. 217.

percibir los recuerdos de las víctimas y, justamente esto, es algo que la frialdad periodística niega normalmente.

3.1.2 El Apando de José Revueltas

Novelas, crónicas y diarios han sido el medio de muchos presos para comunicarnos su vida dentro de los penales, la cual para unos no merece ser llamada así, pues la mayoría, al ser encarcelados, se sienten condenados a una muerte lenta. El afán de esa literatura es "...que la voz y la vida de quienes sobreviven tras las murallas, sea escuchada como denuncia e interpelación a quienes siempre han considerado como 'natural' el sufrimiento de los que el Estado ha estigmatizado como 'delincuentes'"¹⁶⁶ y a quienes se les pisotean sus más elementales derechos.

Desde tiempos inmemoriales, el ser humano ha considerado que quienes alteran la "paz social" –como quiera que ésta se entienda en términos de espacialidad y temporalidad– deben recibir un castigo; es ése el origen de las prisiones. Sin embargo, la discusión humana y filosófica es hasta dónde debe llegar ese castigo. ¿No es ya suficiente el hecho de ser privado de la libertad? Además, ¿bajo qué parámetros se juzga quién "debe" permanecer en la cárcel y por cuánto tiempo? En este sentido, la literatura concerniente a la prisión denuncia las violaciones dentro y fuera de la misma, donde existen abusos, violaciones sexuales, asesinatos y cualquier tipo de denigración del ser humano; incluso, la privación de la libertad dentro de la prisión si es que esto es posible.

¹⁶⁶ Pinto Quintanilla, Juan Carlos, *Reflexiones libre de un encarcelado*, Pastoral Juvenil Vocacional, La Paz, 1997, p. 14.

La vida dentro de las prisiones está muy lejos de cumplir con su "función social": que los presidiarios sean reformados. Numerosos sociólogos, psicólogos, literatos y juristas se han preocupado del tema de la cárcel y evidentemente se han percatado de que dentro de estas ciudades amuralladas existen relaciones alejadas de la menor humanidad. Así pues, "...las cárceles son verdaderas 'cloacas humanas' donde, al margen de lo que en teoría estipulan las leyes de que el objetivo principal de la prisionización (*sic*) es la rehabilitación y la reincorporación social del delincuente, allá sólo existe hambre y miseria humana."¹⁶⁷

Encarcelados como sardinas en lata, en su gran mayoría, los presos no reciben condena. Muchos, sin proceso siquiera, ignoran por qué están ahí. Continuamente, estallan motines en estas cárceles que hierven. Entonces, las fuerzas del orden cocinan a tiros a los desordenados y, de paso, matan a todos los que pueden, y así se "alivia" en algo el problema de la falta de espacio.¹⁶⁸

Ontológicamente, ninguna prisión es en sí deseable. Sin embargo, es evidente que existen algunas menos malas que otras. Por desgracia, la situación económica, política y social en América Latina propicia que sus cárceles estén a años luz de acercarse a un parámetro ínfimo de 'normalidad' (si es que ésta es posible), pues, por un lado, existen presos 'privilegiados' que gozan de ciertas prestaciones ilegales, y por otro, la mayoría de los presidiarios están en situaciones que distan mucho de ser humanas. Así, es común encontrar en las prisiones hacinamiento, insalubridad, violaciones sexuales, falta de higiene, tortura física y

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 87.

¹⁶⁸ Cfr. Galeano, Eduardo, *Patas arriba*, op cit., p. 94.

psicológica, violaciones al proceso, injusticia, maltrato, indiferencia, humillación y muerte.

3.1.2.1 Política y literatura: una alianza en Revueltas

La humanidad es muy dada a querer encuadrar el pensamiento en un 'apartado' mental porque de esa manera su estudio es más fácil, pero evidentemente muy parcial. Así, algunas personas consideran que quien escribe literatura lo hace sin connotación alguna de otro tipo. Sin embargo, el pensamiento del ser humano está multicondicionado, entre otros, por factores sociológicos, psicológicos e históricos. Es evidente que cuando un ser humano escribe literatura sus líneas están cargadas de ideología, de realidad, de historia, de angustia personal... de subjetividad.

Un ejemplo claro es José Revueltas. Autor polémico y político, a Revueltas se le reconoce como uno de los narradores realistas más importantes de cualquier lengua, y, al mismo tiempo, pensador, dramaturgo y hombre de cine. Hombre polifacético, Revueltas concilió siempre su pasión por la política con la literatura. Él mismo explicaba esta relación de la siguiente manera:

La crítica mexicana establece, en efecto, esta distinción [entre literatura y política] pero hay algo más: contrapone una parte con la otra. Yo debía elegir entre ser político o ser literato. ¿Qué clase de literato? Literato puro. ¿Y qué clase de político? Político conforme. Lo que en realidad le disgusta a esta gente es la naturaleza crítica de mi obra literaria y el carácter revolucionario de mi actividad política. El gobierno se ha encargado de superar la dicotomía establecida por los críticos, es una verdadera síntesis dialéctica: me tienen preso como la totalidad, indisoluble consigo misma, que soy, en tanto escritor revolucionario y hombre de su tiempo.¹⁶⁹

¹⁶⁹ Revueltas, Andrea, "José Revueltas: política y literatura", en Negrín, Edith (selección y prólogo), *Nocturno en que todo se oye. José Revueltas ante la crítica*, Coordinación de Difusión Cultural Dirección de literatura Universidad Nacional Autónoma de México y Ediciones Era, México, 1999, p. 53.

1968 fue un año convulsionado y a Revueltas, en México, se le acusó de ser autor intelectual del movimiento estudiantil debido a su pensamiento comunista. Por dicha razón, fue recluido por treinta meses en el Palacio Negro de Lecumberri, donde se "inspiraría" para escribir una de sus mejores obras: *El apando* (1969). En esta novela el contenido político aparece de manera que la sociedad está presentada como una cárcel. Para Revueltas, el apando es un lugar sin valores unido por una cerrada continuidad en la que el lenguaje dice lo "indecible". Así, como manifiesta Juan García Ponce, el apando, ese sitio aislado, es la celda de castigo de la cárcel, es la prisión dentro de la prisión, el último reducto en el que se niega la libertad, si esto fuera posible. Negada esa libertad final, hecha imposible por los celadores, por los monos, por la sociedad, el cumplimiento extremo de la necesidad, negando el derecho a tener la muerte, lo que se pierde es la condición misma de ser humano.¹⁷⁰

3.1.2.2 La vida como cárcel

En la novela hay un planteamiento recurrente fundamental: la idea del mundo como cárcel universal que confiere a la vida humana planteada por Revueltas una suerte de fatalismo. Si recordamos que la metonimia¹⁷¹ toma lo singular por lo general o la parte por el todo y viceversa, veremos que el simbolismo requiere de una interpretación intelectual más compleja. Es el caso de *El Apando*, donde la narración carcelaria dispara a la obsesión filosófica de Revueltas del estar presos en la vida.¹⁷²

¹⁷⁰ Cfr. García Ponce, Juan, "La voz de la novela: El apando", en Negrín, Edith, *op cit*, p. 150.

¹⁷¹ Cfr. Beristáin, Helena, *Diccionario de Retórica y Poética*, 8ª ed., Porrúa, México, 2000, p. 176.

¹⁷² Cfr. Torres, Vicente Francisco, *José Revueltas, el de ayer*, Coordinación Nacional de descentralización y Universidad de Ciencias y artes del Estado de Chiapas, México, 1996, p. 95.

Como dice Agustín Ramos, el apando es, pues, una metáfora que muestra la situación paradójica de la desesperación que nos revela nuestra situación de confinados. El apando es la cárcel dentro de la cárcel, es la celda de confinamiento con que se castiga a quienes trasgreden la disciplina en un penal. El apando, pues, representa y constituye por un lado, la degradación del ser humano y, por otro, la conciencia que le da la posibilidad de asomarse a los otros desde una situación distinta y, al hacerlo, sorprende a esos otros en su esencial desesperación.¹⁷³

No sólo el apando es la cárcel dentro de la cárcel. Los celadores de guardia también padecen encierro: una cárcel dentro de la cárcel. Cárceles dentro de la cárcel, todas por motivos de seguridad: una para seguridad de los carceleros, otra para seguridad en contra de los apandados, otra más que las comprende a ambas; todas para seguridad del Estado. Y esta última dentro de un universo también carcelario, constelado de opresiones concretas, diferenciadas. Así pareciera sentenciarlo desde la primera página Polonio cuando juzga a los carceleros "cruelles y sin memoria, mona y mono dentro del Paraíso",¹⁷⁴ pues los ubica en la prisión ancestral de la raza humana, carentes todavía de conciencia de la libertad. Otra cárcel es la matriz: el Carajo se ve como si no terminara de salir del todo del claustro materno.¹⁷⁵ En consecuencia cada ser padece una cárcel, una sujeción que le impide ser libre.

Para Agustín Ramos, el apando sugiere los distintos grados de esclavitud de la vida, los cuales, no por discretos u ocultos son menos absolutos y terribles; pues

¹⁷³ Cfr. Ramos, Agustín, "Qué quería decir con ese lenguaje...? Algo sobre la desesperación en José Revueltas, en *Letras Libres*, Año III, Número 30, México, Junio 2001, p. 57.

¹⁷⁴ Revueltas, José, "El Apando", en *José Revueltas para universitarios*, CONACULTA, SEP y Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 1994, p. 75.

¹⁷⁵ Cfr. Ramos, Agustín, *op cit*, p. 57.

si a falta de libertad física vamos, el apando está en un extremo de la falta de libertad, la cárcel normal está en un grado menor y así sucesivamente, las etapas irían pasando por la enajenación social de la vida cotidiana.¹⁷⁶ Sin embargo, el encarcelamiento que nos interesa específicamente por ser violador de derechos humanos es la cárcel física y, por supuesto, el apando, o la prisión dentro de la prisión.

Álvaro Mutis, en su pequeña novela *Diario de Lecumberri*, nos relata una experiencia vivida por él estando preso en el hoy Archivo General de la Nación. Mutis no menciona nunca específicamente el apando, pero sí muchas otras realidades que vulneran los más elementales derechos de los presidiarios. Así, por ejemplo, nos muestra un personaje que lleva más de cincuenta homicidios cometidos en su vida, fuera y dentro del *Palacio Negro*; de hecho, lo consideraba como su hogar pues había pasado más de las dos terceras partes de su vida en él; y es aquí donde debemos preguntarnos ¿qué derechos humanos viola el Estado o la sociedad para que una persona considere a una cárcel como su hogar? Por otro lado, Mutis nos muestra la clara anuencia de las autoridades para la venta de droga en la cárcel, hasta llegar a numerosas muertes debidas al adulteramiento de la coca mezclada con talco o cal. Así pues, ésta es otra cara de la prisión de Lecumberri, no tan cruda como la de Revueltas pero, a fin de cuentas, cruel y verdadera.

Cuando en "El Apando" el lenguaje quiere apuntar directamente, los sonidos, las palabras y los silencios crean un ambiente denso; así, los apandados jamás se comunican como seres normales: gesticulan, bufan como entes

¹⁷⁶ Cfr. *Ibid.*

pasionales de *Celestina*, vociferan, gimen clamorosamente de asco ante el Carajo, gritan improperios sin parar contra los guardias, se agitan antes de desarticularse al espiar por las rendijas de la celda la entrada de los visitantes, se asustan de su propia brutalidad.¹⁷⁷

No existen en *El apando* pausas ni respiros; hay una sola continuidad dentro de la que todo ha pasado y está siempre volviendo a pasar. Lo que pasa en *El apando* no tiene nombre y se coloca en esa zona que ya no es humana y que precisamente por eso, nos muestra al ser humano. Esa zona –el apando– está fuera de la moral, fuera de la civilización: las cárceles son, entonces, “cloacas humanas” que implican por su solo nombre, una violación a los derechos humanos.

3.1.3 *La Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa

Cuando Mario Vargas Llosa dio a leer el manuscrito de *La Fiesta del Chivo* a un grupo selecto de dominicanos, más de uno reaccionó con asombro ante el personaje de Urania por considerarlo irreal. Esto desconcertó, a su vez, al autor ya que a él le parecía de lo más natural, la frontera entre la novela –ficción– y la realidad –historia–. Sin embargo, sabía que todos los novelistas que abordan hechos o personajes históricos se enfrentan en algún momento a la lectura literal.¹⁷⁸ Además, el autor considera que “impugnar una novela histórica desde la perspectiva del historiador es desconocer lo que es la ficción, y la diferencia que

¹⁷⁷ Cfr. Ayala Blanco, Jorge, *La condición del cine mexicano (1973–1985)*, Posada, México, 1986, p. 306.

¹⁷⁸ Cfr. Vargas Llosa, Álvaro y Vargas Llosa, Mario, *op cit.*, pp. 20–23.

separa a una novela de un libro de historia o de un reportaje."¹⁷⁹ Como hemos mencionado al inicio de este capítulo, la literatura *refleja* la realidad, no es la realidad. De hecho, el mismo Vargas Llosa manifiesta:

Nunca nadie ha sostenido que la novela dice la verdad. Ella expresa una verdad distinta, más profunda, hecha de mentira, de fantasía, pero sólo si es verosímil logra esto. [Por ello], lo que me propuse fue que todo lo que yo me inventara hubiese podido ocurrir de verdad, es decir, que las cosas inventadas fueran verosímiles por su poder de persuasión en el contexto de la novela y también dentro de las coordenadas morales y psicológicas de la era Trujillo, en la que ocurrieron atrocidades de una barbarie casi inconcebible.¹⁸⁰

La Fiesta del Chivo refleja la 'era de Trujillo', ese periodo de terror y muerte de la República Dominicana. Así, la obra de Vargas Llosa viaja de la historia a la imaginación, de los hechos a la ficción. Lo difícil es intentar diferenciar la una de la otra.

3.1.3.1 República Dominicana: la ironía en su nombre

Si partimos del supuesto que una república es una "forma de gobierno representativa en que el poder reside en el pueblo, personificado por un jefe supremo llamado presidente",¹⁸¹ tenemos que el nombre de la República Dominicana fue, por muchos años, una falacia.

La República Dominicana lleva, en su historia, la memoria de la opresión. La *Española*, como los conquistadores llamaron a la isla, pese a ser el primer contacto de España con América, no tuvo la importancia colonial que el resto del continente. De manos coloniales españolas, la riqueza pasó a manos coloniales francesas;¹⁸² de manos trabajadoras indígenas, la esclavitud pasó a

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 20.

¹⁸⁰ *Ibid.*, pp. 20 y 21.

¹⁸¹ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, op cit, p. 1777.

¹⁸² La ocupación francesa de la isla comenzó en 1695 con el Tratado de Ryswijk, el cual declaró a la Española territorio francés. Pero la isla no cambió homogéneamente. La parte este de la isla

manos negras. Tras muchas luchas intestinas, la República Dominicana logró su independencia primero de España en 1821 y luego de Haití, su hermana mayor en aquel momento, en 1844. Ante esta situación, desde la colonia hasta fines del siglo XIX, la República Dominicana fue gobernada por terratenientes envueltos en el influyentismo y el nepotismo. A principios del siglo XX, Estados Unidos se interesó en la isla ya que constituía un lugar estratégico con respecto al Canal de Panamá y "a través de la *San Domingo Improvement Company* y con el establecimiento de la casa de aduanas *General Customs Receivership*, Washington consiguió controlar todos los aspectos financieros de la República Dominicana."¹⁸³ Pero, como para controlar la economía debía controlarse también la política, Estados Unidos invadió el país de 1916 a 1924 e impuso un régimen militar y después de la breve presidencia de Horacio Vázquez, consolidó, como en otros tantos casos en América Latina, la dictadura de un militar, en este caso, la de Rafael Leónidas Trujillo.

"El generalísimo", como le decían sus allegados, o "el Chivo", como le decía el pueblo, fue dictador de la República Dominicana de 1930 hasta su asesinato en 1961. No podemos negar que en esa 'era' el país tuvo considerables adelantos en el ámbito económico y de infraestructura, pero también fue gobernado bajo el terror y la barbarie. Durante su dictadura, los grupos revolucionarios que se atrevían a alzar la voz en su contra eran brutalmente asesinados. Pero Trujillo no sólo gozaba con sojuzgar a los dominicanos, sino también a los haitianos, sus vecinos incómodos. No debemos olvidar que Haití, un

conservó sus colonias españolas, que nunca representaron una gran importancia económica para España. En la parte Occidental, sin embargo, Saint Domingue se convirtió en la colonia agrícola más productiva de América. Cfr. Trespalacios, Dania, "República Dominicana: Política turbulenta", en www.studenweb.ncf.edu/dania.trespalacios

¹⁸³ *Ibid.*

país de descendientes de esclavos africanos, ha sido, desde su independencia de Francia, uno de los más pobres del Caribe, en el cual no había (ni hay) qué comer, por eso a los descendientes de africanos les bastaba un poco de arroz y habichuelas a cambio de su trabajo en tierras dominicanas; los haitianos "costaban menos que los burros y los perros".¹⁸⁴ Por dicha razón, los haitianos deseaban cruzar "el mal paso" –como llaman los dominicanos a la frontera con Haití– en búsqueda de una mejor vida, búsqueda, por cierto, que nunca fue fácil ni pacífica ya que Trujillo los sometió y, en 1937, el paso de haitianos por el Río Masacre rindió homenaje a su nombre:

"Del Jefe se dirá lo que se quiera. La historia le reconocerá al menos haber hecho un país moderno y haber puesto en su sitio a los haitianos. ¡A grandes males, grandes remedios!" El Jefe encontró un paisito barbarizado por las guerras de caudillos, sin ley ni orden, empobrecido, que estaba perdiendo su identidad, invadido por los hambrientos y feroces vecinos. Vadeaban el río Masacre y venían a robarse bienes, animales, casas, quitaban el trabajo a nuestros obreros agrícolas, pervertían nuestra religión católica con sus brujerías diabólicas, violaban a nuestras mujeres, estropeaban nuestra cultura, nuestra lengua y costumbres occidentales e hispánicas, imponiéndonos las suyas, africanas y bárbaras. El Jefe cortó el nudo gordiano: "¡Basta!"...¹⁸⁵

Así, como el fenómeno haitiano era "dañino" para la economía y la estabilidad dominicana, el Chivo tomó la siguiente decisión:

Para abrir camino al progreso en la República Dominicana, el generalísimo, Rafael Leónidas Trujillo mandó descuartizar a machetazos, en 1937, a veinticinco mil negros haitianos. El dictador, mulato, nieto de abuela haitiana, se blanqueaba la cara con polvo de arroz y también quería blanquear al país. A modo de indemnización, la República Dominicana pagó veintinueve dólares por muerto al gobierno de Haití. Al cabo de prolongadas negociaciones, el Chivo admitió dieciocho mil muertos que arrojaron un total de \$522,000 dólares.¹⁸⁶

¹⁸⁴ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, 9ª ed., Punto de lectura, México, 2003, p. 234.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 15.

¹⁸⁶ Galeano, Eduardo, *Patatas arriba*, *op cit*, p. 60. Sin embargo, Vargas Llosa sostiene en su novela, *La Fiesta del Chivo*, que: "En aquella negociación con el gobierno de Haití, pactamos una cifra simbólica: 2.750. De este modo, en teoría, cada familia afectada recibiría cien pesos, de los 275.000 que pagó al contado el gobierno de su Excelencia, como gesto de buena voluntad y en aras de la armonía haitiano–dominicana. Pero, como usted recordará, no ocurrió así, [ya que] impusimos una cláusula según la cual las entregas estaban supeditadas a la presentación, ante un tribunal internacional, de los certificados de defunción, durante las dos primeras semanas de octubre de 1937, de las 2.750 víctimas reconocidas. Haití nunca cumplió este requisito [...]" Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, pp. 242 y 243.

Rafael Leónidas Trujillo abanderaba el abuso de poder, el racismo y el culto a su figura. El sentimiento del pueblo oscilaba del odio a la divinización. De hecho, algunas personas:

[...] machacadas por la propaganda, por la falta de información, embrutecidas por el adoctrinamiento, el aislamiento, despojadas de libre albedrío, de voluntad y hasta de curiosidad por el miedo y la práctica del servilismo y la obsecuencia, llegaron a divinizar a Trujillo. No sólo a temerlo, sino a quererlo, como llegan a querer los hijos a los padres autoritarios, a convencerse de que azotes y castigos son por su bien.¹⁸⁷

Sin embargo, lo que es difícil de comprender es cómo los dominicanos más preparados aceptaran ser humillados de la manera en que lo hacía Trujillo. Hombres cultos, inteligentes y educados aceptaban ser vilipendiados y degradados a la infrahumanidad con tal de tener la gracia todopoderosa de Su Excelencia. Pocos fueron los que tomaron su dignidad y salieron del país, como lo hizo Pedro Henríquez Ureña.

La historia ha mostrado que todo poder tiene un principio y un fin. Y el fin de Trujillo comenzó cuando en 1960 atentó contra la vida del presidente venezolano, Rómulo Betancourt, hecho que fue reprobado tanto política como económicamente por los miembros de la Organización de Estados Americanos –encabezados, evidentemente, por Estados Unidos–. Esta decisión tomó por sorpresa al régimen de Trujillo por la antigua alianza entre el país del norte y la media isla:

¿Había tenido Estados Unidos un amigo más sincero que él, los últimos treinta y un años? ¿Qué gobierno lo había apoyado más en la ONU? ¿Cuál fue el primero en declarar la guerra a Alemania y al Japón? ¿Quién untó con más dólares a representantes, senadores, gobernadores, alcaldes, abogados y periodistas de Estados Unidos? El pago: las sanciones económicas de la OEA, para dar gusto al negrito de Rómulo Betancourt y seguir mamando petróleo venezolano.¹⁸⁸

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 82.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 28.

Sólo tuvo que pasar un año para que el dictador fuera asesinado tras una conspiración apoyada por Estados Unidos y fraguada por colaboradores cercanos del dictador quienes constituirían una Junta cívico-militar, que convocaría a elecciones.¹⁸⁹

Así, esta conspiración nació en el seno del régimen; de hecho muchos de los conjurados habían sido colaboradores estrechos de Trujillo y alguno de ellos había hecho toda su carrera a la sombra del dictador. La conjura estaba tan cuidadosamente preparada que parecía difícil su fracaso, ya que, además, Estados Unidos participaba de la conspiración. Este país había protegido a Trujillo y el dictador había sido un servidor muy diligente, pero esta relación se había estropeado en los últimos años de la dictadura, ya que Trujillo se volvió un mandatario realmente impresentable, un estorbo para Estados Unidos, sobre todo, a partir de la elección de Kennedy, quien inauguró una nueva manera de hacer política con América Latina, más de apoyo a regímenes democráticos que a dictaduras militares, como había ocurrido con las administraciones norteamericanas anteriores, que veían en las segundas la mejor defensa contra el comunismo, ya que eran los años de la guerra fría.¹⁹⁰

Pero la muerte del Chivo no trajo paz a la República Dominicana: en 1963 un golpe de estado, encabezado por la clase conservadora dominicana, le arrebató la presidencia al político liberal, Juan Bosch. Ante la posibilidad de que el hijo de Trujillo asumiera el poder, pero sobre todo frente a la paranoia comunista, Estados Unidos volvió a invadir a la República en 1965:

¹⁸⁹ "Tengo el apoyo de los gringos –le explicó Antonio, bajando la voz–. Llevo dos meses tratando los detalles con la embajada. Juan Tomás Díaz ha hablado también con gente del cónsul Dearborn. Nos darán armas y explosivos. Tenemos comprometidos a jefes militares." *Ibid*, p. 134.

¹⁹⁰ Cfr. Galeano, Eduardo, *Memoria del fuego*, 5ª ed., Siglo XXI, México, 1987, p. 47.

La Embajada de los Estados Unidos, que llama a los rebeldes "escoria comunista y pandilla de hampones", informa que no hay modo de parar el alboroto y pide ayuda urgente a Washington. Desembarcan, entonces, los *marines*. El presidente Lyndon Johnson advierte que no tolerará otra Cuba en el Caribe. Y más soldados desembarcan. La dictadura militar del Brasil, la dictadura militar del Paraguay, la dictadura militar de Honduras, y la dictadura militar de Nicaragua envían tropas a la República Dominicana para salvar la Democracia amenazada por el pueblo. [...] Acorralado entre el río y el mar, en el barrio viejo de Santo Domingo, el pueblo resiste. [Así], [i]ncapaces de arrancar la rendición, los invasores, los del todo poder, no tienen más remedio que aceptar un acuerdo. Los ningunos, los ninguneados, no se han dejado atropellar.¹⁹¹

Desde entonces, pese a su aparente democracia, la República Dominicana vive sometida en el rubro económico a los Estados Unidos. Simplemente, la "'Oficina para la Promoción de la Inversión Extranjera' [...] se encarga de hacer publicidad al país explicando que [...] –como cualquier mercancía– tiene una 'nueva imagen y un concepto de política exterior'. En la publicidad se sostiene que el banco de reservas tiene '56 años de excelencia'..."¹⁹²

Abusos, violaciones, asesinatos, dominación, son sólo algunas de las palabras que en un mapa conceptual enlazaríamos con la dictadura dominicana. De colonia a país independiente, de invasión a dictadura, de imposición a invasión, la República Dominicana ha sido objeto de la constante ironía histórica en su nombre.

3.1.2.1 Vargas Llosa y su novela

Las circunstancias, la coincidencia o el destino, según lo vea cada uno, ha puesto a Mario Vargas Llosa en un momento y un lugar histórico que lo ha dejado impactado de una u otra forma. Hay quienes señalan el inicio del boom con la

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 49.

¹⁹² Calderón Cabrera, Juan Ángel, *Monolitismo educativo excluyente: una aproximación crítica al discurso pragmático del dogma neoliberal*, Universidad Pedagógica Nacional, México, Julio de 2002, p. 82.

fecha en que él publicó su novela *La ciudad y los perros*, (1963) en la cual hizo una denuncia de la sociedad peruana. A fines de los años sesenta publicó *Conversación en La Catedral* en la cual recreó la opresión de la sociedad peruana bajo la dictadura del general Manuel Apolinario Odría. Así, la mayoría de sus novelas se han desenvuelto reflejando la realidad que ha movido al autor. En ese sentido, la juventud de Vargas Llosa estuvo inmersa en una América Latina convulsionada por dictaduras y por movimientos revolucionarios, hechos éstos que lo han determinado en mayor o menor medida a escribir sus obras. Al respecto, comenta que:

En todo caso, el origen de todas las novelas que he escrito ha sido siempre [...] alguna experiencia vivida que la memoria retiene y que luego muestra una extraordinaria fertilidad para la imaginación, para el fantaseo. Ése fue el caso, también, de esta novela, *La Fiesta del Chivo*¹⁹³.

En la obra que nos ocupa, es decir, *La Fiesta del Chivo*, la dictadura de la República Dominicana fue, en cierta forma, la dictadura emblemática, por su carácter sanguinario, por su barbarie, por sus excesos. El joven Vargas Llosa oía y leía acerca de esta realidad la cual, años después, fue completada con los testimonios de quienes vivieron en carne propia la 'era de Trujillo':

Bueno, naturalmente, un material de este tipo, por una parte, espanta y, por otra parte, si uno es novelista, lo encandila. La novela es la aventura, la novela es un esfuerzo de explicación a través de la invención, de las infinitas posibilidades de lo humano, y no necesariamente las posibilidades hacia la generosidad, hacia el idealismo, sino más bien las otras, hacia el espanto, hacia el horror, hacia la crueldad.¹⁹⁴

Sin embargo, más que la dictadura misma –la cual tenía tintes similares a las demás latinoamericanas–, a Vargas Llosa le inquietaba el entorno que envolvió el asesinato del Chivo ya que su poder sobrepasó su propia muerte y se infiltró en la mente y conciencia del pueblo. Fue el caso de dos de los principales

¹⁹³ Vargas Llosa, Álvaro y Vargas Llosa, Mario, *op cit*, pp.

¹⁹⁴ Conferencia de Mario Vargas Llosa, Bilbao, 14 de marzo, www.canales.elcorreodigital.com

colaboradores: el Jefe de las Fuerzas Armadas y el ministro de Defensa que quedaron paralizados por una especie de pánico "religioso" frente al asesinato del Chivo, como si éste fuera a regresar de ultratumba a pedirles cuentas:

[...] eran gentes que estaban, en cierta forma, colonizadas espiritual, psíquicamente, por el dictador. La dictadura había penetrado en su intimidad y los avasallaba y esclavizaba, precisamente, desde su propia intimidad.¹⁹⁵

Interiorizar una realidad, sea buena o mala, es un fenómeno que a la luz de la literatura resulta fascinante. Vivir una vida en que desde el nacimiento hasta la muerte, los seres humanos son controlados por el gobierno –en este caso la dictadura– es un hecho que los deja marcados.¹⁹⁶

Sin embargo, como sucede continuamente en América Latina, la línea que divide la realidad de la fantasía es muchas veces imperceptible. En ocasiones, la realidad es tan increíble que no puede formar parte de la literatura ya que rebasaría los límites de verosimilitud aun en la fantasía. El caso de la dictadura de Trujillo es un claro ejemplo: el generalísimo llegó a tener tanto poder que cuando ocasionalmente la comunidad internacional presionaba demasiado al régimen, él inventaba partidos de oposición integrados por sus allegados o, incluso, llegó al extremo de presentarse como candidato de oposición contra... él mismo. Farsa, tragedia o comedia, esta realidad era parte de la cotidianidad de los dominicanos. En este sentido, el autor comenta:

Así que uno de los retos mayores que tuve cuando escribí esta novela fue la de eliminar, eliminar muchos ingredientes, muchos hechos que tenían, potencialmente, mucha fuerza novelesca; también tuve que eliminar otros porque, aunque eran hechos históricos, resultaban imposibles de justificar dentro de la novela, parecían inverosímiles, parecían hechos que la novela

¹⁹⁵ *Ibid.*

¹⁹⁶ "Mi idea de la novela nace así, escribir una historia que explicara, de esa manera tan vívida como lo hace la literatura, ese mecanismo de sujeción que se establece entre el dictador y una sociedad en las dictaduras totalizadoras, esas dictaduras que no sólo no se contentan con controlar las conductas de los ciudadanos, sino que también controlan sus conciencias y hasta se filtran en sus sueños." *Ibid.*

misma no podía aceptar como creíbles, como persuasivos para un lector, un caso más –que yo he experimentado en carne propia– de cómo a veces la realidad puede superar la ficción, sobre todo en el dominio de la crueldad.¹⁹⁷

Desde esta perspectiva, cualquier dictadura es, por antonomasia, agresora, opresora, violadora e impositiva. Así, Vargas Llosa agrega que:

Desde luego, esto ocurre en todas las dictaduras sin excepción; todas son crueles, todas son corruptas, todas degradan, envilecen al conjunto de la sociedad y dejan luego unas toxinas, unas secuelas duraderas que, una vez que las dictaduras han muerto, siguen gravitando como una amenaza en las sociedades que hacen el aprendizaje de la libertad; ése es otro aspecto que yo quise, también, que apareciese en mi novela.¹⁹⁸

En este orden de ideas se observa que el genocidio, el terror y la angustia son fantasmas que flotan en el ambiente. La figura del dictador es satanizada y divinizada ya que su sombra protege y asfixia, estabiliza y humilla. La arbitrariedad y la corrupción se imponen a la legalidad sin tapujos y sin frenos.

La Fiesta del Chivo ha sido objeto de análisis de la crítica literaria, ya que los hechos relatados por el autor fueron ajenos a su vivencia, es decir, no estuvo inmerso en el problema, razón por la cual, según algunos críticos, pierde rasgos de la cultura, sobre todo el del habla dominicana. Pese a ello, consideramos que la importancia de la obra literaria no se reduce sólo a lo literario, si no que también es también un dato sociológico e histórico.

3.1.4 *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti

*...oigo demasiados gemidos, gritos
desgarradores, bramidos de desesperación...*

El Capitán

La imaginación del ser humano es ilimitada y, lamentablemente, no siempre se emplea en beneficio de la humanidad sino, por el contrario, para

¹⁹⁷ *Ibid.*

¹⁹⁸ *Ibid.*

inventar cómo dañar a su misma especie. Esto es claro con la "evolución" que ha sufrido el armamento; baste decir que se inventó antes cómo matar más rápido que cómo escribir de manera veloz; es decir, primero apareció la metralleta y después la máquina de escribir. Sin embargo, cuando de tortura se trata, el matar rápidamente impide obtener del torturado la información necesaria para el torturador; por ello, el ser humano ha ideado métodos para matar lentamente y así, en el proceso, en ocasiones obtiene lo que busca.

3.1.4.1 Las dictaduras en América del Sur

Las décadas de los cincuenta a los setenta (y en algunos casos, hasta los ochenta) han dejado una profunda herida en América Latina. La guerra fría estaba en su apogeo y Estados Unidos vivía en una paranoia –similar a la de ahora– en la que creía que el fantasma del comunismo se podía apoderar de "su" continente, como ya lo había hecho con Cuba. Así, durante largas décadas, el Cono Sur sufrió cruentas dictaduras auspiciadas y entrenadas por Estados Unidos a través del FBI y la Escuela de las Américas.

Los "Archivos del Horror", tal como han sido conocidos los que guardan la historia documental de la represión en la "Operación Cóndor", se han convertido en una clave para descifrar la historia reciente de América Latina. Los archivos detallan el destino de cientos, probablemente miles, de latinoamericanos secuestrados, torturados y asesinados por las dictaduras militares, y también nos muestran la cooperación entre dichas dictaduras.¹⁹⁹

¹⁹⁹ Cfr. Calloni, Stella, "Los archivos de horror del Operativo Cóndor. Primera parte" en http://www.del-sur.org/SecEE/eea_117.htm

Stroessner en Paraguay, Pinochet en Chile, Banzer en Bolivia Bordaberry en Uruguay, y Videla, Viola y Galtieri en Argentina, los dictadores del Cono Sur gobernaron con el horror y se deshicieron de sus oponentes, sin importarles si éstos eran violentos o pacíficos. Pese a ello, la resistencia estuvo siempre presente: los tupamaros en Uruguay, el Ejército Revolucionario del Pueblo y los peronistas de izquierda Montoneros en Argentina, los populistas de izquierda en Bolivia, entre otros.

Así, durante años, las dictaduras que asolaron a Latinoamérica reprimieron, encarcelaron, asesinaron y desaparecieron a los disidentes, expulsaron al exilio a miles de personas²⁰⁰ y desataron una férrea censura sobre los periodistas²⁰¹ y los escritores. Al respecto, Heinz Dietrich sostiene que:

[...] la eliminación física de toda una generación de vanguardia intelectual mediante el terrorismo de Estado y el exilio forzado, acabó con la teoría crítica en los países latinoamericanos afectados por las dictaduras militares y la llamada Operación Cóndor: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Ecuador y Colombia.²⁰²

Un ejemplo de ello es la pluma que nos ocupa: Benedetti vivió exiliado de Uruguay muchos años en países hispanohablantes mientras sus obras eran prohibidas por los regímenes dictatoriales sudamericanos. Así nos cuenta una de sus experiencias:

²⁰⁰ "El exilio es un viejo drama. Debe llevar una existencia casi tan larga como la del hombre. Pero quizá nunca había sido tan masivo, de tan magnas proporciones como en esa década que recordamos, los años sesenta [...] Y así los escritores [...] encontraron acogida y solidaridad en países tan diversos como Venezuela, Panamá, Costa Rica, México, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Francia, Alemania, Noruega, Suecia, URSS, Rumania, Australia, Holanda, Mozambique y quién sabe cuántos más." Déllano, Poli, *Entre la pluma y la pared*, UNAM, México, 1999, p. 120.

²⁰¹ Un ejemplo de la forma en que se silenciaba a los periodistas en Uruguay ocurrió el 27 de junio de 1973, en un decreto que imponía la censura a los medios de comunicación. En su artículo tercero, el decreto decía: "Prohíbese la divulgación por la prensa oral, escrita o televisada de todo tipo de información, comentario o grabación que, directa o indirectamente mencione o se refiera a lo dispuesto por el presente decreto atribuyendo propósitos dictatoriales al Poder Ejecutivo, o pueda perturbar la tranquilidad y el orden públicos". <http://www.redvoltaire.net/imprimer121.html> 16 nov 2000.

²⁰² Dietrich, Heinz, *Identidad nacional y globalización. La tercera vía. Crisis en las Ciencias Sociales*, Nuestro Tiempo, México, 2000, p. 22.

[...] me han pasado cosas muy tristes, por ejemplo, en Buenos Aires. Después de regresar, me fui a firmar libros y llegó un matrimonio veterano con cinco o seis libros míos muy maltratados y yo les dije: ¡Cómo están estos libros...! Ellos me contestaron: "Sí señor, es que estuvieron ocho años enterrados en el jardín de casa". Mis libros estuvieron prohibidos durante las dictaduras. Otra señora llegó con un libro lleno de anotaciones en los márgenes y le dije: Parece que este libro ha sido leído y ella me contestó: sí, es de mi hija, que está desaparecida". En Argentina hubo treinta mil desaparecidos. En Uruguay murieron muchos en la tortura, pero casi todos desaparecieron en Argentina y forman parte de esa cifra, deben ser unos doscientos o más.²⁰³

El terrible resultado de la represión en el Cono Sur fue, según las Comisiones oficiales de la Verdad en Latinoamérica, de cerca de 9,000 desaparecidos en Argentina²⁰⁴ y 3,400 en Chile, sin contar a los innumerables muertos tanto en estos países como en Paraguay y Uruguay.²⁰⁵ Pese al transcurrir de los años, la cicatriz sigue abierta, la memoria sigue viva y, en la mayoría de los casos, la impunidad es una constante:

Los militares [uruguayos] están allí, están muy atentos y vigilantes. [...] Ahora que volvió a salir el tema de los desaparecidos, salió una ley que se llamó "Ley de caducidad de la retención punitiva del Estado", una larga metáfora para decir: Ley de amnistía a los torturadores. Había un artículo cuarto donde se decía que se investigara a fondo el problema de los desaparecidos para que sus familiares supieran dónde estaban y dónde los habían enterrado, pero fue el único artículo que no se ha cumplido. En Uruguay hay una democracia vigilada, por la aprobación de esto. Han enterrado gente y luego les han puesto árboles encima, pero casi todos los desaparecidos están enterrados en los cuarteles. En definitiva, Uruguay es un país con muchas heridas no cicatrizadas. La impunidad permanece.²⁰⁶

La literatura manifestó –mayormente en el exilio– y continúa manifestando retrospectivamente, la vida y muerte de los pueblos sometidos por las dictaduras. Ante la perplejidad de la realidad de las dictaduras se tornó necesaria la idea de encontrar un significado y un sentido a esa experiencia, la cual no podía

²⁰³ Martínez, Sanjuana, *op cit.*

²⁰⁴ Sin embargo, existen cifras no oficiales de organizaciones no gubernamentales que sostienen que sólo en Argentina hubo alrededor de cincuenta mil asesinatos, treinta mil desaparecidos y cuatrocientos mil encarcelados.

²⁰⁵ Cfr. *Comisiones de la Verdad en Latinoamérica*, en www.derechoysociedad.org y www.alertanet.org. También en América del Sur, en Perú se ha calculado cerca de 70,000 muertos. La realidad de América Central ha sido también muy cruel, sobre todo en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Panamá. Las mismas comisiones de la verdad han calculado cerca de 200,000 muertos y desaparecidos sólo en Guatemala. *Comisiones de la Verdad en Latinoamérica*, *ibid.*

²⁰⁶ Sanjuana Martínez, *op cit.*

recomponerse narrativamente desde un solo punto de vista o un solo discurso.²⁰⁷

En verso o en prosa, la palabra de las víctimas ha traspasado la frontera del tiempo y resulta un legado histórico, literario y personal.

3.1.4.2 Del amor, las mujeres y la vida ... a la muerte

"Para reflejar el mundo hay que empezar por la comarca, los grandes escritores siempre han sido locales [...] han escrito sobre su mundo y su contorno."²⁰⁸ Eso es justamente lo que ha hecho el polémico uruguayo Mario Benedetti, quien, a sus más de ocho décadas, es sencillo, riguroso en sus opiniones, y nunca ha cambiado sus convicciones ideológicas: "los intelectuales de izquierda –dice–, seguimos siendo de izquierda".²⁰⁹ De hecho:

Hasta hace pocos años, en las escuelas ataban la mano izquierda de los niños zurdos, para obligarlos a escribir con la mano derecha; y parece que eso daba buenos resultados. Para obligar a los adultos a pensar derechamente, las dictaduras militares usan terapias de sangre y fuego, y las democracias usan la televisión.²¹⁰

Pero algunos siguen defendiendo su postura como el caso del autor que nos ocupa. Mario Benedetti, autor de más de setenta libros traducidos a varios idiomas, ha recorrido casi todos los géneros literarios.²¹¹ Su vida es la de un exiliado, la de un pensador censurado por las dictaduras, la de una pluma que denuncia la injusticia, la de un enamorado de la mujer y del amor. Así, su obra,

²⁰⁷ Cfr. "La literatura durante el Proceso militar (1976–1983)" en www.todo-argentina.net

²⁰⁸ Sanjuana Martínez, *op cit.*

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ Galeano, Eduardo, *Ser como ellos y otros artículos*, *op cit.*, p. 44.

²¹¹ "Benedetti trasciende más allá de los libros. Sus historias, poesías y cuentos han sido adaptados al cine, teatro, radio y televisión. Muchos de sus poemas han tomado forma de canción, junto a Daniel Viglietti, Silvio Rodríguez o Joan Manuel Serrat. Sus poesías han entrado en el cine de la mano de Eliseo Subiela, en *El lado oscuro del corazón* y más recientemente en *"Espabilate amor"*, www.juarezonline.com/articulos/gente/

como un péndulo, canta a la vida y tutea a la muerte, toca al amor y besa a la soledad.

Pedro y el capitán, reflejo de la soledad, la vida y la muerte, es una obra en donde nos muestra lo inhumano de lo humano y lo humano de lo inhumano. Así, en la obra se presenta el diálogo entre un torturado y su torturador hasta que los papeles se invierten. Con ello, el autor pretende mostrarnos la psicología de ambos, y las causas y motivaciones que les han llevado a ocupar esas posiciones. Mario Benedetti nos presenta el enfrentamiento de dos hombres en cualquier latitud del continente, sea de régimen dictatorial o "democrático". Así, *Pedro y el Capitán* muestra desde la inimaginable crueldad física humana hasta la psicológica. La primera priva de la vida a Pedro pero, la segunda, deja muerto en vida al Capitán.

3.2 A manera de síntesis

En el presente capítulo, la contextualización de las obras nos ha permitido observar una América Latina en la que se violan los derechos humanos en todo momento. La guerra fratricida en Colombia entre narcotraficantes, guerrilleros, paramilitares, militares y policías; la dictadura que asoló durante décadas a la República Dominicana; la cruda realidad de las prisiones y la tortura de un prisionero de cualquier latitud y régimen latinoamericano, son los temas que abordan las obras estudiadas. De los regímenes democráticos a los dictatoriales, la literatura refleja una cruda realidad a veces difícil de creer aun en el plano de la ficción. Encarcelamiento, tortura, secuestro, miedo y muerte son algunos de los tópicos reflejados en un espejo que denuncia una fuerte realidad.

Estamos conscientes de que las obras no son la realidad sino que la *reflejan*. Ello no obsta para que lo escrito en ellas no pudiera haber sucedido en la vida cotidiana de miles de latinoamericanos. Sin importar qué tan apegado a los personajes o a los hechos reales estén las obras, lo cierto es que pretenden reflejar la realidad que vivían los autores y sus sociedades. A lo que nos referimos es a que, independientemente de que Urania Cabral, El Carajo o Pedro no hayan existido –a diferencia de otros personajes como Maruja Pachón o Trujillo–, la realidad de sus países era muy similar a la situación plasmada en las obras.

Noticia de un secuestro de García Márquez es la obra más cercana a la realidad ya que ésa fue la intención del autor. La crónica se basa en acontecimientos y personajes reales de un período específico de la historia de Colombia sucedidos hace aproximadamente una década. *La Fiesta del Chivo* de Vargas Llosa, basada en un período lúgubre de la historia dominicana, tiene partes de realidad y partes de ficción, aunque a veces éstas se confunden por ser la realidad tan inverosímil. Personajes como Urania y Agustín Cabral son producto de la imaginación, pero el trato que recibieron éstos por parte de Trujillo –desde la caída en desgracia del senador hasta el ofrecimiento de su hija y la violación de ésta en la Casa de Caoba– bien pudieron haberle sucedido –como de hecho pasó– a muchos dominicanos que vivieron esta dictadura.

Es poco probable que *El Apando* de José Revueltas se base en un hecho real concreto. Sin embargo, sabemos que Revueltas fue preso político en El Palacio Negro, donde pudo observar la podredumbre que se respiraba en los penales, hecho que constatan muchos autores, como Álvaro Mutis. En ese sentido, el autor quiso plasmar un trozo de realidad de algunos de los presidiarios

quienes probablemente no existieron en la vida real o que, si lo hicieron, tal vez anden caminando por una calle aledaña a la Merced, si es que lograron salir y sobrevivir a Lecumberri. Así, la obra de Revueltas muestra el saqueo, la mistificación y la brutalidad corrupta del sistema carcelario en América Latina que vergonzosamente, treinta años después, no muestra un cambio de fondo y en donde sigue habiendo continuas violaciones a los derechos más elementales del ser humano: la vida y la libertad.

Por su parte, *Pedro y el Capitán* de Mario Benedetti nos muestra a los "sub-hombres, mercenarios del sistema, víctimas del mismo al que sirven, [que] han perdido sus sentimientos y se han convertido en máquinas de golpear..."²¹² La situación de tortura plasmada en esta pequeña obra puede ubicarse en cualquier régimen –democrático o dictatorial– en cualquier latitud de Latinoamérica. Observamos, además, una realidad que, cuando era abierta –en el caso de las dictaduras militares– era por todos conocida y temida y, cuando es secreta –en el caso de los regímenes 'democráticos'– es ignorada por quienes no la sufren escudándose en que es imposible que ese tipo de situaciones se repitan.

Así pues, la contextualización de las obras nos permite ser testigos de la incapacidad humana de identificarse con el dolor del otro. Las obras y su contexto, entonces, reflejan el abuso de poder, el miedo y la muerte de los personajes reales o imaginarios en ellas creados.

²¹² Benedetti, Mario. *Pedro y el Capitán*. Punto de lectura, México, 2001, p. 9.

Capítulo cuarto

La violación de derechos humanos. Una visión desde los personajes

Tras haber estudiado el contexto de estas cuatro obras, pretendemos ahora analizar los casos específicos de violación a los derechos humanos sufridos por los personajes. Para ello, hemos tratado de aplicar un criterio clasificador con la finalidad de hacer el análisis lo más claro posible.²¹³ Como se verá, hemos dividido, en primera instancia, a los personajes femeninos de los masculinos; ello se debe a que, a lo largo del presente estudio, ha sido muy claro el trato diferenciado por razón de sexo, ya que en muchas ocasiones, pese a que personajes femeninos y masculinos se encuentren en situaciones similares –de víctimas, por ejemplo–, la mujer sufre un trato aún peor. Otro aspecto que consideramos importante resaltar es el hecho de que aun cuando un personaje sea esencialmente victimario, esto no lo exime de convertirse en víctima, y viceversa. En este sentido, hemos elaborado unas tablas víctima–victimario –que se encuentran como anexo– de las obras para que se observen gráficamente estas relaciones.

4.1 Esencia femenina

El personaje femenino, a través de la literatura universal, no siempre ha sido protagónico. Con independencia de ello, es perceptible el trato generalmente

²¹³ Para lograrlo situaremos al lado del nombre del personaje las siguientes iniciales: *NS*: Noticia de un secuestro, *A*: Apando, *PC*: Pedro y el Capitán, *FCh*: Fiesta del Chivo.

diferenciado y agresivo que se le da a este género. En las obras analizadas existen personajes femeninos tanto principales como secundarios, que sin importar la categoría en que se encuentren –cautivas/violadas o cautivadoras/violadoras –, la situación es muy similar. Con excepción de algunas mujeres, el personaje femenino es constantemente degradado, disminuido en su dignidad a veces con golpes, en ocasiones con palabras o, a veces, con indiferencia. Así, en las obras leídas, las mujeres, independientemente de su estrato social y profesión, sufren diversos tipos de violación a sus derechos desde el aspecto psicológico hasta el físico, incluido, claro está, el sexual.

4.1.1 Cautivas/violadas – Cautivadoras/violadoras

Descubrir nuestros cautiverios es el primer paso para abandonarlos.

Graciela Hierro

Antes de iniciar el análisis específico de las obras, consideramos importante mencionar que hemos catalogado el personaje femenino en cautiva/violada y cautivadora/violadora. Esta denominación la hemos tomado de Marcela Lagarde, quien define los cautiverios de las mujeres como:

[...] ese complejo de fenómenos opresivos que articula la expropiación, la interiorización, la discriminación, la dependencia y la subordinación, define la sexualidad, las actividades, el trabajo, las relaciones sociales, las formas de participación en el mundo y la cultura de las mujeres. Y además define los límites de sus posibilidades de vida.²¹⁴

En este sentido, la mayoría de las mujeres sufrimos cautiverios causados por la sociedad patriarcal.²¹⁵ A la categoría cautiva le añadimos el "apellido" de

²¹⁴ Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México, 1997, p. 17.

²¹⁵ "Cautiverio es la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal: se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad." *Ibid*, p. 151. "El poder es la esencia del cautiverio de la mujer y de los cautiverios de las mujeres." *Ibid*, p. 153. "No sostengo aquí

violada porque, además de que la mayoría de las mujeres estamos "cautivas" –en el sentido general que maneja Lagarde–, en las obras –similar a lo que sucede en la vida real–, los personajes femeninos sufren violaciones más allá de lo que una mujer en una situación "normal" sufriría.

La categoría cautivadora/violadora la hemos formulado, obviamente, en oposición a la mujer cautiva/violada. En ocasiones los personajes femeninos asumen el papel "masculino" en relación, sobre todo, con otras mujeres. Esto es un claro ejemplo del sometimiento a la sociedad patriarcal ya que, generalmente, sólo sometemos a "nuestras iguales." En este sentido, Marcela Lagarde sostiene que "la opresión de la mujer no impide que las mujeres tengan poderes y opriman a otros, o lo ejerzan para afirmarse."²¹⁶ Sin embargo, sólo en contadas ocasiones, la mujer se enfrenta a los poderes autoritarios patriarcales –de adultos, de los padres, de los hermanos, de los cónyuges, de los hijos, de los vecinos y de todos los poseedores del poder político– porque, en su mayoría, obtienen del trabajo medios, valores económicos y simbólicos que les dan independencia.²¹⁷ Como hemos mencionado con anterioridad, para ilustrar mejor la situación que viven las mujeres de las obras estudiadas hemos elaborado dos *Cuadros comparativos de mujeres victimizadas y victimarias*, los cuales se encuentran como anexo a la presente tesis.

que el poder es absoluto o unidireccional. Por el contrario, la opresión de la mujer, y en concreto el poder patriarcal a que están sometidas las mujeres, implica que desde la opresión genérica ellas también ejercen el poder." *Ibid.*, p. 154.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 417.

²¹⁷ Cfr. *Ibid.*, p. 141.

4.1.1.1 Las secuestradas

Si ontológicamente un secuestro implica la privación de la libertad, la situación concreta de encierro forzoso puede empeorar el estado psicológico del secuestrado. En *Noticia de un secuestro* se nos narran diversos escenarios de denigrantes encierros a los que fueron sometidos las rehenes; en uno de ellos:

La luz dentro del cuarto era tan escasa que necesitaron un momento para acostumbrar la vista. Era un espacio de no más de dos metros por tres, con una sola ventana clausurada. Sentados en un colchón individual puesto en el suelo, dos encapuchados como los que habían dejado en la casa anterior miraban absortos la televisión. Todo era lúgubre y opresivo.²¹⁸

Es singular que ante situaciones similares de cautiverio, las rehenes fueran tratadas de diferentes maneras. Claro está que los móviles del secuestro de cada una de ellas era distinto; sin embargo, también es palpable que su carácter influyó determinadamente en su relación con sus captores. Veamos.

En *Noticia de un secuestro*, el caso de Diana Turbay (NS), periodista resuelta, mujer independiente y, además, hija de un expresidente, fue secuestrada por los narcotraficantes para que su padre, quien era un factor real de poder en el gobierno, apoyara sus peticiones. Pese a ello, o tal vez por lo mismo, Diana fue una mujer cautiva/violada tanto por los narcotraficantes como por las decisiones presidenciales para resolver el caso. A Diana no sólo se le violó su derecho a la libertad, sino el de expresión y el de dignidad.²¹⁹ Diana era una mujer entera que siempre dio aliento a Azucena, su compañera de cautiverio; sin embargo, "aquellas [...] condiciones físicas y morales del cautiverio, sobrepasaban por mucho su resistencia".²²⁰

²¹⁸ García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 69.

²¹⁹ Anotamos aquí –para evitar la crítica de algún abogado– que estamos conscientes de que "legalmente" no existe tal derecho, pero ¿en la realidad?

²²⁰ García Márquez, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 65.

Diana (NS) fue de las menos afortunadas: sufrió tortura física al obligarla a caminar marchas forzadas; vivió tortura psicológica al no saber si iba a salir de su encierro y, en caso de que ello sucediera, si lo iba a hacer con vida o sin ella. Contrario a lo que se pudiera pensar, los narcotraficantes no causaron su muerte –o al menos no materialmente–, sino el cuerpo Élite, perteneciente al gobierno.²²¹ Uno de los problemas en Colombia es no saber de quién defenderse, y Diana, finalmente, no supo de quién hacerlo. La muerte venía a liberarla pero no se percató de que Diana (NS) ya no estaba secuestrada. Finalmente, hasta en su muerte, fue violada y cautivada, en este caso, por hombres.

Marina Montoya (NS), al igual que Diana (NS), era pariente de gente influyente en el gobierno y tampoco corrió con suerte. A Marina, mujer elegante y entrada en años, los narcotraficantes le violaron su derecho a la libertad; el presidente, su derecho a ser buscada; ambos, claro está, violaron su dignidad. Marina había estado presa por mucho más tiempo que los demás rehenes y su situación, tanto física como emocional, rayaba en los límites entre la cordura y la locura.²²² Su desaparición había sucedido ya tanto tiempo atrás que el gobierno la daba por muerta y, por tanto, había dejado de buscarla; de hecho, su situación física no se alejaba mucha de esa suposición:

En el rincón a la izquierda de la puerta, sentada en una cama estrecha con un barandal de hierro, había una mujer fantasmal con el cabello blanco y muestro, los ojos atónitos y la piel pegada a los huesos. No dio señales de haber sentido que entraron; no miró, no respiró. Nada: un cadáver no habría parecido

²²¹ “[...] Diana (NS) fue muerta por la policía cuando huía del combate, ya liberada por sus captores. Dijo, por último, que en la escaramuza habían muerto también tres campesinos inocentes que la policía presentó a la prensa como sicarios caídos en combate. Este informe debió darle a Escobar las satisfacciones que esperaba en cuanto a sus denuncias de las violaciones de derechos humanos por parte de la policía.” *Ibid.*, p. 181.

²²² “Marina Montoya (NS) decía que allí llegaba un oficial del ejército responsable de los secuestros. [...] Era difícil distinguir los límites entre la verdad y la contagiosa fantasía de Marina.” *Ibid.*, p. 59

tan muerto... Era Marina Montoya, secuestrada desde hacía casi dos meses, y a quien se daba por muerta.²²³

Meses más tarde, cuando Marina (NS) fue informada de su "pronta liberación", pese a que quiso demostrar calma ante sus compañeras de encierro, Maruja (NS) y Beatriz (NS), en realidad,

[...] estaba al borde del desmayo[...] repasaba milímetro a milímetro la miseria de aquel antro en el que no encontró un instante de piedad, y en el que no le concedieron al final ni siquiera la dignidad de morir en su cama.²²⁴

Finalmente, Marina Montoya (NS) fue encapuchada y llevada a un paraje cerca de la ciudad. Ahí, Marina, cautiva/violada, sufrió la más grave violación a cualquier ser humano: la de la vida.

Al amanecer del día siguiente, jueves 24, el cadáver de Marina Montoya fue encontrado en un terreno baldío al norte de Bogotá... El cadáver tenía la cabeza cubierta por una capucha acartonada por la sangre seca, puesta al revés, con los agujeros de la boca y los ojos en la nuca, y casi desbaratada por los orificios de entrada y salida de seis tiros disparados desde más de cincuenta centímetros, pues no habían dejado tatuajes en la tela y en la piel. Las heridas estaban repartidas en el cráneo y el lado izquierdo de la cara, y una muy nítida como un tiro de gracia en la frente.²²⁵

Marina no sólo fue privada de la vida sino, además, fue enterrada en una fosa común debido a que nadie la reconoció, hasta que, días después, al oír la descripción de la ejecutada, uno de sus familiares fue a reconocerla.

Irónicamente, a Marina (NS) le había tocado asumir un papel maternal²²⁶ con algunos guardianes, tanto así, que al saber lo que realmente le sucedió, más de alguno lloró. Así pues, a pesar de que Marina era cautiva/víctima, asumía su papel de madrespasa en el cual "cuidaba" a algunos de sus victimarios.

²²³ *Ibid.*, p. 21.

²²⁴ *Ibid.*, p. 153.

²²⁵ *Ibid.*, p. 155.

²²⁶ "Las madres públicas son todas las mujeres que a partir de sus funciones, de sus actividades, y de su trabajo, realizan la reproducción social en instituciones públicas." Lagarde, Marcela, *op cit.*, p. 397.

Pese a la tristeza que provocó la suposición de la muerte de Marina (NS), las rehenes restantes, Maruja (NS) y Beatriz (NS), se vieron envueltas en un cargo de conciencia: se convirtieron en cautivadoras/violadoras. La muerte de Marina (NS) les brindaba comodidades, si es que eso era posible en su situación. "La realidad era cruda y dolorosa, pero era la realidad: había más espacio en el cuarto para cuatro que para cinco, menos tensiones, más aire para respirar".²²⁷

El caso de Maruja Pachón (NS) es muy particular puesto que es una mujer con carácter fuerte y consciente de su posición como rehén, pero también como factor real de poder –en este último caso se desarrolló como cautivadora/violadora–. Pese a ser la líder moral de las rehenes, en ocasiones la situación la rebasaba emocionalmente. En esos momentos, asumía el papel de como cautiva/violada–. Al paso del tiempo, su salud:

[...] la mantenía con el ánimo decaído. Al principio el terror se le convertía en dolores erráticos por todo el cuerpo que la obligaban a asumir posturas involuntarias. Pero más tarde se volvieron concretos por el régimen inhumano impuesto por los guardianes. A principios de diciembre le impidieron ir al baño un día entero como castigo por su rebeldía, y cuando se lo permitieron no le fue posible hacer nada. Ése fue el principio de una cistitis persistente y, más tarde, de una hemorragia que le duró hasta el final del cautiverio.²²⁸

Después de meses de cautiverio durante los cuales había tenido contactos a veces más cercanos, a veces no tanto, con el "mundo exterior", la incertidumbre y la desesperación la tomaron por asalto; "los días se hicieron más largos y áridos [...] Perdió el interés por la vida. Lloró."²²⁹

Ciento noventa y tres días después de que la secuestraran violentamente, Maruja Pachón (NS) regresó a su casa. Los secuestradores, sin embargo, tuvieron el "detalle" de darle un pequeño regalo: "–Tome –le dijo [uno de sus captores],

²²⁷ García Márquez, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 190.

²²⁸ Ibid, p. 139.

²²⁹ Ibid, p. 247.

más en serio que en broma—. La bala que no le metimos."²³⁰ Después se abrió la misma puerta por la que había salido Marina Montoya (NS) la noche de su asesinato. La tortura psicológica invadió su mente por no saber cuál sería su destino.

Maruja (NS) fue violada en su derecho a la libertad, a la expresión y, por poco, a la vida. Fue torturada psicológicamente al no saber cuándo ni cómo iba a ser liberada, si es que eso ocurría. Sin embargo, también enfrentó a los guardianes, amenazó a Pablo Escobar y exigió soluciones a su marido. Asimismo, en el grupo femenino secuestrado, ella tomó el mando y, en ocasiones, fue muy dura y hasta cruel con las otras llegando, en estos casos, a fungir su papel de cautivadora/violadora.

4.1.1.2 Las revolucionarias

Si revisamos la historia de la humanidad, nos percataremos que es poco común que la mujer asuma un rol de opositora a los regímenes políticos autoritarios; sin embargo, esto no quiere decir que no existan mujeres que asuman una postura política y revolucionaria con respecto a situaciones concretas de su existir. Cuando esto sucede, no sólo el gobierno amenazado, sino los mismos hombres de los movimientos revolucionarios se extrañan de que las mujeres participen en este tipo de fenómenos.²³¹ Ése fue el impactante y real caso de las

²³⁰ *Ibid.*, p. 314.

²³¹ "Las hermanas lo habían impresionado por su convicción y el arrojo con que se entregaban a esa lucha tan desigual e incierta, sobre todo, Minerva Mirabal. Les ocurría a todos los que coincidían con ella y la escuchaban opinar, discutir, hacer propuestas o tomar decisiones. Aunque no había pensado en ello, Tony Imbert se dijo después del asesinato, que, hasta conocer a Minerva Mirabal, nunca le pasó por la cabeza que una mujer pudiera entregarse a cosas tan viriles como preparar una revolución, conseguir y ocultar armas, dinamita, cocteles molotov, cuchillos, bayonetas, hablar de atentados, estrategia y táctica, y discutir con frialdad si, en caso de caer en manos del SIM, los militantes debían tragarse un veneno para no correr el riesgo de delatar a los compañeros bajo la tortura." Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit*, p. 199.

hermanas Mirabal²³² (FCh), el cual se aborda, aunque tangencialmente, en la *Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa.

Los intentos quijotescos de las tres hermanas Mirabal ocasionaron que fueran consideradas cautivadoras/violadoras por el régimen dictatorial, pues causaban "molestias" al sistema; así, fueron convertidas en cautivas/violadas, ya que para la mujer existía y sigue existiendo una total falta de libertad para protagonizar los sujetos sociales en la historia y los sujetos particulares en la sociedad y en la cultura.²³³ En este sentido, no era concebible que existiera oposición al régimen dictatorial de Trujillo y, mucho menos, si era orquestado por mujeres, pues la transformación de éstas es vivida socialmente como un atentado.²³⁴ De las tres hermanas Mirabal, Minerva era quien más impresionaba a sus correligionarios y quien más había sufrido violaciones de parte del régimen, sin embargo:

Ella jamás hablaba de su paso por la cárcel, ni de las torturas, ni del calvario en que, desde que se supo que era antitrujillista, había vivido su familia, acosada, expropiada de sus escasos bienes y con orden de arraigo en su propia casa. La dictadura permitió a Minerva estudiar abogacía, sólo para, al terminar la carrera –venganza bien planeada–, negarle la licencia profesional, es decir, condenarla a no trabajar [...] Pero nada de eso la amargó; allí seguía, incansable...²³⁵

Minerva, Patria y María Teresa, así como el chofer que las conducía, fueron privadas del derecho a la vida al sufrir un "lamentable accidente automovilístico" en la cordillera septentrional cuando regresaban de visitar a los maridos de María Teresa y Minerva, encarcelados en la Fortaleza de Puerto Plata:

Ese asesinato fue uno de los hechos que más conmovió a la República Dominicana y a varios de los conjurados; varios de ellos dieron el paso,

²³² El caso de las hermanas Mirabal ha sido representado en la literatura y en la cinematografía en *Tiempo de las mariposas* de la escritora dominicana Julia Álvarez.

²³³ Cfr. Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 152.

²³⁴ *Ibid*, p. 157.

²³⁵ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit*, p. 201.

decidieron participar en una conjura para asesinar a Trujillo por lo sublevados que quedaron emocional y moralmente con el asesinato de las hermanas Mirabal. Estas tres heroínas fueron las más famosas entre las resistentes a Trujillo, pero hubo muchas otras, lo que indica que no sólo las dominicanas fueron víctimas, sino que también, en cierto modo, supieron reaccionar y, con los grupos muy minoritarios de resistencia, fueron capaces de enfrentarse a Trujillo.²³⁶

Las tres valientes dominicanas, pertenecientes al movimiento 14 de Junio, se atrevieron a oponerse a Trujillo, hecho que, evidentemente, les causó una trágica muerte a manos del militar, Víctor Alicinio Peña Rivera, quien, como recompensa después de cumplir la orden, fue ascendido.

4.1.1.3 Las mujeres "de casa"

Consideramos que de una u otra manera, las mujeres "de casa" que aparecen a veces incidentalmente en las obras –o que a veces sólo son nombradas– son disminuidas en su inteligencia y en su dignidad por los hombres.

El machismo se encuentra muy acendrado en Latinoamérica.²³⁷ Así, aunque se suponga que ya se ha superado la ideología de que la mujer se debe sólo a su casa y a su familia, sabemos que en muchos –muchísimos– casos no es así. García Márquez nos ofrece en su obra un ejemplo claro: María Victoria (*NS*) vivía en un mundo donde "no le faltaba nada". Sin embargo, sólo cuando su marido fue secuestrado y ella quiso participar en su rescate, se percató de la realidad en la que había vivido por tanto tiempo:

Cuando Hernando [su suegro] regresó de Italia fue directo a la casa de María Victoria, y la saludó con una emoción que acabó de desgarrarla, pero cuando tuvo que tratar algo confidencial sobre el secuestro le pidió dejarlo solo con los varones. [...] Victoria, que es de carácter fuerte y reflexiones maduras, tomó

²³⁶ Conferencia de Mario Vargas Llosa, Bilbao, *op cit*.

²³⁷ Como dice Susanne Schaup: "Sofía, la sabiduría femenina de Dios, lo tiene más difícil en esta parte de la tierra." Schaup, Susanne, Ibarra, María Belén (trad.) *Sofía. Aspectos de lo divino femenino*, Kairós, Barcelona, 1997, p. 11.

conciencia de haber sido siempre una cifra marginal en una familia de hombres.²³⁸

María Victoria (NS), entonces, se percató de ser cautiva/violada por los hombres de su familia en su libertad de expresión y en su dignidad como ser humano, como mujer y como miembro de su familia. Sin embargo, al hacerse consciente de esta exclusión, tomó la determinación –aceptada a regañadientes por los hombres de la familia– de participar activamente en el asunto concerniente a su marido.

Por otro lado, en *Pedro y el Capitán* se nos muestra una situación mucho más alarmante que la de María Victoria (NS). Del diálogo sostenido en la obra nos percatamos de que la esposa del Capitán (PC) –quien ni siquiera merece un nombre– es cautiva/violada por su mismo esposo ya que es engañada acerca de la función real que éste realiza, es decir, la de torturar. Ella, a diferencia de María Victoria (NS), no ha podido percatarse de su realidad, lo cual implica una agresión simbólica realizada por su esposo que se traduce en una violación a su dignidad como persona.

En *El Apando*, la mujer que mejor nos muestra la sumisión ante una sociedad patriarcal: la madre del Carajo (A). Ella, pese a que constantemente se pregunta por qué engendró y parió al Carajo, va a visitarlo al penal cada semana; es decir, muy a su pesar, sigue siendo la madresposa soltera de Lagarde.²³⁹

²³⁸ García Márquez, *Noticia de un secuestro*, *op cit*, p. 103.

²³⁹ Este tipo de mujer "cambia su dependencia vital porque son capaces de mantenerse, y de manera autónoma mantener a sus hijos y reproducirlos sin paternidad y de vivir sin conyugalidad. Independientes económicamente, enfrentan sin embargo la soledad y la carencia de hombre; es decir, el hombre existe en la ausencia, en la negación, no como superación de la dependencia conyugal sino como carencia." Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 459.

La madre del Carajo [...] permanecía con la vista baja y obstinada, sin mirarlo a él ni a ninguna otra parte que no fuese el suelo, la actitud cargada de rencor, reproches y remordimientos. Dios sabe en qué circunstancias sórdidas y abyectas se habría ayuntado, y con quién, para engendrarlo, y acaso el recuerdo de aquel hecho distante y tétrico la atormentara cada vez. La cosa era que de cuando en cuando lanzaba un suspiro espeso y ronco. "La culpa no es de nadie, más que mía, por haberte tenido".²⁴⁰

Así, aun cuando ella ha renegado toda la vida de su hijo, repite moldes impuestos por la sociedad ya que:

Decidir sobre la propia vida y el mundo es, entonces, un tabú –una prohibición sagrada. Impuesto a las mujeres, que ocupa el núcleo de la identidad femenina[,] reproduce a las mujeres como sujetos sociales cuya subjetividad se construye a partir de la dependencia y del ser a través de las mediaciones de los otros. [...] De ahí que las mujeres seamos capaces de hacer todo para lograr el vínculo con los otros.²⁴¹

Por dicha razón, consiente ser el móvil para darle, por medio de su vagina, nueva "vida" a su hijo con la droga. La madre del Carajo es varias veces cautiva/violada por su hijo (A), por Polonio (A), Albino (A), la Meche (A) y la Chata (A): por los hombres porque la utilizan sólo como medio para conseguir la droga,²⁴² y por las mujeres²⁴³ ya que la utilizan para ayudar "a sus hombres". Sin embargo, "a pesar de las enormes dificultades de las mujeres para cumplir con el estereotipo femenino materno, continúan con sus funciones sociales",²⁴⁴ es decir, seguir viviendo de y para el otro, en este caso, su hijo, al cual "aún no terminaba de parir [...] y] que se asía a sus entrañas mirándola con su ojo criminal, sin querer salirse del claustro materno..."²⁴⁵

La madre del Carajo –que dicho sea de paso, ni siquiera merece un nombre sino que sólo existe en función de otro, en este caso, de ser madre– es

²⁴⁰ Revueltas, José, *op cit*, p. 79.

²⁴¹ Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 16.

²⁴² "...la madre estaba dispuesta a servirles, pero liquidado el negocio... que se largara mucho a la chingada..." Revueltas, José, *op cit*, p. 89.

²⁴³ "La madre del Carajo se mostraba extraviada y confusa, con una expresión llena de miedo y desconfianza hacia las otras dos mujeres." *Ibid*, p. 96.

²⁴⁴ Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 255.

²⁴⁵ Revueltas, José, *op cit*, p. 81.

denigrada y vilipendiada tanto física como verbalmente.²⁴⁶ Así, a la madre del Carajo se le viola su dignidad, su sexo y su libertad de decidir.

En *La Fiesta del Chivo*, con excepción de las hermanas Mirabal y Urania de adulta, las mujeres desempeñan una función sumisa ante los hombres, fueran éstos revolucionarios o parte del régimen.

En el caso de la esposa del dictador Trujillo, pese a ser "respetada" por todo el pueblo dominicano por ser quien era, María Martínez (FCh), madre de los dos hijos de Trujillo, era humillada constantemente por su marido no sólo verbal y físicamente, sino también al engañarla con innumerables mujeres. Pese a ello, el Chivo (FCh) no se divorciaba de ella y la "aguantaba" ya que "...esa vieja gorda y pendeja, la Prestante Dama, era su mujer, después de todo".²⁴⁷

En el caso de uno de los militares –y antiguo jefe de guerrilla–, Antonio de la Maza, quien después se convirtió en conspirador, fue "comprado" por el dictador con una concesión para construir un tramo de carretera después de que mandara matar a su hermano menor para dar apariencia de verdad a un acontecimiento político de trascendencia internacional. Al regresar a su casa, Antonio se sorprendió:

[...] al oír a Aída increparlo, delante de sus padres y Ernesto. Ella era la esposa dominicana modelo, callada, servicial, sufrida, que aguantaba sus borracheras, las aventuras con mujeres, las pendejas, las noches pasadas fuera del hogar, y que lo recibía siempre con buena cara, levantándole el ánimo, apresurándose a creerle las excusas cuando él se dignaba dárselas, y buscando en la misa de cada domingo, las novenas, las confesiones y los rezos el consuelo para las contrariedades de que estaba amasada su vida.²⁴⁸

Aída vivía en una constante violación a su dignidad como mujer frente a su esposo, es decir, sufría un gran cautiverio al cumplir los roles perfectos de la

²⁴⁶ "¡Venga la droga, vieja pendeja! ¡Venga el paquete, vieja jija de la chingada! ²⁴⁶ ¡No te muevas, vieja güey!" *Ibid.*, p. 99.

²⁴⁷ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit*, p. 30.

²⁴⁸ *Ibid.*, p.132.

madresposa, pero al enfrentarse a una situación extrema –en este caso, el asesinato de su cuñado y la compra del silencio de la familia–, se atrevió a romper con el cautiverio interrogando a su marido, lo que nunca antes había hecho.

Muchas de sus esposas de los conspiradores para matar a Trujillo, ni siquiera sabían que éstos eran opositores al gobierno, como en el caso de las esposas de Pedro Livio Cedeño y de Pupo Román; en el caso de las pocas que sabían de la conjura –como la esposa de Salvador Estrella Sadhalá y la de Juan Tomás Díaz– ninguna de ellas supo del atentado con precisión.

Como hemos podido observar, la mayoría de las veces, las mujeres "de casa" son violadas/cautivadas por sus propias parejas. Sin embargo, existen muchas formas más de violar y cautivar a la mujer, como es a través de la fuerza física, pero no sólo para humillarla a ella, si no también a los hombres a quienes ella "pertenece". Veamos.

4.1.1.4 Las violadas sexualmente

Marcela Lagarde sostiene que la mujer sólo puede ser vista por el hombre, en términos generales, como madresposa o como prostituta (o Lilita como la llama Susanne Schaub).²⁴⁹ Así, si sostenemos con Michel Foucault²⁵⁰ que el territorio de la microfísica del poder es el cuerpo, evidentemente, uno de los mecanismos de apropiación y de disciplina de todas las mujeres es la violencia. El

²⁴⁹ Cfr. Schaub, Susanne, *op cit*, p. 25.

²⁵⁰ Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 1980, p. 142, citado por Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 260.

cuerpo es, entonces, el ámbito de la violación.²⁵¹ Por dicha razón, no es extraño que algunas de las mujeres de las obras, además de la constante preocupación por su vida, pensaran constantemente en la posibilidad de una agresión sexual.²⁵²

La suerte de Urania Cabrera (FCh), hija de Agustín Cabral, un senador dominicano, si bien no termina con su muerte, sí la deja marcada de por vida. Urania era "hija predilecta" de la dictadura del Chivo en la República Dominicana y, como tal, era invitada a numerosos acontecimientos sociales. Sin embargo, la sombra del dictador omnipotente decidía cuándo y por qué alguno de sus colaboradores debía ser relegado temporal o definitivamente. Como el senador Cabrera cayó en desgracia, "no tuvo más remedio" que ofrecer a su hija de catorce años al dictador de setenta.²⁵³ Para ello, pidió a su hija que se arreglara para salir a una cita especial. La niña-adolescente fue llevada por el chofer del dictador a una casa de campo donde él la invitó a tomar licor ligero. Cuando Urania adolescente (FCh) se percató de lo que realmente estaba haciendo en la Casa de Caoba, pensó en tirarse por la ventana o implorarle; después pensó en dejarse hacer lo que el Chivo quisiera, apretando los dientes, para poder vivir, y, un día, vengarse de su padre.²⁵⁴

Urania (FCh) era sólo una más de las decenas –si no es que centenas– de mujeres que habían pasado por la Casa de Caoba. Unas eran llevadas ahí habiendo sido escogidas por el mismo Trujillo; otras habían sido escogidas por

²⁵¹ *Ibidem*.

²⁵² "En cambio, el temor a una agresión se hizo más intenso, sobre todo cuando el mayordomo la dejaba sola con la pareja de turno". García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 255.

²⁵³ Y sigue habiendo mujeres "sin rostro". Vedadamente se sabía que en la 'era del Chivo' "muchos dominicanos, sobre todo humildes, ofrecían a Trujillo sus hijas, y no para obtener dádivas, si no porque, de alguna manera, les enriquecía cívica y moralmente ese contacto con el dictador. [...] Entonces, había que discriminar, había que elegir algunas, y ése era un trabajo de un personaje [...] que era el ministro de los placeres." Conferencia de Mario Vargas Llosa, Bilbao, op cit.

²⁵⁴ Cfr. Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, op cit, p.551.

Manuel Alfonso, el *playboy* del régimen; otras más habían sido regaladas por los súbditos del Chivo. La mayor parte de las veces esas mujeres—objeto eran llevadas ahí por lujuria, por placer y por poder; pocas, muy pocas, veces, por amor. En todos los casos,

Las buenas dominicanas agradecían que el Jefe se dignara a tirárselas [...] Llegaba a jactarse de las "hembras que se había tirado", algo que también celebraban los cortesanos, aun cuando[...] aquellas hembras fueran sus esposas, madres o hijas. ²⁵⁵

Como se observa entonces, la denigración no es sólo hacia la mujer opositora; en el caso de las esposas de los ministros de la dictadura de Trujillo, éstas eran "usadas" por el Chivo, no por lujuria ni por placer, mucho menos por amor; simplemente por una cuestión de poder.

Era una manera de poner a prueba la lealtad de sus colaboradores, era una manera de hacerles sentir quién mandaba y qué sacrificios podía exigir él de ellos. Todo esto parece increíble, literario o cinematográfico; sin embargo, no era así, eso llegó a ser la vida de los dominicanos entre 1930 y 1961. ²⁵⁶

El caso de la flaquilla Urania Cabral, a diferencia de todas las otras mujeres que habían pasado por la Casa de Caoba, era distinto porque:

No era amor, ni siquiera placer lo que esperaba de Urania. Había aceptado que la hijita del senador Agustín Cabral viniera a la Casa de Caoba sólo para comprobar que Rafael Leónidas Trujillo Molina era todavía, pese a sus setenta años [...] un macho cabal, un chivo con un gúevo todavía capaz de ponerse tieso y de romper coñitos vírgenes que le pusieran delante. ²⁵⁷

Para desgracia de Urania, el dictador no pudo tener una erección y sintiendo su orgullo lastimado, Trujillo violó a la joven con su dedo:

Ella se dejaba hacer, sin ofrecer resistencia, el cuerpo muerto. [...] No se resistía; se dejaba tocar, acariciar, besar y su cuerpo obedecía los movimientos y posturas que las manos de Su Excelencia le indicaban[...] ²⁵⁸

²⁵⁵ *Ibid*, p.78.

²⁵⁶ Conferencia de Mario Vargas Llosa, Bilbao, *op cit*.

²⁵⁷ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit*, p. 557.

²⁵⁸ *Ibid*, p. 556–557. "En muchas ocasiones, las mujeres ni siquiera intentan defenderse, golpear, gritar o simplemente correr, huir. Por el contrario, enmudecen y se quedan paralizadas ante la fuerza sobrenatural masculina a la que se enfrentan." Lagarde, Marcela, *op cit*, p. 269.

Así, Urania, violada sexual y psicológicamente, fue cautiva/violada tanto por el dictador como por su padre. El dictador la "usó" para placer sexual –que ni siquiera logró– y, su padre, para obtener la gracia del dictador. A Trujillo nunca más lo volvería a ver y, a su padre, pese a que pudo hacerlo, lo evitó por más de treinta años. El odio y el rencor la convirtieron en cautivadora/violadora, aun cuando su padre sufrió enfermedades seniles. En este caso era claro que sólo podía enfrentar a un anciano ya que, pese a que albergó rencor y odio toda su vida, sólo hasta cuando su padre se convirtió en un anciano desahuciado fue a verlo y a reprocharle directamente su vulgar acto.

Otro claro ejemplo del poco o nulo valor que se le da a la mujer es el hecho de que Ramfis, hijo del dictador, escogía a diestra y siniestra las mujeres que se le antojaban. Fue el caso de Rosalía Perdomo quien fue invitada por el heredero a dar un paseo y, en vez de eso, fue violada por él y sus amigos:

A Ramfis, siendo quien es, le correspondería desflorar el delicioso manjar. Después, los otros. ¿Por orden de antigüedad o cercanía con el primogénito? ¿Se juegan los turnos a la suerte?... Y en pleno cargamontón, los sorprende la hemorragia. En vez de tirarla en una cuneta, en medio del campo, como hubieran hecho si Rosalía no fuera una Perdomo, niña blanca, rubia, rica y de respetada familia trujillista, sino una muchacha sin apellido y sin dinero, actúan con consideración [...] Dicen que el pobre coronel Perdomo nunca se recupera de la impresión de saber que a su hija adorada Ramfis Trujillo y sus amigos la ultrajaron alegremente, entre el almuerzo y la cena, como quien mata su tiempo viendo una película. Su madre no vuelve a pisar la calle, malograda de la vergüenza y el dolor.²⁵⁹

Rosalía (FCh) corrió con la buena –o mala– suerte de haber sido llevada a un hospital después de haber sido violada, hecho que no hubiera sucedido si no hubiera sido hija predilecta del régimen. En cambio, las mujeres pobres tratadas tangencialmente por García Márquez no corrieron con la misma suerte. En *Noticia de un secuestro* se nos muestra la "insignificancia" de esas mujeres sin nombre y

²⁵⁹ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, op cit, p. 148.

sin rostro –muy parecidas a las Mujeres de Ciudad Juárez– con quienes se “divertían” los narcotraficantes.²⁶⁰

Otras mujeres violadas sexualmente son aquellas revolucionarias sin nombre mencionadas por el Capitán (PC) en la obra de Benedetti. Es bien sabido que una manera de torturar a los presos es violando a sus compañeras o a sus esposas frente a ellos. Esto lo hacen, la mayoría de las veces, porque consideran que la mujer es simplemente un objeto *de otro* y ofenden *al otro* en la medida en que se apropian de *su objeto*. Esto es, en la mentalidad del torturador/violador no cruza casi nunca la idea de que se está denigrando sólo a la mujer, sino, más aún al hombre, ya que:

La violación es también, una relación entre hombres circunscrita por la propiedad. Se trata de la apropiación por parte de uno o varios hombres, de un valor que pertenece a uno o a varios hombres: el cuerpo–objeto de la mujer. Por eso los ofendidos, los insultados, los agredidos en la violación son el padre, los hermanos, el esposo, el novio de la víctima.²⁶¹

Claro está, como dice el Capitán (PC), este tipo de acciones sólo las hacen en casos “extremos” en que los detenidos no quieran “cooperar”, ya que, si es el caso, “[e]llos, los de la línea durísima, prefieren a veces traer a la esposa del acusado, y [...] “perforarla” en su presencia, y hasta hay quienes son partidarios de la técnica brasileña de hacer sufrir a los niños delante de sus padres, sobre todo de su madre.”²⁶² En otras ocasiones, las mujeres son violadas y torturadas en un cuarto contiguo al de sus compañeros de celda. Así, un día, el capitán (PC) le informa a Pedro (PC) sobre sus últimos “trabajos”: “[...] estábamos

²⁶⁰ “La realidad le salió al encuentro cuando vio abandonado a la orilla de la carretera el cadáver de una adolescente de unos quince años... Son las muñecas que se van de fiesta con los amigos de don Pablo.” García Márquez, *Noticia de un secuestro*, *op cit*, p. 44.

²⁶¹ Logarde, Marcela, *op cit*, p. 288.

²⁶² Benedetti, Mario, *op cit*, p. 21.

pricaneando a una muchacha, no demasiado linda, picaniándola [...] y ella gritaba enloquecida y se agitaba y se agitaba[...]"²⁶³

Como vemos, una vez más, quienes se consideran agredidos, violados, denigrados son los hombres "propietarios" de las mujeres ultrajadas. En *El Apando*, la Meche (A) y la Chata (A) son utilizadas por "sus hombres" para pretender introducir la droga. Sin embargo, ellas no pueden lograrlo, ya que continuamente sufren una violación en su sexualidad debido a que ambas tienen que ser revisadas en sus genitales por las celadoras quienes les realizan la grotesca "metida de dedo":

"Nos meten el dedo." Mo-nas hi-jas de to-da su chin-ga-da ma-dre, cabronas lesbianas. [...] / Esta situación hacían de Meche algo ligeramente distinto a la Meche habitual: violada y prostituida [...] ²⁶⁴

Por dicha razón, la madre del Carajo es utilizada finalmente para introducir la droga pues ella, por su edad, no es objeto de "revisión". Por ello, [s]e había dejado introducir el tapón anticonceptivo, por Meche y La Chata, como si tal cosa, con la indiferencia de una vaca a la que se ordeñara. Ahí estaban las ubres, pues; ahí estaba la vagina.²⁶⁵

Las tres mujeres en *El Apando*, en distintos grados, son cautivas/violadas por sus hombres (sus parejas o su hijo) y por las celadoras. Así, todas las mujeres de las obras, con nombre unas y otras sin él, son mujeres cautivas/violadas, ya que "la fuerza gira en torno al temor y a la humillación de la mujer y recalca las

²⁶³ *Ibid*, p. 77.

²⁶⁴ Revueltas, José, *op cit*, pp. 84 y 92 respectivamente.

²⁶⁵ *Ibid*, p. 95.

diferencias jerárquicas entre los géneros y simboliza su sometimiento ante el hombre.”²⁶⁶

4.2 Esencia masculina

El personaje masculino ha gozado, a lo largo de la historia literaria, de privilegios en su manejo. Por supuesto, estamos conscientes de que ha habido personajes femeninos con gran fuerza tales como *Antígona*, *Madame Bovary* o *Ana Karenina*; sin embargo, el personaje masculino ha predominado y normalmente se encuentra en una situación de poder frente a otro, sea mujer u otro hombre "inferior". Para ilustrar mejor la situación que viven los hombres de las obras estudiadas hemos elaborado algunos *Cuadros comparativos víctima-victimario* de las cuatro obras analizadas, los cuales se encuentran como anexo a la presente tesis y en los cuales, si bien aparecen personajes femeninos, el personaje masculino es el predominante, sobre todo en término de victimario.

4.2.1 Acechados/violados – acechantes/violadores

Para abordar el personaje masculino hemos creado las categorías de acechados/violados y la de acechantes/violadores. No hemos seguido con los conceptos cautiva/violada y cautivadora/violadora porque consideramos que el hablar de cautiverio en el sentido en que lo hemos venido manejando, sólo se adapta a lo femenino. Como hemos mencionado, la mujer, aun cuando esté en situación de dominio (cautivadora/violadora) no deja de sufrir algún cautiverio. Por eso, el personaje masculino que es por naturaleza dominante ("naturaleza" creada por el sistema patriarcal) se comporta como fiera cazadora; es decir,

²⁶⁶ Lagarde, Marcela. *op cit*, p. 260.

siempre está al acecho de alguien más (una mujer o un hombre "inferior") y, por tanto, sólo puede ser acechado –la mayoría de las veces– por otro de su propio género.²⁶⁷

4.2.1.1 Los gobernantes

El hecho de ejercer el poder desde el gobierno implica, ontológicamente, la toma de decisiones que involucran a todo un pueblo. Si a ello le agregamos el ingrediente de ser el jefe máximo de la fuerza pública del Estado, tendremos como consecuencia el muy común abuso del poder. En este sentido, analizaremos a los personajes que ejercen, de una u otra forma, el poder en el gobierno, los cuales, casi siempre, son acechantes/violadores escudados en un mandato legal o impuesto. Como hemos mencionado con anterioridad, para ilustrar mejor la situación que viven los hombres de las obras estudiadas hemos elaborado un *Cuadro comparativo* de quienes ejercen el poder, el cual se encuentra como anexo a la presente tesis.

4.2.1.1.1 El dictador

Las dictaduras son –o al menos deberían ser– antagónicas a los regímenes democráticos; en ellas, por antonomasia, todos los ciudadanos son violados en sus derechos humanos de una u otra forma. En el caso de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo (*FCh*), podemos observar claramente el abuso de poder ejercido por "el generalísimo", quien tenía poder sobre la vida y la muerte de sus súbditos –y de los haitianos que osaban pisar su país–. Obviamente, la libertad de

²⁶⁷ Aunque ya aclaramos en líneas anteriores que hay mujeres que sí pueden agredir a un hombre, pero es en la minoría de los casos.

expresión no existía y cualquier muestra de disentimiento era considerada traición y castigada con la muerte. El pueblo dominicano vivía en la más absoluta pobreza mientras el dictador y su familia vivían con grandes lujos. El Chivo era, desde cualquier ángulo que se le mirara, un acechante/violador de su pueblo. Trujillo justificaba los crímenes de dictadura en aras del progreso que inyectó a la República Dominicana, hecho que, al parecer, no era reconocido por todos sus súbditos. De hecho, pensaba que:

Nada ataba tanto como la sangre, cierto. Sería por eso que él se sentía tan amarrado a este país de malagradecidos, cobardes y traidores. Porque, para sacarlo del atraso, el caos, la ignorancia y la barbarie, se había teñido de sangre muchas veces. ¿Se lo agradecerían en el futuro estos pendejos?²⁶⁸

Con el paso de los años, al ver que su gobierno se iba poco a poco desmembrando, Trujillo recrudesció sus acciones contra cualquier sospechoso. Sin embargo, ordenó que cesaran las medidas de seguridad para su persona debido a que sintió agobio y claustrofobia ocasionados por "la miríada de Volkswagens con caliés que Johny Abbes derramaba por todo el contorno de su trayectoria."²⁶⁹

El retiro de estas medidas de seguridad le ocasionaron la muerte, pues debido a la falta de vigilancia se pudo perpetrar el atentado contra su vida. Así, el Chivo fue muerto por un grupo de revolucionarios –algunos integrantes y exintegrantes de la misma dictadura– y sus restos gozaron de algo que millares de sus víctimas (acechadas/violadas) no tuvieron jamás: una tumba reconocida.²⁷⁰

²⁶⁸ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, op cit, p. 106.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 102.

²⁷⁰ En este caso, en un conocido panteón en París.

4.2.1.1.2 El Presidente

Asumir la nada envidiable posición de presidente de un país en guerra fratricida, como lo es Colombia, implica una gran responsabilidad y criterio negociador. La pregunta aquí sería sin embargo, qué o quiénes son o no negociables. ¿Se puede negociar la libertad de unos narcotraficantes a cambio de la libertad y la vida de unos cuantos colombianos? ¿Se puede ordenar una oleada de masacres exponiendo a la ciudadanía con el fin de encontrar a algunos narcotraficantes? ¿Se puede obligar a un pueblo a creer en el gobierno?

La situación concreta a la que se enfrentó el entonces presidente colombiano, César Gaviria (NS),²⁷¹ más allá de involucrar cuestiones político-militares, giraba en torno a su legitimidad frente al pueblo, ya que:

La credibilidad del gobierno no estaba a la altura de sus notables éxitos políticos, sino a la muy baja de sus organismos de seguridad, fustigados por la prensa mundial y los organismos internacionales de derechos humanos [...] La gente llegó a creer más en las mentiras de los Extraditables que en las verdades del gobierno.²⁷²

Tal estado de cosas no sólo se originó en el lamentable desempeño de los anteriores presidentes, sino también en la imagen que, hasta cierto momento y en cierto estrato social de la población, habían cultivado los narcotraficantes, similar al de un Robin Hood:

Años antes los narcotraficantes estaban de moda por una aureola fantástica. Gozaban de una completa impunidad, e incluso de un cierto prestigio popular, por las obras de caridad que hacían en las barriadas donde pasaron sus infancias de marginados. [De hecho], En la cumbre de su esplendor [de Pablo Escobar] se erigieron altares con su retrato y les pusieron veladoras en las comunas de Medellín. Llegó a creerse que hacía milagros.²⁷³

En una realidad tan compleja en la que lo "único" que tenía de su parte era la amenaza de extradición, Gaviria (NS) estaba dispuesto "a aplicarla sin

²⁷¹ Hoy es funcionario de la Organización de Estados Americanos.

²⁷² García Márquez, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 162.

²⁷³ *Ibid.*, p. 218.

contemplaciones",²⁷⁴ dejando a un lado sus sentimientos personales debido a que conocía cercanamente a algunos de los familiares de los secuestrados, quienes apelaban²⁷⁵ a que viera la situación desde el punto de vista sentimental (familiar) y no como jefe de Estado pues todos sabían la decisión que, como tal, debía asumir.²⁷⁶ Ello, claro está, no fue impedimento para que el presidente se convirtiera en acechante/violador de los secuestrados y los narcotraficantes y, por otro lado, en acechado/violado por parte de los familiares de los secuestrados, por Maruja Pachón y por los Extraditables.²⁷⁷

El caso de Joaquín Balaguer (FCh) es muy distinto al de Gaviria (NS). Balaguer, ese ser enclenque que sirvió a Trujillo lealmente y a quien se refería como "la Sombra", permitió por años la humillación por parte del dictador, pero se mantuvo a su lado hasta el último momento y permitió en todo momento ser acechado/violado: "Gracias a esa humildad, el pequeño vate y juriconsulto había estado siempre en la cumbre, sin que, debido a su insignificancia, nunca pasara por períodos de desgracia, como los demás. Por eso era Presidente fanteche."²⁷⁸

²⁷⁴ *Ibid.*, p. 87.

²⁷⁵ "[La] actividad pública [de la madre de Diana (NS) Turbay], aun desde antes de que se oficializara el secuestro, alcanzó proporciones increíbles. Había organizado la toma de los noticieros de radio y televisión en todo el país por grupos de niños que leían una solicitud de ruego para que liberaran a los rehenes. [...] lo único que debía hacerse –había dicho Nydia– era hacerle ver al presidente Gaviria su obligación y sus responsabilidades." *Ibid.*, p. 107.

²⁷⁶ "[...] los enemigos de la política de sometimiento acusaban al gobierno de estar entregando el país a los traficantes. *Ibid.*, p. 277. La democracia nunca estuvo en peligro por los asesinatos de cuatro candidatos presidenciales ni por ningún secuestro –diría César Gaviria más tarde–. Cuando lo estuvo de veras fue en aquellos momentos en que existió la tentación o el riesgo, o el rumor de que se estaba incubando la posibilidad del indulto." *Ibid.*, p. 167.

²⁷⁷ Los extraditables era un grupo de narcotraficantes colombiano que estaban siendo requeridos por la "justicia" de los Estados Unidos para ser juzgados sobre ciertos delitos realizados en perjuicio de dicho país. Por ello, Estados Unidos pedía al Estado colombiano que los extraditara. Este grupo de narcotraficantes intentó negociar con el Estado colombiano –y en algunas ocasiones lo logró– los términos de su entrega al gobierno colombiano, no así al estadounidense.

²⁷⁸ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit.*, p. 315.

Por su sometimiento, Trujillo decidió poner al literato, poeta y jurista como presidente títere de la República Dominicana para dar una apariencia –que nadie creía, por cierto– de democracia. Sin embargo, Johnny Abbes, el jefe del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), creía “que su manera de ser, tan discreta, era una estrategia. Que, en el fondo, no es un hombre del régimen, que trabaja sólo para Balaguer.”²⁷⁹

No estaba muy alejado de la realidad. Irónicamente, a la muerte del generalísimo y cuando nadie daba un quinto por él, se agigantó y se volvió el hombre de la transición y la “democracia”. “Aquel ser secundario, al que todos habían creído siempre un amanuense, una figurilla decorativa del régimen, empezaba a adquirir sorprendente autoridad.”²⁸⁰ Se convirtió en un hombre poderoso y en un acechante/violador –aunque de manera discreta– con los trujillistas: “[...] en ese tiempo brevísimo, de Presidente pelele, un don nadie, pasó a ser el auténtico Jefe de Estado, cargo que reconocían tirios y troyanos, y, sobre todo, los Estados Unidos.”²⁸¹

Lo cuestionable aquí es por qué el pueblo dominicano, a sabiendas de que había sido un hombre de la dictadura, lo aceptó y apoyó para este cambio. Tal vez porque la situación socio–política del país con respecto a la comunidad internacional necesitaba un hombre de transición.²⁸² Sin embargo, por meses después del tiranicidio, la República Dominicana “siguió esa confusa dualidad en que se embarcaba el régimen: un gobierno civil encabezado por Balaguer que hacía gestos y declaraciones asegurando que el país se democratizaba, y un

²⁷⁹ *Ibid.*, p. 108.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 454.

²⁸¹ *Ibid.*, p. 509.

²⁸² Sin embargo, Balaguer no sólo fue el hombre de transición sino que ocupó el poder en tres ocasiones.

poder militar y policial, manejado por Ramfis, que seguía asesinando, torturando y desapareciendo gente con la misma impunidad que cuando el Jefe."²⁸³ Por dicha razón, Balaguer no podía resolver el problema de los derechos humanos frente a la opinión internacional. "Había diarias protestas por los presos políticos, los torturados, los desaparecidos, los asesinados [...] A su despacho llovían manifiestos, cartas, telegramas, informes, comunicaciones diplomáticas. No podía hacer mucho. Mejor dicho, nada, salvo prometer vaguedades, y mirar al otro lado."²⁸⁴

Así pues, Balaguer, víctima-victimario, osciló en su vida de ser un súbdito menos que insignificante para la dictadura, a convertirse en el hombre de transición que ejercía el suficiente poder para tomar las decisiones importantes en su país. "La Sombra" que supo legitimar al régimen dictatorial, en su momento, con alegorías de dios y Trujillo; años después, legitimó su gobierno democrático como Presidente de la República Dominicana.

4.2.1.1.3 Los "colaboradores" de los gobernantes: militares, paramilitares, celadores y funcionarios públicos.

Para que un gobierno funcione son necesarios los agentes que lo hagan caminar. Si bien es cierto que los gobernantes ejercen en primer término el poder, deben delegarlo en colaboradores "fieles" que puedan tomar decisiones en su nombre –para bien o para mal (aunque, ciertamente, la mayoría de las veces es

²⁸³ Cfr. Vargas Llosa, Mario. *La Fiesta del Chivo*, *op cit*, p. 538.

²⁸⁴ *Ibid*, p. 510–511.

para mal). Por un lado se necesita la mano dura de la fuerza pública y, por otro, la de plumas que legitimen las acciones emprendidas por el gobierno.²⁸⁵

En el caso de la obra de Vargas Llosa observamos claramente la manera en que funciona la fuerza pública del Estado. El ejército, la policía y el Servicio de Inteligencia Militar, entre otros, son un ejemplo vivo del aparato de seguridad que apoyó al Chivo para mantenerse en el poder cerca de treinta años. Este aparato de seguridad era, entonces, acechante/violador en nombre del dictador y acechado/violado por el miedo al mismo. Esta fuerza pública daba cuenta al generalísimo, con lujo de detalles, de todo lo que se decía –y lo que no–, de lo que se fraguaba en su contra, y de las posiciones y comportamientos de sus más cercanos colaboradores. En una situación así, todos tenían que cuidarse de todos, y todos tenían que alabar al “dador de la patria.”

La dictadura de Trujillo no dudaba en intimidar a los miembros de su propio equipo de seguridad humillándolos como si fueran sus opositores, a veces con la finalidad de armar un plan para engañar a la opinión pública internacional y, en ocasiones, para probar la lealtad de sus allegados. Como ejemplo del primer caso tenemos al militar Octavio de la Maza (FCh), quien era aviador y fue testigo de un crimen de Estado cometido en contra de un norteamericano nacionalizado, Jesús de Galdínez. Para cubrirse, Trujillo armó un plan en el que, para que todo saliera adelante, tenía que ser sacrificado aquel piloto. Octavio fue detenido y, días después, fue llevado a su casa donde dijeron a su mujer que se había ahorcado en la cárcel. “Se lo trajimos para que lo entierre como Dios

²⁸⁵ “Nadie como él [el Constitucionalista Beodo (FCh)] para dar, en discursos parlamentarios preñados de latinajos y de citas –a menudo en francés–, apariencia de fuerza jurídica a la más arbitrarias decisiones del Ejecutivo, o para rebatir, con demoledora lógica, toda propuesta que Trujillo desaprobaba. Su mente, organizada como un código, inmediatamente encontraba una argumentación técnica para dar visos de legalidad a cualquier decisión de Trujillo [...]” *Ibid.*, p. 166.

manda."²⁸⁶ Si otro hubiera sido el caso, nunca se hubiera sabido de su cuerpo. Sin embargo, para dar apariencia del agradecimiento que el régimen tenía para sus leales servidores, Trujillo envió una enorme corona de flores al funeral y les ofreció a los de la Maza la concesión de un tramo de carretera. Esto ocasionó que su hermano Antonio (FCh) jurara vengar a su hermano y no descansar hasta lograrlo, ya que:

A él [Trujillo] lo mató por partes, quitándole la decencia, el honor, el respeto por sí mismo, la alegría de vivir, las esperanzas, los deseos, dejándolo convertido en un pellejo y unos huesos atormentados por esa mala conciencia que lo destruía a poquitos desde hacía tantos años. ²⁸⁷

Una situación similar hizo que Antonio Imbert (FCh) formara parte de los conspiradores. Para amainar la presión internacional, su hermano Segundo, militar de carrera, estaba encarcelado injustamente por obedecer órdenes de sus superiores:

¿Cómo podía estar alguien que, confiado en una promesa de amnistía, dejó Puerto Rico... y volvía a su tierra a descubrir que lo esperaban para juzgarlo por el supuesto crimen de un sindicalista cometido en Puerto Plata hacía siglos, y condenarlo a treinta años de cárcel? ¿Cómo podía sentirse un hombre que si mató lo hizo por el régimen y al que, en premio, Trujillo tenía ya cinco años pudriéndose en una mazmorra? ²⁸⁸

Por otro lado, el teniente Amado García Guerrero (FCh) se quería casar con la bella y joven Luisa Gil y para ello, era menester, en el orden castrense, pedir autorización a los superiores. Sin embargo, Trujillo negó rotundamente a Amado ese matrimonio debido a que el hermano de la prometida era miembro del Movimiento 14 de Junio, opositor al gobierno. Amado no sólo aceptó la orden y le escribió de inmediato a Luisa para romper su compromiso, si no que, además, aceptó irse a tomar unos tragos con sus superiores. Esa noche, para probar la

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 125.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 133.

²⁸⁸ *Ibid.*, p. 187.

lealtad del teniente García Guerrero, sus superiores –entre ellos Johnny Abbes– lo llevaron a una de las casas de tortura de donde salió un hombre, el cual fue conducido a un lugar desierto de la playa; ahí se le pidió al teniente que lo ultimara, lo cual lo hizo acreedor de un ascenso que, sin haber realizado esa ejecución, hubiera tenido que esperar un año. Después de dar el tiro de gracia se fueron a un burdel a festejar. Cuando despedían, Abbes y Amado tuvieron una corta pero fulminante conversación:

¿No tiene curiosidad por saber quién era ese? –Prefiero no saberlo, mi coronel. –Qué fácil sería, si uno hiciera estas cosas sin saber de quién se trata. No me joda, teniente. Si uno se tira al agua, tiene que mojarse. Era uno del 14 de Junio, el hermanito de su ex novia, creo. ¿Luisa Gil, no?²⁸⁹

Ésta fue la razón para que Amadito decidiera formar parte del grupo encargado de ultimar al Chivo. No sólo habían violado su derecho a casarse con quien él amaba sino que, además, lo habían obligado a tener el cargo de conciencia de haber matado a quien iba a ser su cuñado.

Ni siquiera los más cercanos colaboradores se salvaban de la crueldad física y psicológica del Chivo. En primer término, todos tenían apodos que debían aguantar, tales como "el Constitucionalista Beodo", "la Sombra" o "Cerebritito". Esto, claro está, era una nimiedad comparado con el hecho de que Trujillo podía, cuando le placiera, acostarse con las esposas, hijas, madres o hermanas de cualquiera de sus colaboradores. Los dominicanos vivían por y para el Chivo. De hecho, Johnny Abbes, jefe del Servicio de Inteligencia Militar, no dudó en decirle al Jefe que vivía por él y era su perro guardián.²⁹⁰

A Pupo Román, esposo de una de sus sobrinas, pese a ser el Ministro de las Fuerzas Armadas, lo hizo tragar "en persona un poco de la mierda líquida que

²⁸⁹ *Ibid.*, pp. 67–68.

²⁹⁰ *Cfr. Ibid.*, p. 104.

surtía de[!] desagüe"²⁹¹, sólo porque le daba mala apariencia a un cuartel. A Vázquez Rivera, buen amigo de Trujillo, para proteger a un miembro de la familia del dictador, "lo hizo detener, encerrar en la prisión militar de la desembocadura del río Nigua, y, tiempo después, condenar a muerte en secreto, por un tribunal militar."²⁹²

En otra latitud, Revueltas manifiesta en *El Apando* cómo es el gobierno, a través de su "cuerpo de seguridad" de la prisión (los cuales son acechantes/violadores), el que lleva a cabo todo tipo de violaciones no sólo contra los presos sino contra sus visitantes. Sin embargo, los carceleros también están presos: "en cualquier sentido que se los mirara, enjaulados dentro del cajón de altas rejas de dos pisos, dentro del traje azul de paño y la escarapela brillante encima de la cabeza..."²⁹³

El apando es la prisión dentro de la prisión; es ese lugar temido por todos los presos donde se les reduce a bestias. En la obra, al lograr la "libertad" del apando, es decir, al lograr salir a la prisión "normal" –si es que eso es posible–, los monos encerraron a los exapandados –Polonio (A), Albino (A) y el Carajo (A)– entre rejas donde se dio una fúrica pelea entre estos últimos y los guardianes: fue una lucha entre prisioneros de "distinto nivel", siguiendo el pensamiento de Revueltas de que todos estamos apandados en vida. Otros policías, al ver la pelea, metieron tubos para "controlar" a los presidiarios y, finalmente, les quitaron la vida a dos de ellos. Ésta es la mayor violación a los derechos humanos: la privación de la vida. Lo más alarmante de esto es que dicha violación se da bajo

²⁹¹ *Ibid.*, p. 185.

²⁹² *Ibid.*, p. 251.

²⁹³ Revueltas, José, *op cit.*, p. 76.

la "protección" del gobierno, cuando éste debería velar por la integridad de los presos.

Hay quien sostiene que "para ser verdugo hay que nacer verdugo."²⁹⁴

¿Será esto verdad? Lo cierto es que "tenemos que admitir que tales extremos [los de la tortura] constituyen una realidad, una posibilidad [...]"²⁹⁵ *Pedro y el capitán* de Benedetti es una obra directa sobre la tortura cometida a un hombre. El capitán (PC) representa la fuerza del Estado en toda su magnificencia; él, el "ecuánime" militar es el dios en la celda; él decide quién vive y quién no, y hasta cuándo. El capitán es el acechante/violador y además es:

[...] el único que te puede conseguir alivio en las palizas, brevedad en los plantones, suspensión de picana, mejora en las comidas, uno que otro cigarrillo...Por lo menos sabés que mientras estás aquí, conmigo, no tenés que mantener todos los músculos y nervios en tensión, ni hacer cálculos sobre cuándo y desde dónde va a venir el próximo golpe.²⁹⁶

El papel que desempeña el capitán en esta obra es el que podríamos llamar como "convencedor por la buena", el de "interrogador bueno".

[...] sentarme aquí a charlar contigo, y no recurrir al golpe, ni al submarino, ni al plantón, sino al razonamiento. Mi especialidad no es la picana, sino el argumento. La picana puede ser manejada por cualquiera, pero para manejar el argumento hay que tener otro nivel.²⁹⁷ [...] ¿O no sabés que entre nosotros hay interrogadores malos, casi bestiales, esos que son capaces de deshacer al detenido, y están también los buenos, los que reciben al preso cuando viene cansado del castigo brutal, y lo van poco a poco ablandando?²⁹⁸

Pedro es torturado tanto por los malos como por los "buenos". Sin embargo, pese a que a lo largo de la obra se nos muestra a un Pedro destrozado por los golpes físicos, el énfasis se da en la tortura psicológica de ambas partes.

²⁹⁴ Benedetti, Mario, *op cit*, p. 15.

²⁹⁵ *Ibid*, p. 21.

²⁹⁶ *Ibid*, p. 19.

²⁹⁷ *Ibid*, p. 15.

²⁹⁸ *Ibid*, p. 19.

Así, el capitán tortura continuamente a Pedro, sea directamente a través de la palabra, sea indirectamente a través de los "ablandadores".²⁹⁹

Pedro, quien por su discurso parece un hombre consciente de sus derechos y de su situación concreta, enfrenta al capitán con un argumento que invierte el papel entre el capitán y él. Dicha circunstancia hace enojar sobremedida al capitán a tal grado que lo amenaza: "[...] no te excedás en tus derechos, si no querés que yo me exceda en mis deberes. Puedo respetar el derecho que tenés a callarte la boca [pero no] esperés imposibles de parte del bueno."³⁰⁰

Cuando un Estado se encuentra en una situación autoritaria en la que se cometen violaciones a los derechos humanos a diestra y siniestra, el gobierno constituido se escuda en cuestiones legales para protegerse ante un repentino cambio de la situación. El capitán lo sabe y por eso le aclara a Pedro: "¿Quién te dice que algún día esta situación se invierta y seas vos quien me interrogue? [...] Pero no va a ocurrir, no te ilusiones. Hemos tomado todas las precauciones para que no ocurra."³⁰¹

Finalmente, el capitán es torturado psicológicamente por Pedro al ser cuestionado en su moralidad, en su ética y en su humanidad. Pedro, finalmente, es liberado por la muerte y, el capitán, es "encarcelado" por la vida.

En *Noticia de un secuestro* el gobierno colombiano, en el afán de capturar a los narcotraficantes de Medellín, llevó a cabo, en la década de los noventa, una cruenta represalia contra los habitantes de esta ciudad, muchas veces sin importarles matar a más civiles que narcotraficantes. Este "ejército" –o Cuerpo Élite

²⁹⁹ "Te advierto una cosa. No creas que vamos a seguir todo un semestre en esta situación, digamos estancada. Por un lado, no creo que tu físico vaya a aguantar mucho tiempo. No sos lo que se dice un atleta. No me refiero a mis preguntas, claro, sino a los muchachos eléctricos." *Ibid.*, p. 85.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 21.

³⁰¹ *Ibid.*, p. 33.

como se nombraban- estaba formado por militares, policías y grupos paramilitares; eran acechantes/violadores de los ciudadanos de Medellín, de los narcotraficantes y del propio presidente Gaviria pues estaban fuera de su control. Dicha situación fue denunciada por los Extraditables ante los organismos de derechos humanos y hasta señalaron cabecillas del movimiento los cuales, en la mayoría de las ocasiones, operaban sin el consentimiento ni el conocimiento del presidente colombiano.³⁰² De hecho:

La gente de Medellín sabía que no eran infundadas todas las denuncias de los Extraditables sobre asesinatos y atropellos de la fuerza pública, porque los veían suceder en las calles, aunque en la mayoría de los casos no hubiera reconocimiento oficial. Las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales protestaban, y el gobierno no tenía respuestas convincentes.³⁰³

Como la situación no se solucionaba, los Extraditables se negaron a liberar a los secuestrados hasta que no se resolviera la aterradora vida que llevaban los habitantes de Medellín. El gobierno del presidente Gaviria estaba semiconsciente de esta situación que escapaba de sus manos. Pese a ello, varias organizaciones de derechos humanos constataron la realidad manifestada por Escobar, emitiendo diferentes informes.³⁰⁴

Éste es un claro ejemplo de las ocasiones en que un grupo armado de la fuerza pública rebasa al gobernante. En algunos casos, este hecho puede llegar a convertirse en un golpe de Estado; en otros, simplemente en ignorar al "jefe máximo" (sic) del país.

³⁰² "[Escobar] [s]e quejaba de que el procurador sólo hubiera destituido a dos oficiales, si los acusados por los Extraditables eran veinte". García Márquez, *Noticia de un secuestro*, op cit, p. 275.

³⁰³ *Ibid*, p. 216.

³⁰⁴ "[El informe] le dio la razón a Escobar en sus denuncias sobre las violaciones de los derechos humanos por la fuerza pública, y por su insistencia de pedir garantías para él, su familia y su gente cuando se entregaran." *Ibid*, pp. 235-235.

4.2.1.2 Opositores al gobierno: revolucionarios, narcotraficantes, drogadictos.

En cualquier régimen, sea democrático, socialista o dictatorial, la oposición –sea moderada o extrema– es vista como factor de riesgo. Así, cada régimen controla, en mayor o menor medida a las personas que los contrarían o cuestionan. En el momento de representar una amenaza se colocan en la posición de acechantes/violadores pero, en el momento de ser perseguidos, en el de acechados/violados. En las obras analizadas, los opositores son muy diversos: desde narcotraficantes, hasta drogadictos y revolucionarios.

4.2.1.2.1 Los presos políticos

La tortura tiene como finalidad, la mayoría de las veces, la obtención de información por parte de los opositores a los regímenes que, de otra manera, sería imposible de conseguir por parte del gobierno. Si ya de por sí la tortura física es prácticamente insoportable, la situación psicológica por la que pasan los torturados debido a la posibilidad de delatar a sus compañeros es un ingrediente que a muchos mata antes que los golpes. Como el capitán lo sabe, le dice irónicamente a Pedro (PC) que para que no se autotorture además de lo que vayan a torturarlo, no tiene ninguna necesidad de hablar de algunos de sus compañeros.³⁰⁵

Como puede apreciarse, el preso político es considerado un medio para dismantelar una red de opositores al gobierno. Los torturadores "consideran que el preso es un objeto, una cosa a la que hay que exprimir por procedimientos

³⁰⁵ Cfr. Benedetti, Mario, *op cit.* p. 13.

mecánicos, a fin de que largue todo su jugo."³⁰⁶ La tortura entonces tiene como finalidad hacer sufrir a la persona lo más posible hasta límites inimaginables sin llegar a la muerte, porque, el torturador sabe perfectamente que "un muerto no habla." Por ello, para que el torturador obtenga la información que requiere, es necesario aplicar:

Dolor preciso, en el lugar preciso, en la proporción precisa elegida al efecto./ [...] yo sé que sos un ser humano, y sobre todo un ser humano con puntos sensibles. Puntos sensibles que, claro, no poseen las cosas. ¡Ya pensaste en los huevos, claro! Cuando alguien habla de puntos sensibles, es de cajón: las mujeres piensan en las tetas, y los hombres en los huevos. Un matiz que es muy importante no olvidar.³⁰⁷

Sin embargo, cuando los torturadores se percatan de que será imposible obtener información del torturado, simplemente lo dejan morir o, a veces, prefieren terminar de matarlo ellos mismos.

Así pues, los opositores a un gobierno (acechados/violados), en el momento de ser capturados por éste son sometidos a los tratos más infames e inhumanos que la mente humana es capaz de concebir: violaciones sexuales, golpes, macanazos, toques eléctricos... Los agentes del gobierno (acechantes/violadores) utilizan diferentes "técnicas" para "ablandarlos"; así, hay quienes realizan el trabajo "sucio" (físico) y quienes se dedican a "comunicarse" con el preso. ¿Acaso existe diferencia entre ellos? Los del trabajo físico se dedican a hacer submarinos y a aplicar picanas; los encargados de "la comunicación" deben obtener la información requerida recordándoles constantemente a los torturados que tienen todos los datos referentes a la familia de los torturados; ello, claro está, para torturarlos aún más psicológicamente.³⁰⁸

³⁰⁶ *Ibid.*, p. 23.

³⁰⁷ *Ibid.* p. 23 y 32.

³⁰⁸ "Ustedes, cuando se acuerdan de la familia de uno, es siempre para amenazar". *Ibid.*, p. 42.

La interrogante sería si puede haber comunicación, aproximación o diálogo, entre un torturado y su torturador.³⁰⁹ Estos "comunicadores" se lavan las manos del proceso de tortura ya que ellos "no tocan" al torturado. Pese a ello, como dice Pedro (PC), "...el hecho de que [...] no participe directamente en mi tortura, no garantiza que no lo odie, ni siquiera que lo odie menos".³¹⁰ Así, aun cuando internamente los torturadores se clasifiquen en buenos y malos, la realidad es que ambos grupos cumplen el cometido de hacer sufrir tanto física como psicológicamente al capturado. A lo largo del interrogatorio, el capitán (PC), sin percatarse de ello, empieza a ser interrogado por Pedro. En este momento, los papeles se invierten y Pedro pasa de ser acechado/torturado a acechante/torturador. Al desesperarse por el acecho, el capitán se enoja a tal grado que quiere golpearlo. Sin embargo, el torturado, irónicamente le manifiesta:

No olvide que el bueno no puede ni debe propinar piñazos a un hombre amarrado. De todas maneras, le comunico que no puede competir con sus colegas de la noche. Ellos lo hacen muchísimo mejor. Y es lógico. Lo que ellos hacen eléctricamente, usted lo hace a tracción a sangre. Así no se puede competir.³¹¹

Finalmente, el preso político no puede aguantar más la situación física en que se encuentra y "el Capitán ayuda a Pedro a instalarse en la silla, pero el preso no puede sostenerse. Esta vez sí lo han destruido."³¹² Pedro muere y el peor castigo para el capitán es quedar vivo y consciente de su realidad.

En *La Fiesta del Chivo* se daba una constante violación de los derechos humanos de los dominicanos que fueran sospechosos de pertenecer a un grupo opositor. Cuando, por ejemplo, después de tantos años de complicidades, la

³⁰⁹ *Ibid.*, p. 40.

³¹⁰ *Ibid.*, p. 34.

³¹¹ *Ibid.*, p. 43.

³¹² *Ibid.*, p. 84.

Iglesia se opuso al gobierno de Trujillo, los sacerdotes y monjas fueron objeto de constantes agresiones tanto psicológicas como físicas; en las noches, las iglesias y conventos eran merodeados por personal del SIM y fueron sometidos a una guerra de nervios para que no durmieran ni comieran tranquilos. En los casos en que se sospechaba de alguna persona como opositora al régimen, ésta era transportada a las casas de tortura o era arrojada a los tiburones. Un ejemplo claro fue lo sucedido a los simpatizantes del Movimiento 14 de Junio, ya que:

Los *caliés* echaban mano de cualquier sospechoso y lo llevaban al SIM, donde se le sometía a torturas –castrarlo, reventarle los oídos y los ojos, sentarlo en el Trono– para que diera nombres. La Victoria, La Cuarenta y El Nueve estuvieron atiborrados de jóvenes de ambos sexos, estudiantes, profesionales y empleados, muchos de los cuales eran hijos o parientes de hombres del gobierno [...] No tuvieron consideración con ellos, pese a sus apellidos, caras blancas y atuendos de clase media.³¹³

En el caso de los conspiradores asesinos del Chivo, la violación de los derechos humanos se acrecentó: fue atroz. Después del asesinato de Trujillo, pese a que el plan era completamente distinto, "todos los principales conjurados, además de centenares de inocentes [...] habían sido asesinados, torturados o seguían en las cárceles."³¹⁴ Cuando el Turco (FCh) fue aprehendido, lo llevaron a una de las casas de tortura donde:

Atravesó un pasillo en penumbra, con celdas donde había racimos de hombres desnudos, y lo hicieron descender una larga escalinata. Se sintió mareado por un olor acre, punzante, a excrementos, vómitos y carne chamuscada. Pensó en el infierno.³¹⁵

Los torturadores obligaban al Turco a que diera más nombres y a él lo único que le importaba, además de su esposa e hijos, era desvincular del atentado a su

³¹³ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, *op cit.*, p. 195.

³¹⁴ *Ibid.*, p. 540.

³¹⁵ *Ibid.*, p. 471.

hermano. Sin embargo, "no lo escuchaban, más interesados en darle tormento que en interrogarlo."³¹⁶

Las represalias contra Pupo Román, Ministro de las Fuerzas Armadas, fueron terribles por su cercanía con el dictador. Ramfis y Johnny Abbes fueron implacables con él y lo torturaron por varios meses violándole su dignidad, su derecho a la libertad e integridad física y, finalmente, a la vida. En esta perspectiva, Vargas Llosa expresa:

Entre sesión y sesión de silla eléctrica, [a Pupo Román] lo arrastraban, desnudo, a un calabozo húmedo, donde baldazos de agua pestilente lo hacían reaccionar. Para impedirle dormir le sujetaron los párpados a las cejas con esparadrapo. Cuando, pese a tener los ojos abiertos, entraba en seminconsciencia, los despertaban golpeándolo con bates de béisbol. Varias veces le embutieron en la boca sustancias incomedibles; alguna vez detectó excremento y vomitó. Luego, en ese rápido descenso a la inhumanidad, pudo ya retener en el estómago lo que le daban.³¹⁷

Tras haber sido torturado varios meses en la silla eléctrica, al ex Ministro de las Fuerzas Armadas le cosieron los ojos. Su estado físico era deleznable, al borde de la muerte. Sin embargo,

[...] el SIM tenía dos médicos en permanencia y una pequeña asistencia dotada de lo indispensable para impedir que los torturados murieran por mano propia...Lo salvaron, para que Ramfis y sus amigos pudieran seguir matándolo a poquitos. Cuando lo castraron, el final estaba cerca. No le cortaron los testículos con un cuchillo, sino con una tijera, mientras estaba en el Trono [...] Le acuñaron sus testículos en la boca, y se los tragó, anhelando que todo esto apresurara su muerte, algo que él nunca sospechó podía desearse tanto.³¹⁸

El caso de Miguel Ángel Báez Díaz (*FCh*) fue también atroz por haber sido de los privilegiados del régimen de Trujillo. Miguel Ángel, pese a no haber asesinado al Chivo, sí formó parte de la conjura. Por ello, Ramfis y sus secuaces rayaron en lo inhumano al castigarlo; no sólo lo torturaron en la silla eléctrica, sino que, además,

³¹⁶ *Ibid.*, p. 474.

³¹⁷ *Ibid.*, pp. 464-465.

³¹⁸ *Ibid.*, p. 466.

A las dos o tres semanas, en vez del apestoso plato de harina de maíz habitual, les trajeron al calabozo una olla con trozos de carne. Miguel Ángel Báez Díaz y Modesto se atragantaron, comiendo con las manos hasta hartarse. El carcelero volvió a entrar, poco después. Encaró a Báez Díaz: el general Ramfis Trujillo quería saber si no le daba asco comerse a su propio hijo[...] Se fue y volvió, mostrándoles desde la puerta una cabeza juvenil [de Miguelito, su hijo mayor] que tenía asida por los pelos. Miguel Ángel murió horas después, en brazos de Modesto, de un ataque al corazón.³¹⁹

Los conspiradores que habían sobrevivido a las torturas de varios meses no pudieron librar la muerte a manos de Ramfis Trujillo (FCh), quien los ultimó en una reunión con sus allegados. Sin embargo, como era costumbre de los Trujillo, armó un plan para hacer parecer que los conspiradores se habían fugado después de una reconstrucción de los hechos del asesinato –que, dicho sea de paso, ninguna autoridad judicial había ordenado–, no sin antes asesinar a los guardias que los custodiaban, “tres pobres guardias aniquilados en frío, para dar visos de verdad a una fantochada que nadie creería nunca. ¡Qué sangría inútil!”³²⁰

4.2.1.2.2 Los presos

Por otro lado, la situación abordada en *El Apando* personaliza drogadictos que, aunque no son revolucionarios, sí implican para el gobierno una amenaza y una lacra social. Así, el apando representa la muerte en vida. Es innegable la tortura no sólo física sino psicológica de que son objeto los castigados: se les obliga a estar en un lugar infrahumano, sin luz, sin comunicación, lleno de mierda, donde se convierten prácticamente en bestias. La tortura física es clara con el simple hecho de estar apandados; la tortura psicológica se configura con la sola amenaza de poder ser llevados a ese lugar innombrable y, una vez ahí, con la incertidumbre de permanecer allí indefinidamente. Además, debemos agregar

³¹⁹ *Ibid.*, p. 479.

³²⁰ *Ibid.*, p. 525.

que los presos vivían en una completa falta de certeza respecto de su situación jurídica, hecho éste que era aprovechado por los abogados de oficio y los tinterillos, los cuales emanaban:

[...] aplomo y el aire de innecesaria astucia con que se referían a un determinado escrito, en un bisbiseo lleno de afectación, solemne y tonto, cuyas palabras deslizaban al oído de sus clientes, mientras dirigían rápidas miradas de falsa sospecha hacia la puerta (recursos mediante el que lograban producir, del mismo modo, una mayor perplejidad a la vez que un acrecentamiento de la fe, en el ánimo de sus defensas) [...] ³²¹

El ejemplo de la ínfima condición humana es el Carajo (apodado así "ya que valía un reverendo carajo para todo, no servía para un carajo, con su ojo tuerto, la pierna tullida y los temblores con que se arrastraba de aquí para allá, sin dignidad") ³²², quien era vilipendiado por todos, hasta por su madre quien, quizá tanto como él mismo, deseaba su muerte. ³²³ Su estancia en el penal y de hecho toda su vida habían estado rodeadas de maltrato. Por dicha razón, los golpes eran parte de su existencia:

[...] y a más y más brutales estaba acostumbrado su cuerpo miserable, así que esta impostura del dolor, hecha tan sólo para apiadar y para rebajarse, obtenía los resultados opuestos, una especie de asco y de odio crecientes [...] ³²⁴ Pero ahí estaba El Carajo, un anti-Dios maltrecho, carcomido, que empezó a sacudirse con las broncas convulsiones de una tos frenética, galopante [...] ³²⁵

La situación dramática de *El apando* se prolonga hasta el infinito. La riña final entre apandados y monos es feroz e inhumana hasta quedar como guiñapos humanos. Como abyecto final, el Carajo pone los ojos como el ciego Hipólito de *Santa* y alcanza al jefe de vigilantes y denuncia a su madre anciana como

³²¹ Revueltas, José, *op cit*, p. 79.

³²² *Ibid*, p. 78.

³²³ *Ibid*, p. 95.

³²⁴ *Ibid*, p. 88.

³²⁵ "Las inmensas noches en vela de la enfermería, sujeto dentro de la camisa de fuerza, los baños de agua helada, lo de las venas: por supuesto que no quería morir, pero quería morir de todos modos; la forma de abandonarse, de abandonar su cuerpo como un hilacho, a la deriva, la infinita impiedad de los seres humanos, la infinita impiedad de él mismo, las maldiciones de que estaba hecha su alma." *Ibid*, p. 91.

portadora genetal de droga.³²⁶ No hay más que decir; en *El apando* brota toda la podredumbre humana que se respira en las prisiones. En este sentido, la novela de Revueltas toma por asalto, codicia e impone el punto de vista de los presos más putrefactos del penal.

4.2.1.2.3 Los narcotraficantes

En *Noticia de un secuestro*, contrario a lo que se pudiera pensar y sin importarles que tenían secuestrados a varios periodistas, los Extraditables (NS) exigían al gobierno su protección y la seguridad de no ser extraditados por ningún motivo a los Estados Unidos. Exigían porque sabían que se encontraban en una situación privilegiada; eran acechantes/violadores del gobierno, de los secuestrados y, en cierto modo, del pueblo colombiano por completo. Exigían, por tanto, las condiciones jurídicas y físicas para salvaguardar sus vidas y su tranquilidad.³²⁷ Irónicamente, la prisión colombiana significaba para ellos, la libertad. De hecho, Escobar "no consideraba la cárcel como un instrumento de la ley sino como un santuario contra sus enemigos y aun contra la misma justicia ordinaria, pero no lograba la unanimidad para que su tropa se entregara con él."³²⁸

No era extraña la actitud de Escobar pues sabía que dentro de su prisión-palacio (pues poco a poco fue adaptándola como una casa de campo)

³²⁶ Cfr. Ayala Blanco, Jorge, *op cit*, p. 307.

³²⁷ "[...] Pablo Escobar estaba ansioso por entregarse al cabo de tanto tiempo de vivir al azar. Inclusive, se decía, en las alcantarillas." García Márquez, *Noticia de un secuestro*, *op cit*, p. 198.

³²⁸ *Ibid*, p. 280.

seguiría manejando sus "negocios" y saldría caminando de ella –como de hecho lo hizo– en el momento que lo considerara conveniente.³²⁹

4.2.1.2.4 Los guardianes

Como sucede en la mayoría de los casos, los jefes se valen de gente "de base" para llevar a cabo las labores más sucias. En *Noticia de un secuestro*, aunque los raptos fueron planeados y perpetrados por un grupo especializado, la función de guardián era encomendada a jóvenes inexpertos que eran inestables emocionalmente en su mayoría y que lo único claro en su vida era su oposición al gobierno:

La condición común era el fatalismo absoluto. Sabían que iban a morir jóvenes, lo aceptaban, y sólo les importaba vivir el momento [...] Vivían aferrados al mismo Divino Niño y a la misma María Auxiliadora de sus secuestrados [...] Todo lo demás lo odiaban: los políticos, el gobierno, el Estado, la justicia, la policía, la sociedad entera. La vida, decían, era una mierda.³³⁰

Además, no debemos olvidar que los guardianes (NS), más inconsciente que conscientemente, también eran privados de su libertad pues tenían que permanecer con los rehenes todo el tiempo, lo cual implicaba compartir no sólo el poco aire, sino todas las condiciones infames a que eran sometidos los secuestrados: falta de luz, de movimiento, de contacto con el exterior... Los guardianes, entonces, desempeñaban un doble papel, el de acechantes/violadores hacia los secuestrados y el de acechados/violadores por sus superiores. "En todo caso, era inconcebible que una de las grandes

³²⁹ "Terminada la diligencia, Pablo Escobar se despidió de todos y entró en la celda donde iba a vivir tan ocupado como siempre en sus asuntos y negocio, y además con el poder del Estado al servicio de su sosiego doméstico y su seguridad." *Ibid.*, p. 342.

³³⁰ *Ibid.*, p. 76–77.

transnacionales del mundo no tuviera un mínimo de corazón para mantener a sus secuaces y a sus víctimas en condiciones humanas."³³¹

Es evidente, entonces, que los guardianes sufrían situaciones similares de encierro a sus secuestrados, lo cual les provocaba inestabilidad emocional y lo mismo podían ser condescendientes con sus cautivos,³³² como llevar a cabo agresiones tanto físicas como verbales contra ellos. Dicha situación, claro está, no podía ser controlada completamente por los capos que sólo se dedicaban a la negociación.

4.2.1.3 Los secuestrados

Si bien es cierto que cualquier persona que es privada forzosamente de su libertad comparte circunstancias similares, éstas nunca serán las mismas ya que los móviles y la individualidad tanto de secuestrados como secuestradores le dan características particulares a los raptos. En *Noticia de un secuestro* es claro que los secuestrados –tanto mujeres como hombres (con excepción de Marina Montoya (NS))– eran personas que trabajaban en y para los medios de comunicación.

En la década de los noventa –época en la que se sitúa la obra–, el gobierno colombiano negociaba con Estados Unidos la posibilidad de extraditar a los "capos" del narcotráfico que "perjudicaban" al país del norte. En respuesta y como medio de presión, los "Extraditables" (NS), como se les comenzó a llamar a este grupo de narcotraficantes encabezados por Pablo Escobar (NS), tomaron varias acciones: "[...] con el terrorismo en una mano y la negociación en la otra–

³³¹ *Ibid.*, p. 59.

³³² "Con los guardianes, en cambio, [Pacho] logró establecer una relación de emergencia. Tenían el poder sobre la vida y la muerte, pero le reconocieron siempre el derecho de negociar algunas condiciones de vida." *Ibid.*, p. 194.

emprendieron una escalada de secuestros de periodistas para torcerle el brazo al gobierno. En dos meses habían secuestrado a ocho."³³³

Es evidente que los Extraditables escogían a sus próximas víctimas de secuestro, ya que debían ser un as bajo la manga por su situación real de influencia no sólo en el ámbito político sino también en el social. Por dicha razón:

Uno de los gremios más afectados por aquella guerra ciega fueron los periodistas, víctimas de asesinatos y secuestros, aunque también de desertión por amenazas y corrupción. Entre setiembre de 1983 y enero de 1991 fueron asesinados por los carteles de la droga veintiséis periodistas de distintos medios del país.³³⁴

Los secuestros se "justificaban" según los narcotraficantes no sólo por la amenaza de ser extraditados, sino también por la oleada de agresión desmedida por parte del gobierno no únicamente contra los que claramente eran narcotraficantes, sino contra todo aquel que fuera sospechoso de simpatizar con ellos. Así, fueron muertos muchos jóvenes de estrato social bajo y también muchos campesinos cuyo único error era vivir en la ciudad de Medellín, la cual era cuna de uno de los cárteles más fuertes en Colombia.

Por un lado, los Extraditables se negaban a entregarse o a moderar la violencia, porque la policía no les daba tregua. Escobar había denunciado por todos los medios que la policía entraba a cualquier hora a las comunas de Medellín, agarraba diez menores al azar, y los fusilaba sin más averiguaciones en cantinas y potreros. Suponían a ojo que la mayoría estaba al servicio de Pablo Escobar, o eran sus partidarios, o iban a serlo en cualquier momento por la razón o por la fuerza. Los terroristas no daban tregua en las matanzas de policías a mansalva, ni en los atentados y los secuestros. Por su parte, los dos movimientos guerrilleros más antiguos y fuertes, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC), acababan de replicar con toda clase de actos terroristas a la primera propuesta de paz del gobierno de César Gaviria.³³⁵

Así pues, la situación de los jóvenes asesinados era la de acechados/violados por un gobierno que no sabía –o no quería saber– quiénes estaban del lado del narcotráfico y quiénes no. Por su parte, los Extraditables (NS)

³³³ *Ibid.*, p. 33.

³³⁴ *Ibid.*, p. 159.

³³⁵ *Ibid.*, p. 159.

eran claros en la motivación de los secuestros, tanto así que enviaron misivas al gobierno para, de esta forma, ejercer aún más presión; se convirtieron en acechantes/violadores de los derechos de los periodistas:

"La detención de la periodista Maruja Pachón –decía la carta con membrete de los Extraditables– es una respuesta nuestra a las torturas y secuestros perpetrados en la ciudad de Medellín en los últimos días por parte del mismo organismo de seguridad del Estado muchas veces mencionado en anteriores comunicados nuestros." Y expresaban una vez más su determinación de no liberar a ningún rehén mientras aquella situación continuara.³³⁶

Los Extraditables (NS) sabían perfectamente el peso que podía generar en la opinión pública el secuestro de personalidades conocidas por todo el pueblo colombiano debido a que trabajaban para los medios de comunicación. La libertad de prensa fue secuestrada por los narcotraficantes, hecho que, indirectamente y tal vez sin saberlo, funcionó también para beneficio del gobierno colombiano, ya que la libertad de expresión estaba maniatada para hablar tanto a favor como en contra de cualquier parte.

4.2.1.4 La familia

Reza el refrán popular que "a la familia no se le escoge"; pese a ello, o tal vez por eso mismo sea que una violación sufrida por un familiar atañe, de una u otra manera, a todo el gremio. En el caso específico de las obras, los familiares tanto de los secuestrados como de los narcotraficantes, de revolucionarios o de presos sufrían tortura psicológica así como, en algunos casos, física. Los familiares, en todo caso, se encontraban en situación de acechados/violados por diversos agentes.

³³⁶ *Ibid*, p. 52.

En el caso de los familiares de los narcotraficantes (NS), éstos habían sido objeto de tortura física especialmente por grupos paramilitares y, en otros casos, por grupos policiales: "Esta ha sido una guerra muy dura para nosotros –dijo [Jorge Luis] –. Usted no se imagina lo que hemos sufrido, lo que ha sufrido la familia, los amigos. Nos ha pasado de todo, [...] de atentados incontables a los derechos humanos."³³⁷

Aun en los supuestos de haber aceptado amnistías anteriores al conflicto de los Extraditables (NS), muchos narcos que se habían entregado buscando salvar su vida, se preocupaban constantemente por la seguridad de sus familias,³³⁸ ya que tenían pruebas fehacientes de la brutalidad no sólo de sus "colegas" sino también –y sobre todo– de los paramilitares y los policías.³³⁹

Por otro lado, los familiares de los secuestrados vivían constantemente en un estado de angustia e incertidumbre acerca de éstos; no sólo no sabían si los iban a volver a ver con vida, sino que ni siquiera sabían si los iban a volver a ver, vivos o muertos. Además, el esposo de Maruja (NS) Pachón, había sido "elegido" por Pablo Escobar (NS) para ser intermediario entre los Extraditables y el gobierno; es decir, por un lado, Escobar tenía presa a su mujer y, por otro, pretendía –y lo logró– que este político fungiera como abogado del diablo.³⁴⁰

³³⁷ *Ibid.*, p. 109.

³³⁸ "La idea era encontrar una fórmula jurídica para que se decidieran a confesar sus delitos a cambio de que el Estado les diera la seguridad para ellos y sus familias." *Ibid.*, p. 90

³³⁹ "Su hermana Angelita también se consideraba víctima de la violencia policial, y entre las dos hicieron un recuento agotador de los atropellos de la policía, de violaciones [...] Sus datos eran precisos: Martha Nieves, su hermana, secuestrada; Alonso Cárdenas, su cuñado, secuestrado y asesinado en 1986; Jorge Iván Ochoa, su tío, secuestrado en 1983 y sus primos Mario Ochoa y Guillermo León Ochoa, secuestrados y asesinados." *Ibid.*, p. 222.

³⁴⁰ "Escobar ha sido mi martirio y el de mi familia todos estos años. Primero me amenaza. Luego me hace un atentado del cual me salvé de milagro. Me sigue amenazando. Asesina a Galán. Secuestra a mi señora y a mi hermana y ahora pretende que le defienda sus derechos." *Ibid.*, p. 213.

Por su parte, las familias de los presos (A) sabían que en cualquier momento su familiar podía ser muerto por los mismos encarcelados o por los monos.³⁴¹ Además, sufrían la violación de los mismos presos quienes les exigían que los ayudaran desde afuera a conseguir "su tecata". Tal es el caso de las tres mujeres, Meche, Chata y la madre del Carajo (A). Aunado a lo anterior, las familias de los presos son obligados a ver únicamente de manera esporádica a sus familiares, sin olvidar que la prisión es un lugar poco apropiado para la salud mental de cualquier persona. No obstante lo anterior:

Durante la visita de los familiares, el patio de la Crujía se transformaba en un estafalario campamento, con las cobijas extendidas en el suelo y otras, sujetas a los muros entre las puertas de cada celda, a guisa de techumbre, donde cada clan se reunía, hombro con hombro, mujeres, niños, reclusos, en una especie de agregación primitiva y desamparada, de náufragos extraños unos a otros o gente que nunca había tenido hogar y hoy ensayaba, por puro instinto, una suerte de convivencia contrahecha y desnuda.³⁴²

Ya decía Revueltas que también los celadores estaban presos. En este sentido, las familias de éstos también sufrían ya que eran obligadas a ver a su padre-hijo-esposo de manera esporádica debido a los turnos que debían cubrir

[...] para comer y para que comieran en sus hogares donde la familia de monos bailaba, chillaba, los niños y las niñas y la mujer, peludos por dentro, con las veinticuatro largas horas de tener ahí al mono en casa, después de las veinticuatro horas de su turno en la Preventiva, tirado en la cama, sucio y pegajoso, con los billetes de los ínfimos sobornos, llenos de mugre, encima de la mesita de noche, que tampoco salían nunca de la cárcel, infames, presos dentro de una circulación sin fin, billetes de mono, que la mujer restiraba y planchaba en la palma, largamente, terriblemente sin darse cuenta. Todo era un no darse cuenta de nada. De la vida. Sin darse cuenta estaban ahí dentro de su cajón, marido y mujer, marido y marido, mujer e hijos, padre y padre, hijos y padres, monos aterrados y universales.³⁴³

Las familias de los revolucionarios (FCh), por su parte, vivían en constante angustia por el paradero y la vida de sus familiares. La familia de las hermanas Mirabal (FCh) había perdido sus propiedades y había sido objeto de amenazas.

³⁴¹ Para profundizar en este tema, recomendamos el libro de Pinto Quintanilla, Juan Carlos, *Cárceles y familia. La experiencia del Penal de San Sebastián de Cochabamba*, Diakonia, La Paz, 1999.

³⁴² Revueltas, José, *op cit*, p. 98.

³⁴³ *Ibid*, p. 77.

Por su parte, la familia de los torturadores sufría indirectamente por ignorar el "oficio" de sus familiares –como es el caso de la esposa del capitán (PC)– o, sabiéndolo, por el cargo de conciencia o el miedo a una represalia.

En *La Fiesta del Chivo* se muestra claramente la manera en que el régimen dictatorial trataba no sólo a los opositores si no a sus parientes, "confiscándoles lo que tenían, encarcelándolos, echándolos de sus trabajos."³⁴⁴ Como es de suponerse, el caso de los familiares de los conspiradores de la muerte de Trujillo, fue más dramático: "Según rumores, cientos de hombres, mujeres, viejos y niños, eran sacados a empellones de sus casas y llevados a La Victoria, El Nueve o La Cuarenta..."³⁴⁵ Como ejemplos, el hermano de Antonio Imbert (FCh) fue torturado y la familia entera de Antonio de la Maza (FCh) fue arrestada. En algunos casos, a los familiares los vejaban, atormentaban y maltrataban delante de los conspiradores para que delataran todo.

Otro tipo de violación es la indiferencia o el desprecio que se tiene hacia algunas personas. Sin embargo, la situación se agrava cuando quien tiene esa opinión son sus mismos familiares. Rafael Leónidas Trujillo Molina (FCh), el "gran" dictador dominicano, se avergonzaba y se preguntaba constantemente –con un continuo dolor de estómago– por qué le había tocado una familia de ineptos. De hecho decía que el error de su vida había sido su familia: sus hermanos, su mujer y sus hijos quienes no tenían "otro horizonte que el trago, los pesos y tirar."³⁴⁶ Pese a ello, "la familia, aunque fuera una familia de parásitos, inútiles, badulaques y pobres diablos, estaba antes que la amistad y el interés político: era un

³⁴⁴ Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, op cit, p. 268.

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 426.

³⁴⁶ *Ibid.*, p. 175.

mandamiento sagrado, en su catálogo del honor."³⁴⁷ Por dicha razón, Trujillo siempre estaba presto a enmendar los errores cometidos por sus familiares, aunque éstos no tuvieran la razón.

Sus hijos, Ramfis y Radhamés, eran sus grandes desilusiones. De hecho, siempre dijo que:

Habían hecho de ellos unos payasos de opereta, en vez de hombres de pelo en pecho. Bohemios, haraganes sin carácter ni ambición, buenos sólo para la parranda. Salieron a sus hermanos, no a él. Eran tan inútiles como Negro, Petán, Pipí, Anibal, esa caterva de pillos, parásitos, zánganos y pobres diablos que eran sus hermanos.³⁴⁸

El Chivo siempre trató a sus hijos con mano dura y con desprecio. De Ramfis esperaba que lo sucediera en el poder. Sin embargo, por más cargos que desempeñó, su hijo mayor nunca tuvo la intención de seguir los pasos de su padre, salvo por el hecho de ser el más macho y mujeriego. Con este panorama, "¿Qué otra cosa podía ser (Ramfis) sino el zángano, el borrachín, el violador, el badulaque, el bandido, el desequilibrado que fue?"³⁴⁹ Por su parte, Radhamés, el hijo menor, era siempre comparado con Ramfis; era feo, bruto y desangelado. El fin de la dinastía Trujillo fue trágica: Radhamés fue asesinado por los cárteles colombianos para los que trabajaba por tratar de birlarles algunos dólares; Ramfis sufrió un accidente automovilístico en Madrid; "un accidente que, según algunos, fue una operación de la CIA..."³⁵⁰ La Prestante Dama, madre de Ramfis y Radhamés, fue humillada por décadas por el Chivo y murió sin decirles nunca a sus hijos dónde había depositado el dinero que sacó del país a la caída de Trujillo. Angelita, la hija noble del dictador, terminó viviendo en Miami y convirtiéndose en

³⁴⁷ *Ibid.*, p. 249.

³⁴⁸ *Ibid.*, p. 36.

³⁴⁹ *Ibid.*, p. 143.

³⁵⁰ *Ibid.*, p. 155.

una *New Born Christian*. Así pues, la suerte de la familia Trujillo (violada por él y violadora de los dominicanos por sus excesos) fue ocasionada –entre otros factores– por el desprecio y la disciplina exagerada que el dictador siempre esperó de ellos.

4.3 A manera de síntesis

A lo largo del presente capítulo hemos pretendido analizar algunas obras latinoamericanas del siglo XX –*La Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa, *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti, *El Apando* de José Revueltas y *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez– a la luz de los derechos humanos. De dicho análisis brotó la idea de agrupar a los personajes de las mismas, ya que nos percatamos de que algunos papeles se repiten en las obras.

En un primer momento, clasificamos por separado a los géneros debido a que consideramos que existe una clara diferencia en su trato. Así, en el caso de las mujeres hicimos una conceptualización referida a los diferentes roles que asume el personaje femenino en las obras: éstos son, cautiva/violada o cautivadora/violadora. En el primer supuesto, la mujer es víctima de los abusos físicos o simbólicos –que implican una violación a sus derechos humanos– por parte de hombres y, en ocasiones, por parte de otras mujeres que ejercen poder sobre ellas. En el segundo caso, el de cautivadora/violadora, la mujer es victimaria de otras mujeres y, sólo en ocasiones esporádicas, de otros hombres.

Es claro que a las mujeres en Latinoamérica nos queda aún mucho camino por recorrer; ello se debe a que los grandes obstáculos para la liberación de la

mujer –pobreza, falta de instrucción, machismo y racismo– están aquí todavía muy extendidos.³⁵¹

En el caso del género masculino, hemos elaborado los conceptos de acechante/violador y acechado/violado. En el primer supuesto nos referimos a aquellos hombres victimarios que agreden al otro y le violan sus más elementales derechos. En la segunda categorización, el hombre funge como victimario. Es claro cómo el hombre –a diferencia de la mujer– es casi siempre agredido por otro hombre y sólo en ocasiones excepcionales por la mujer.

No podemos dejar de mencionar, sin embargo, que, al menos en las Humanidades, no podemos hablar de absolutos. En este sentido, sería irreal creer que las víctimas y los victimarios fungen siempre esa función; muy por el contrario, en la mayoría de las ocasiones –sí no es que en todas– los papeles se invierten en mayor o menor medida; es decir, la víctima se convierte en victimario y viceversa. Así pues, creemos que con el somero análisis realizado podríamos concluir que las obras estudiadas son *reflejo* –a veces más, a veces menos– de la realidad latinoamericana en lo referente a la violación de los derechos humanos.

³⁵¹ "Sin embargo, la liberación ha comenzado. Sólo tenemos que voltear la vista hacia las mujeres zapatistas o a las "mujeres populares" a quienes, si bien no les interesa la teoría feminista, sí les interesa la lucha cotidiana por la vida y las perspectivas futuras para ellas y para sus hijos." Schaup, Susanne, Ibarra, María Belén (trad.), *op cit*, p. 9.

CONCLUSIONES

Literatura y derecho, amantes remotos, han sufrido un divorcio en los últimos tiempos. Sin embargo, esa pasión que un día los vinculó en sus orígenes, puede aún unirlos, si no para enamorarse, sí para llevar una buena amistad. Ambos saberes pueden complementarse como historia, referencia, o como punto de encuentro. No pocos, pero sí dispersos, han sido los intentos de reconciliación. Sin embargo, sería necesario organizar y planificar mejor los vínculos que aún los unen para fortalecer el pensamiento multidimensional que haría de cualquier profesional –en este caso de la literatura o del derecho–, un individuo con mayor criterio. Pretendemos, entonces, destacar la consideración de la necesidad de hacer que el arte –en este caso, la literatura– incida en el derecho y que la literatura sea vista como forma de investigación de lo real.

En este orden de ideas, nuestro estudio ha pretendido enfocarse en las relaciones entre cuatro obras de la literatura latinoamericana del siglo XX y los derechos humanos. Como destacamos, la preocupación por la dignidad humana es una idea que, a través del tiempo, ha sido abordada desde diversos ángulos y con diferentes matices. Así, la caleidoscópica realidad de América Latina se ha visto reflejada –en mayor o menor medida– en las plumas de sus habitantes desde la cultura prehispánica hasta nuestros días; sin embargo, se ha acentuado en el siglo XX debido a los abusos, despojos, violaciones, opresión, humillación y muerte, temas estos que se han visto reflejados en la literatura

latinoamericana, lo cual le ha dado un tinte peculiar que la diferencia de las demás literaturas.

Ya en concreto, la contextualización de las obras analizadas (*La Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa, *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti, *El Apando* de José Revueltas y *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez) nos permitió observar una América Latina en la que se violan los derechos humanos en todo momento. De los regímenes democráticos a los dictatoriales, la literatura *refleja* una cruda realidad, a veces difícil de creer aun en el plano de la ficción. De ello podemos destacar que si bien es cierto que en el régimen dictatorial es más notoria la violación a los derechos humanos, los regímenes que se dicen democráticos también son fuertes y, casi siempre, velados violadores de los derechos humanos. Esto lo podemos constatar no sólo en las obras analizadas sino en la realidad cotidiana en la que el discurso de los derechos humanos cobra cada vez más auge en los regímenes "democráticos".

De lo anterior podríamos desprender que la literatura –y el arte en general– "es un método de conocimiento específico de la realidad".³⁵² No podemos negar que el conocimiento teórico es un instrumento para la liberación; sin embargo, a veces la literatura proporciona más elementos para conocer una época que cualquier Ciencia Social, cuyo análisis puede ser fragmentario o estar limitado por esquemas ideológicos. Por tal razón, al referirse al papel de la literatura, Revueltas expresaba que: "[la literatura] posee la verdad. Lo que sucede es que la busca donde debe buscarse: en el fondo del hombre mismo. Dialécticamente la verdad

³⁵² Cfr. Revueltas, Andrea, *op cit*, p. 55.

es inalcanzable, y por eso la literatura será la eterna rebelde, no importa dentro de qué sistema social".³⁵³

Consideramos que la literatura, entonces, especialmente la latinoamericana del siglo XX, puede ayudar en mucho a comprender, a denunciar y a aprehender la realidad. En 1900, José Enrique Rodó escribió una carta a Miguel de Unamuno donde le decía: "Luchamos por poner en circulación ideas." Y justamente era sólo eso lo que hacía la mayor parte de los escritores latinoamericanos del siglo XIX. Desgraciadamente, el destino de esas ideas no quedaba asegurado.

En el siglo pasado, el panorama cambió, ya que los pensamientos de los escritores latinoamericanos querían asegurar ese destino. Esta nueva actitud, claro está, trajo un cambio en las relaciones del escritor con su medio social, ya que consideramos que sus obras han ayudado a la gente a darse cuenta de la realidad y, en otros casos, a entenderla. La razón por la que las personas acuden a los escritores podría ser simplemente porque los otros quienes podrían explicarles la realidad, o están corrompidos –como el caso de los políticos– o hablan y escriben un lenguaje demasiado especializado –como abogados, sociólogos o psicólogos–. Los literatos, en cambio, hacen hablar a sus personajes con palabras corrientes.³⁵⁴ Así pues, el trabajo literario de los escritores latinoamericanos del siglo XX instauró una nueva distancia en relación con el lenguaje: le confirió su dimensión ideológica quitándole su evidencia, su inocencia:³⁵⁵ "Quizá haya llegado, para el escritor latinoamericano, el momento de entender que la forma

³⁵³ *Ibidem*.

³⁵⁴ Cfr. Benedetti, Mario, *Subdesarrollo y letras de osadía*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, pp. 9-11.

³⁵⁵ Leenhardt, Jacques, *Lectura política de la novela, Siglo XXI, México*, 1975, p. 15.

más segura de que las ideas que pone en circulación no queden desamparadas frente al malentendido, sea poner al mismo tiempo en circulación sus actitudes."³⁵⁶

Los autores estudiados no hacen sino denunciar, explicar y testimoniar la realidad que viven día a día. Así, independientemente de que sus escritos hayan sucedido en la realidad, éstos *reflejan* la vida que bien –o mal– podría estar viviendo cualquier latinoamericano. De hecho, algunos de los escritores que analizamos han sufrido en carne propia violación a sus derechos humanos por parte de los diferentes regímenes debido a sus textos e ideas políticas: Mario Benedetti vivió en el exilio por muchos años y sus libros estuvieron prohibidos en las dictaduras del Cono Sur; José Revueltas estuvo preso en Lecumberri por ser considerado un agitador en los años sesenta; Vargas Llosa tuvo que salir del Perú en un periodo dictatorial. Sólo García Márquez no ha sido violentado directamente por el régimen; sin embargo, el hecho de que el Nóbel colombiano viva en México indica que, indirectamente, la situación de su país lo corroe, atemoriza y violenta. Así pues, independientemente que el régimen sea dictatorial o democrático, la violación de los derechos humanos –principalmente hacia quienes piensan y actúan diferente al gobierno– es una constante.

Cuando entramos en el análisis específico de las obras, nos percatamos de que existen muchos lugares comunes entre los personajes, ya que, en algunos casos, sus vidas y realidades se entretrejen.

Asimismo, observamos y confirmamos que el personaje femenino sufre –tanto como en la realidad– más violaciones a sus derechos en comparación al

³⁵⁶ Benedetti, Mario, *Subdesarrollo y letras de osadía*, op cit, pp. 12–13.

personaje masculino. Creemos importante destacar que dichas violaciones son llevadas a cabo en su mayoría, por hombres y, en los pocos casos en que son realizadas por mujeres, es porque éstas se encuentran en una situación de "superioridad" frente a *la otra*. En este sentido, las mujeres de las obras sufren agresión a su dignidad, a su libertad, a su sexualidad, a su integridad y a su salud mental; en la mayoría de las ocasiones son reducidas a simples objetos.

Al planificar esta tesis, estábamos conscientes de que las mujeres sufrimos más violaciones a nuestros derechos humanos, por el simple hecho de ser mujeres. Sin embargo, no pensábamos que la diferencia entre hombres y mujeres con referencia a la violación de los derechos humanos, hasta en la literatura, fuera tan grande.

El tema de la mujer hoy, a principios del siglo XXI, debería ser –aunque sabemos que de hecho no lo es– un tema si no agotado, sí resuelto.³⁵⁷ No es un secreto para ninguna mujer en cualquier latitud del planeta –en mayor o menor medida– que, aunque exista igualdad jurídica entre hombre y mujer, la realidad es otra; aunque en teoría haya igualdad de oportunidades laborales, día a día corroboramos que no es así. Y así podríamos seguir enumerando infinidad de situaciones que para nadie son desconocidas, pero para muchos y –el colmo– para muchas, son aceptadas e interiorizadas.

³⁵⁷ Sin embargo, consideramos que no es así. La década de los años sesenta propició las condiciones políticas y sociales para que el movimiento feminista tomara gran auge. Hoy, al ya no existir dichos paradigmas, dicho movimiento ha quedado diluido en la amalgama de movimientos minoritarios. Por otro lado, se ha evidenciado el indiscutible trabajo intelectual basado en un profundo estudio de los pilares de la Teoría Literaria, sobre todo en el caso de la corriente francesa. En ese sentido, creemos que el trabajo realizado por las autoras es innovador y, en algunos casos, hasta se llega a considerar como utopía. No creemos que sea así. Pese a ello, es definitivo que falta un gran trecho que recorrer no sólo en el ámbito literario si no en todos los planos. Así, aunque aparentemente exista libertad de expresión y ya se publiquen más obras de mujeres, la mayoría de éstas obtienen críticas *light* en el mejor de los casos o de "viscerales" en otros casos no "tan" afortunados.

Estamos conscientes que no podríamos decir que ésta sea una tesis de género. Pese a ello, hemos tratado de resaltar la situación de la mujer, en este caso, de la mujer latinoamericana. En ese sentido, consideramos que debemos reconocer nuestros cautiverios para así poder emprender el cambio *por y para* nosotras. En este sentido, consideramos que no es una utopía y si lo fuera, ese simple hecho bastaría para que siguiéramos luchando por alcanzarla.

Por otro lado, el personaje masculino se distingue por ser constante violador y victimario. Pese a ello, también surgieron bastantes casos en los cuales eran víctimas de abusos por parte, la mayoría de las veces, de hombres. Esta victimización implica siempre una relación de poder; el hecho de someter a otro hombre tanto física como psicológicamente se traduce en el establecimiento de jerarquías que siempre implican poder.

No podemos olvidar, sin embargo, que, como ya comentamos, al menos en las Humanidades, no podemos hablar de absolutos. En este sentido, sería irreal creer que las víctimas, y los victimarios fungen siempre esa función; muy por el contrario, en la mayoría de las ocasiones –si no es que en todas– los papeles se invierten en mayor o menor medida; es decir, la víctima se convierte en victimario y viceversa.

Así pues, sin darle exagerada importancia a qué tan apegado a los personajes o a los hechos reales estén las obras, lo cierto es que pretenden *reflejar* la realidad que vivían los autores o, por empatía, cualquier otro latinoamericano. Lo que pretendemos destacar es que, independientemente de que algunos personajes no hayan existido –a diferencia de otros que sí existieron–, la realidad de su contexto era muy similar a la situación plasmada en las obras. En

consecuencia, creemos que con el análisis realizado, podríamos concluir que las obras estudiadas han permitido demostrar que son *reflejo* –a veces más, a veces menos– de la realidad latinoamericana en lo referente a la violación de los derechos humanos.

Un punto que no quisiéramos dejar de lado es que la conceptualización de los derechos humanos se encuentra establecida en varios tratados sobre la materia y, dicho tema ha sido abordado por no pocos filósofos del derecho que pretenden explicar y entender sus orígenes. Sin embargo, cuando surge en la realidad –o en la imaginación– un caso concreto de violación de los derechos humanos que pretende ser penalizado por las instituciones pertinentes, nos percatamos de que no todo lo que la lógica nos indica que implicaría una violación a los derechos humanos está comprendida en los textos jurídicos. Es claro, entonces, que esto no obsta para que los autores latinoamericanos evidencien todas las violaciones que ellos perciban, independientemente de si están o no preceptuados por alguna norma. En este caso, hemos podido observar que la literatura es vanguardista y rebasa al derecho al momento de plasmar la realidad; el derecho, por el contrario, va un paso atrás en su intento de abstraer una realidad y, cuando se da cuenta, ésta ya se modificó y, entonces, es necesario adaptar las normas a las nuevas necesidades y así en consecuencia.

Finalmente, esta tesis ha pretendido aproximarse a un pensamiento complejo y crítico que nos permita entender someramente las relaciones entre la literatura y el derecho. Estamos conscientes de que del presente trabajo de investigación podrían surgir muchas más aristas de las abordadas, debido a la interminable y, sin embargo, dispersa información con respecto a las relaciones

entre la literatura y el derecho, en específico de los derechos humanos y la literatura latinoamericana del siglo XX. Bien se dice por ahí que un trabajo de esta índole no es el fin de un ciclo de estudio sino el principio de otros tantos, en este caso, de la apasionante realidad y ficción latinoamericana.

ANEXOS

Cuadros comparativos de las obras: *El apando* de José Revueltas, *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez, *La Fiesta del Chivo* de Mario Vargas Llosa, y *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti.

Abreviaturas de violaciones de derechos humanos

Privación de la vida	PV
Privación de la libertad	PL
Tortura psicológica	TP
Tortura física	TF
Tortura física (sexual)	TFs
Tortura física (golpes)	TFG
Libertad de expresión	LE

Cuadro víctima-victimario en El Apando de José Revueltas

VÍCTIMA

Madre del Carajo	TP	TFG		TP	TP	TP	TP	
Mujeres	TP	TFG	TFS	TP	TP			
E Carajo	TP	TFG		TP/TFG	TP			
Abino	TP	TFG/PV						
Polono	TP	TFG/PV						
Celadoras	(TP)							
Celadores	TP			TFG	TFG			
Jefe de Pena				TFG	TFG			
	Jefe de Pena	Celadores	Celadoras	Polono	Abino	E Carajo	Mujeres	Madre del Carajo

VICTIMARIO

Cuadro víctima-victimario en *Noticia de un secuestro* de Gabriel García Márquez

VÍCTIMA

Familiares de rehenes	TP	TP/(LE)				(TP)	
Cuidadores	TP/TFG/(PL)	TP	TP	(TP)	TP		
Rehenes hombres	PL/TP/(LE)	TP				(PL)/TP/TFG	
Rehenes mujeres	PL/TP/ PV/(LE)	TP	TP			(PL)/TP/ TFG/(PV)	
Maruja Pachón	PL/TP/(LE)	TP					
Presidente	TP		TP				TP
Pablo Escobar		TP	TP				TP
	Pablo Escobar	Presidente	Maruja Pachón	Rehenes mujeres	Rehenes hombres	Cuidadores	Familiares de rehenes

VICTIMARIO

Cuadro víctima-victimario en La fiesta del Chivo de Mario Vargas Llosa

VÍCTIMA

Cuerpo de seguridad	TP/(LE)						
Hermanos Mirabal	TP/(LE) {TFG}/{PV}						TP/ LE/ PV
Conspiradores	TP/(LE) {TFG}/{PV}						TFG/ LE/ PV
Presidente Interino/titular	TP/LE						TP
Senador	TP/LE	TP	TP				TP
Urania	TFS						
El Chivo					TP/PV	TP	
	El Chivo	Urania	Senador	Presidente Interino/titular	Conspiradores	Hermanos Mirabal	Cuerpo de seguridad

VICTIMARIO

Cuadro víctima-victimario en *Pedro y el capitán* de Mario Benedetti

VICTIMA		
Capitán	TP	
Pedro		TP
	Pedro	Capitán
		VICTIMARIO

Cuadro comparativo de quien ejerce el poder: dictador-presidente títere, presidente electo-narcotraficante, jefe del penal, capitán

VICTIMA			VICTIMA			VICTIMA			VICTIMA		
Cuerpo de seguridad	TP/(LE) /(TF)	TP	Familiares de rehenes	TP	TP/(LE)	Moore de Carajo	TP				
Conspiradoras	TP/(LE) (TFG) (PV)		Cuidadores	TP/(TFG)/(PL)	TP	Mujeres	TP				
Conspiradores	TP/(LE) (TFG) (PV)		Rehenes hombres	PL/TP/(LE)	TP	El Carajo	TP				
Presidente Títere (Baquer)	TP/LE		Rehenes mujeres	PL/TP/ PV/(LE)	TP	Albino	TP				
Senador	TP/LE		Maruja Vilamizar	PL/TP/(LE)	TP	Polonio	TP				
Urania	TFS		Presidente electo	TP		Ceñadoras	(TP)	Capitán	TP		
El Crívo			Pablo Escobar		TP	Ceñadores	TP	Pedro		TP/TF	
E Crívo	Baquer		Pablo Escobar	Presidente electo		Jefe del Penal		Pedro		Capitán	

VICTI-
MARIO

Cuadro comparativo de mujeres victimizadas

Madre del Carajo	TG/TP (5)
Mujeres de presidiarios	TFG/TFS/TP (3)
Rehenes mujeres	PL(2)/TP(4)/ PV(2)/(LE)/TFG
Maruja Villamizar	PL/TP (2)/(LE)
Hermanas Mirabal	TP/(LE) (TFG)/(PV)
Urania	TFS
Esposa del capitán	TP

Cuadro comparativo de mujeres victimarias

VÍCTIMA			VÍCTIMA			VÍCTIMA		
Madre del Carajo	TF		Familiares de rehenes			Hijos del Chivo		
Mujeres			Cuidadores	TF	(TF)	Conspiradoras		
El Carajo			Rehenes hombres			Conspiradores		
Albino			Rehenes mujeres	TF		Presidente Interino/Intere		
Polonio			Maruja Villanizar			Senador	TF	
Celadoras			Presidente	TF		Urania		
Jefe del Penal			Pablo Escobar	TF		El Chivo		TF
Mujeres	Madre del Carajo		Maruja Pachón	Rehenes mujeres		Urania	Conspiradoras	VICTIMARIA

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Directa

Benedetti, Mario, *Pedro y el Capitán*, Punto de lectura, México, 2001.

García Márquez, Gabriel, *Noticia de un secuestro*, Diana, México, 1996.

Revueltas, José, Evodio Escalante (prefacio), "El Apando" en *José Revueltas para universitarios*, CONACULTA, SEP y Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 1994.

Vargas Llosa, Mario, *La Fiesta del Chivo*, 9ª ed., Punto de Lectura, México, 2003.

Bibliografía Indirecta

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *derecho procesal en serio y en broma*, Escuela Libre de Derecho – Jus, México, 1978.

_____. *El derecho y sus colindancias, en el teatro de Don Juan Ruiz de Alarcón*, Imprenta Universitaria, México, 1949.

_____. *Estampas procesales de la literatura española*, Buenos Aires, 1961.

Angenot, Marc et al., *Teoría literaria*, México, Siglo XXI, 1993.

Arango, Manuel Antonio, *Gabriel García Márquez y la novela de la violencia en Colombia*, FCE, México, 1985.

Ardao, Arturo, *América Latina y la latinidad*, UNAM, México, 1993.

Ayala Blanco, Jorge, *La búsqueda del cine mexicano (1968–1972)*, Editorial Posada, México, 1986.

_____, *La condición del cine mexicano (1973–1985)*, Editorial Posada, México, 1986.

Barberis, Pierre, et al., *Literatura e ideologías*, Talleres gráficos montana, Madrid, 1972.

Benedetti, Mario, *Subdesarrollo y letras de osadía*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.

Beristáin, Helena, *Diccionario de Retórica y Poética*, 8ª ed., Ed. Porrúa, México, 2000.

Bidart Campos, Germán, *Teoría General de los derechos humanos*, UNAM, México, 1989.

Bishin, William R. y Stone, Christopher D., *Law, Language and Ethics: An Introduction to Law and Legal Method*, Foundation Presss, Mineola, NY, 1972.

Bix, Brian, *Jurisprudence. Theory and context*, 2ª ed., Sweet and Maxwell, Londres, 1999.

Calvo, José, *Derecho y narración. Materiales para una teoría y crítica narrativista del Derecho*, Ariel, Barcelona, 1996.

Cardozo, Benjamin N., *Law and Literature and other essays and addresses*, Fred B. Rothman & Co., Colorado, 1986.

Celemín Santos, Víctor, *El derecho en la literatura medieval*, Bosch, Barcelona, 1996.

Cervantes, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha I*, 2ª ed, Ed. Castalia, España, 1997.

Clerc, Jeanne-Marie, *Littérature et cinéma*, Nathan, París, 1995.

Coulanges, Fustel de, *La ciudad Antigua*, 10ª ed., Porrúa, México, 1996.

Délano, Poli, *Entre la pluma y la pared*, Coordinación de Difusión Cultural-UNAM, México, 1999.

Dietrich, Heinz, *Identidad nacional y globalización. La tercera vía. Crisis en las Ciencias Sociales*, Nuestro Tiempo, México, 2000.

Dorfman, Ariel, *Imaginación y violencia en América*, Anagrama, Barcelona, 2ª ed., 1972.

Dúchense Winter, Juan, *Narraciones de testimonio en América Latina: cinco estudios*, Universidad de Puerto Rico, 1992.

Eco, Umberto, *El nombre de la rosa*, Lumen, Barcelona, 1982.

_____, *Sobre literatura*, Océano, Barcelona, 2002.

Fábrega P., Jorge, *Abogados y jueces a través de la literatura universal*, Editora Jurídica Panameña, Panamá, 1991.

Faúndez Ledesma, Héctor, *El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos: Aspectos institucionales y procesales*, 2ª ed., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1999.

Fernández, Eusebio, *Teoría de la justicia y derechos humanos*, Debate. Madrid, 1984.

Fix Zamudio, Héctor, *Latinoamérica: Constitución, proceso y derechos humanos*, Porrúa, México, 1988.

Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, La Piqueta, España, 1993.

Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, 70ª ed, Siglo XXI, México, 1997.

_____, *Memoria de fuego*, 5ª ed., Siglo XXI, México, 1987.

_____, *Patatas arriba*, Siglo XXI, México, 1998.

_____, *Ser como ellos y otros artículos*, 6ª ed., Siglo XXI, México, 2000.

García Márquez, Gabriel, *Cien años de soledad*, 35ª impresión, Diana, México, 2002.

Gomezjara, Francisco y de Dios Delia, Selene, *Sociología del cine*, SEP, México, 1973.

Guastini, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, 5ª ed., Porrúa, México, 2003.

Iglesias, Román y Morineau, Marta, *Derecho Romano*, 3ª ed., Harla, México, 1993.

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México, 1997.

Larrañaga, Eduardo, *Derecho, crítica y literatura (Ensayos)*, UAM–Azcapotzalco, México, 1993.

_____, *Derecho y literatura*, Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco)–División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 1987.

Leenhardt, Jacques, *Lectura política de la novela*, Siglo XXI, México, 1975.

León Portilla, Miguel, *La visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista*, 18ª ed., UNAM, México, 2000.

Lomas, Carlos, *Cómo enseñar a hacer cosas con palabras. Teoría y práctica de la educación lingüística*, Vol. I, Barcelona, 1999.

Lukács, György, Faber-Kaiser, Michael (trad.), *Sociología de la literatura*, Península Madrid, 1966.

Negrín, Edith, *Entre la paradoja y la dialéctica. Una lectura de la narrativa de José Revueltas (literatura y sociedad)*, El Colegio de México y la UNAM, México, 1995.

_____, (selección y prólogo), *Nocturno en que todo se oye. José Revueltas ante la crítica*, Coordinación de Difusión Cultural Dirección de Literatura de la Universidad Nacional Autónoma de México y Ediciones Era, México, 1999.

Nino, Carlos S., *Introducción al análisis del derecho*, 10ª ed., Ariel, Barcelona, 2001.

Parker, Richard D., *Here, the People Rule. A Constitutionalist Populist Manifesto*, Harvard University Press, London, 1994.

Pinto Quintanilla, Juan Carlos, *Cárceles y familia. La experiencia del Penal de San Sebastián de Cochabamba*, Diakonia, La Paz, 1999.

_____, *Reflexiones libre de un encarcelado*, Pastoral Juvenil Vocacional, La Paz, 1997.

Pitol, Sergio, *De la realidad a la literatura*, Cuadernos de la Cátedra Alfonso Reyes del Tecnológico de Monterrey, Ariel, México, 2002.

Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Derechos fundamentales*, Guadiana de publicaciones, Madrid, 1973.

Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1984.

Posner, Richard, *Law and literature. A misunderstood relation*, Harvard university Press, Cambridge, Massachusetts, 1995.

Rall, Dietrich, *En busca del texto. Teoría de la recepción literaria*, Franco, Sandra et al (trad.), CELE-UNAM, México, 2001.

Ramos, Julio, "'Nuestra América': arte del buen gobierno," en *Desencuentros de la modernidad en América Latina: literatura y política en el siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

Sábato, Ernesto, *La resistencia*, Seix Barral, Buenos Aires, 2000.

Schaup, Susanne, Ibarra, María Belén (trad.), *Sofía. Aspectos de lo divino femenino*, Kairós, Barcelona, 1999.

Salvador, Álvaro, *Espacios, estrategias y territorios. Algunas aproximaciones a la literatura hispanoamericana del siglo XX*, Biblioteca de letras, UNAM, México, 2002.

Saramago, José, *Ensayo sobre la ceguera*, 7ª reimpresión, Alfaguara, México, 2000.

Torres, Vicente Francisco, *José Revueltas, el de ayer*, Coordinación Nacional de descentralización y Universidad de Ciencias y artes del Estado de Chiapas, México, 1996.

Villena, Isabel (trad.), *Los escritores frente al cine*, Fundamentos, España, 1981.

Weinberg, Liliana, *Metodología de la Crítica Literaria*, Programa Sintético con Antología Comentada, 3ª edición, UNAM-SUA, México, 2001.

_____, *Metodología de la Crítica Literaria, Selección de lecturas*, 3ª ed., SUA-UNAM, México, 2001.

White, James Boyd, *The legal Imagination: Studies in the Nature of Legal Thought and Expression*, Little, Brown, and Co. Boston, Boston, 1973.

Hemerografía

Bobbio, Norberto, "Derechos del hombre y filosofía de la historia", en *Anuario de derechos humanos*, Universidad Complutense, Madrid, 1996.

Guillermoprieto, Alma, "La otra guerra de Colombia", y Palacios, Marco, "Una radiografía de Colombia", ambas en *Letras Libres*, año III, número 32, México, agosto 2001.

Noriega, Alfonso, "Derecho y arte literario", leído en la sesión pública de la Academia Mexicana de la Lengua efectuada el 7 de marzo de 1975, Academia Mexicana de la Lengua, México, 1975.

Palacios, Marco, "Una radiografía de Colombia", en *Letras Libres*, año III, número 32, México, agosto 2001.

Ramos, Agustín, "Qué quería decir con ese lenguaje...? Algo sobre la desesperación en José Revueltas", en *Letras Libres*, Año III, Número 30, México, Junio 2001.

Salomón, Noel, "En torno a los zapatistas en El águila y la serpiente de Martín Luis Guzmán", *Cuadernos Americanos*, vol. 180, México, ene-feb 1972.

Vargas Llosa Álvaro y Mario (conversación), "Las dictaduras latinoamericanas", en *Letras Libres*, Año II, Número 21, México, septiembre 2000.

Conferencias

Atienza, Manuel, "El Derecho, el Quijote y la Compasión", Conferencia impartida en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 28 de mayo de 2003.

Mimeo

López Bello, Héctor, "La semántica interpretativa analógica. Ronald Dworkin y la relación entre Derecho y Literatura", México, 2004.

López Bello, Héctor y Quintana Osuna, Karla I., "Literatura y derecho: la vinculación en el arte del texto", México, otoño de 2003.

Tesis

Calderón Cabrera, Juan Ángel, *Monolitismo educativo excluyente: una aproximación crítica al discurso pragmático del dogma neoliberal*, Universidad Pedagógica Nacional, México, Julio de 2002.

Franco Rodríguez, María José, *La interpretación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2003.

Quintana Osuna, Karla Irasema, *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la ejecución de sus sentencias en México*, Facultad de Derecho, UNAM, México, abril de 2003.

Páginas electrónicas

Calloni, Stella, "Los archivos de horror del Operativo Cóndor. Primera parte" en www.del-sur.org

"Ciencia recreativa", www.cienciarecreativa.htm

Comisiones de la Verdad en Latinoamérica, en www.derechoysociedad.org y www.alertanet.org

Conferencia de Mario Vargas Llosa, Bilbao, 14 de marzo, www.canales.elcorreodigital.com/auladecultura/llosa2.html

Cruz, Sandro, "Por la libertad de expresión" (16 nov 2000), www.redvoltage.net

"Gente, personajes y personalidades", www.juarezonline.com/articulos/gente/

"La sociedad del conocimiento. Especial de derechos humanos", *literatura latinoamericana*, en www.aldeaeducativa.com/Especiales

Martínez, Sanjuana, Mario Benedetti: "Por respeto a los obreros, no pongo obreros en mis obras" (entrevista), en www.babab.com, Babab num. 1, 1º marzo 2000.

Noticia de un secuestro, Entrevista concedida por García Márquez con motivo de la publicación de su último libro a la revista colombiana *CAMBIO 16*, Colombia, Mayo 6-13, 1996. www.mundolatino.org

Piglia, Ricardo, Rivera, Andrés, Martini, Juan, Soriano, Osvaldo, Viña, David, Tizán, Héctor, "La literatura durante el Proceso militar (1976-1983)" en *Literatura argentina, la década del cincuenta. Siglo XX*.
[www.todo-argentina.net/Literatura argentina/la literatura durante el proceso.htm](http://www.todo-argentina.net/Literatura%20argentina/la%20literatura%20durante%20el%20proceso.htm)

Rivera de la Cruz, Marta, "Noticia de un secuestro: el regreso anunciado del cronista", Barcelona, 1996, www.ucm.es

Touraine, Alain, "Las transformaciones sociales del siglo XX." Discurso de apertura leído durante la primera reunión provisional del Intergovernmental council of the management of social transformation program. (MOST), París, 10 de marzo de 1994. www.unesco.org/issj/trics156/tourainespera.html

Trespalacios, Dania, "República Dominicana: Política turbulenta", [www.studentweb.ncf.edu/dania.trespalacios/rep%C3%BAblicadominicana spanish.htm](http://www.studentweb.ncf.edu/dania.trespalacios/rep%C3%BAblicadominicana%20spanish.htm)